

EL MENORQUIN.

SM
CO3
366

ASAMBLEA NACIONAL.

CORTES CONSTITUYENTES

DE LA

REPÚBLICA ESPAÑOLA.



MAHON, 1873.

TIPOGRAFÍA DE FÁBREGUES HERMANOS,
calle Castillo, n.º 58.

R-1014A

EL MENORQUIN.

ASAMBLEA NACIONAL.

CORTES CONSTITUYENTES

DE LA

REPÚBLICA ESPAÑOLA.



1057445
SM C^a 3 366

MAYON, 18

TIPOGRAFIA DE FABREGUES

calle Castillo, n.º



CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion de apertura de 1.º de Junio de 1873.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, bajo la presidencia de edad del Sr. Orense (D. José María), y actuando como secretarios los señores don Cándido Torres, D. Ramon Alonso Rodriguez, don Diego Carrasco y D. Melchor Almagro,

El señor presidente del Poder ejecutivo subió á la tribuna y leyó la siguiente Memoria :

«SEÑORES DIPUTADOS :

Llegamos al momento anhelado, al momento de ver reunida la nacion española en Córtes, autoridad legítima por su origen, constituyente por su mandato, amada de todos por sus tradiciones; el pueblo mismo legislador y soberano, fundando gobierno, instituciones, en perfecta consonancia con el temperamento de nuestro carácter, y con el espíritu de nuestro tiempo.

Dia de regocijo es este para la nacion; dia de regocijo mayor para el gobierno, que deposita en vuestras manos un poder, cuya inmensa responsabilidad le pesaba con pesadumbre abrumadora, y sobre cuyo ejercicio espera con serenidad completa, de vosotros. de vuestro patriotismo, de vuestra rectitud, un fallo favorable, si no fundado en la bondad de nuestros actos, fundado plenamente en la pureza de nuestras intenciones.

Puede, sin embargo, deciros en su abono el gobierno, que habiendo recibido la funesta herencia de tantos siglos de monarquía, agravada por cuatro años de revolucion material y moral; los ánimos agitados, las pasiones exaltadas, los partidos disueltos, la Administracion desorganizada, la Hacienda exhausta, el ejército perturbado, la guerra civil en gran pujanza y el crédito en gran mengua; propios achaques de todas estas épocas de transicion, ha venido y llegado hasta vosotros sin verter una gota de sangre, y sin suscitar ninguno de esos grandes conflictos que, en circunstancias ménos difíciles y críticas, han manchado tristemente los anales de nuestra historia.

Bien es verdad que la lógica de los hechos desbarata las combinaciones de los partidos sacando inflexible la consecuencia encerrada en nuestras

instituciones fundamentales, esencialmente democráticas. La revolucion de 1868 fué una revolucion anti-monárquica, aunque sus autores, desconociendo la propia obra, pugnaron por reducirla á los estrechos límites de una revolucion anti-dinástica. Por vez primera en nuestra historia moderna, el rey, que desde la fundacion de las grandes monarquias, habia sido el genio tutelar de la patria; el rey, que cautivo y cómplice y cortesano de los conquistadores, habia presidido ausente las Córtes de Cádiz y la guerra de la independenciam; el rey desaparece perseguido por sus ejércitos, ahuyentado por sus vasallos, herido en sus derechos, negado hasta en los fundamentos mas sólidos de su autoridad, criticado con irreverencia, sustituido con audacia por un gobierno cuyo origen está en la revolucion, cuya legitimidad en el sufragio universal, cuyo espíritu, sin quererlo, sin saberlo, por necesidad, por fuerza, en los principios republicanos; que no otra cosa sino república era aquel artículo 32 de la Constitucion, copiada á la letra del pacto fundamental de los pueblos federales, el cual se reducía á declarar origen perpétuo del poder á la nacion entera, principio contrario á toda monarquía. Así es que, ó la revolucion de setiembre no habia arraigado bien en los ánimos, ó la revolucion de setiembre habia traído consigo necesariamente la república.

En vano el dogmatismo de las escuelas se opuso á la ley de los hechos. Decretóse una monarquía en las Córtes, y no hubo medio de crear el monarca. Español, heria nuestro sentimiento de igualdad; extranjero, heria nuestro sentimiento de independencia; y un rey ha de vivir con los sentimientos nacionales, y de ninguna manera contra los sentimientos nacionales. Así es que declararon al rey español, y jamás hubo nadie mas extraño á España; irresponsable, y de todo respondía ante el juicio de la opinion pública; permanente, hereditario, y no hay magistrado en pueblo republicano que tenga un poder tan disputado como lo fué el suyo por las competencias de los partidos, ni tan fugaz por su propia naturaleza, ajena y contraria á la naturaleza que hubieran querido darle los

intereses de las sectas y las artificiales combinaciones de la política. Por esta causa, el rey con grande entereza de ánimo y mayor prevision política, renunció á la corona; y las Córtes, no menos animosas y previsoras, proclamaron por votacion unánime la república. La revolucion de setiembre habia llegado, despues de cinco años de incertidumbre y de duda, á la forma de gobierno que debe corresponder á una gran democracia.

El Poder ejecutivo da hoy sencilla y verídica cuenta á las Córtes de las dificultades nacidas al planteamiento y constitucion de la nueva forma política. Los ánimos se exaltaron y los pareceres se dividieron. Unos querian ver las agrupaciones del partido liberal que habian iniciado la revolucion de setiembre, reunidas en el gobierno, auxiliando de comun acuerdo el advenimiento de la república democrática, que podria llamarse la consumacion de la obra revolucionaria. Otros querian que los iniciadores de la idea republicana en la prensa, en los comicios, en la tribuna, fueran tambien los fundadores de la república en el gobierno. Hubo un momento en que la conciliacion prevaleció, sostenida por esos arrebatos de entusiasmo, cuya duracion ciertamente no iguala á su intensidad. Imposible fué, sin embargo, que todos los elementos entraran juntos en el gobierno despues de no haberse aclamado, ni aun bajo la monarquía democrática, los mismos que la habian calmado; pero entraron aquellos elementos que parecian mas afines á las ideas republicanas y mas desligados de todo retroceso monárquico.

La coalicion, sin embargo, se rompió á los pocos dias. Las antiguas divisiones; las recientes rivalidades; el temor de unos á perder demasiada parte en el gobierno; la impaciencia de otros por alcanzarlo todo por si; esa lucha de los organismos sociales que se asemeja á la lucha de las especies en la naturaleza por la vida y por la dominacion; conjunto de causas, dependientes unas de la voluntad humana, otras quizá independientes, destruyeron el pacto convenido, y trajeron un ministerio de caracter y de origen puramente republicanos. Hora es de afirmar que algunos de los ministros actuales lamentaron aquella ruptura, considerada aún como falta irreparable, y que todos convinieron en proceder de suerte que el gobierno homogéneo demostrara en su voluntad y en sus actos el culto á la política de conciliacion y de armonía.

Las fuerzas de mar y tierra entregadas á caballerosos generales, procedentes de los nuevos republicanos; los altos puestos de la milicia, de la diplomacia en poder de los mismos que en el anterior período los ejercieran; la administracion de

justicia intacta, á despecho de resistencias casi invencibles y de reclamaciones casi incontrastables; los ayuntamientos elegidos bajo la monarquía y conservados por la república, con grave riesgo del orden, solo mantenido por la autoridad moral del gobierno; las diputaciones provinciales, en gran parte hostiles á la nueva situacion y adictas á la antigua; eran para nosotros seguro bastante al libre desarrollo de todas las fuerzas políticas, á la libre espresion de las ideas, al libre voto de los comicios.

Pero seguidamente se suscitó un problema que debiera ser sencillo y que tomó proporcion pavorosa, el problema de las nuevas elecciones. Para el gobierno la solucion de este problema no ofrecia duda alguna, por razones políticas; por razones legales de incontestable fundamento. Destruida la antigua forma de gobierno, proclamada la nueva, esencialmente liberal y democrática, todo cuanto en consultar á la nacion se tardase, tardábase en reconocer y aceptar su soberania. Las Asambleas no son la nacion misma como algunos pretenden; son delegadas de la nacion, que espresan mas su voluntad y su pensamiento, segun que en circunstancias críticas, mas libre y recientemente la han consultado. Por lo mismo que la última Asamblea se habia escedido hasta cierto punto de su mandato, necesitaba averiguar y saber si este acto suyo era confirmado ó no por el voto popular. La Europa entera, los gobiernos mas sólidos y conservadores declaraban públicamente que no reconocerian la república, si la república no era confirmada por la sancion de la nueva Asamblea constituyente. La misma cámara soberana habia convenido en la necesidad de la convocatoria, al dejar como dejó los problemas políticos mas graves á vuestra deliberacion y á vuestro voto. Proclamada por una Asamblea otra Asamblea, no debe quedarle á aquella mas vida que la necesaria para convocar rápidamente las elecciones generales. Los artículos 110 y 111 de la Constitucion de 1869 son claros y terminantes. En cuanto se reconoce la necesidad de reformar la Constitucion, de sustituir unas instituciones por otras las Córtes, que así lo han reconocido, se disuelven; y las nuevas se reunen dentro de los tres meses siguientes. No habia, pues, ni razon política ni razon legal para prolongar la reunion de la Asamblea constituyente mas allá del 11 de mayo, segun el espíritu y segun la letra de la Constitucion.

Y no se invoque la razon de las circunstancias. Las Asambleas Constituyentes vienen despues de crisis graves como que han de sustituir una forma política á otra forma política, unas instituciones á otras instituciones; y estos tránsitos históri-

cos no se verifican jamás sinó á costa de grandes perturbaciones, que son como los dolores de los pueblos. No se ha convocado en España ninguna Asamblea Constituyente en circunstancias tan normales como la Asamblea que hoy se reúne. Invadida la nación; separadas unas de otras por la guerra nuestras provincias; soberbio y vencedor el extranjero; despues del levantamiento de Madrid y del suicidio de Zaragoza; cuando torrentes de sangre enrojecian la tierra del Bruch, y nubes de humo empañaban el cielo de Gerona; desgarrada la pátria; en la ocasion mas triste y mas sublime de nuestra historia moderna; los representantes del pueblo, delegados unos de las juntas revolucionarias, otros de las ciudades de voto en Córtes; estos con los poderes trazados en el cautiverio; aquellos en representacion de los antiguos tiempos feudales; todos como náufragos, se reunieron sobre los escollos de la isla gaditana, y las salvas de regocijo que anunciaban su advenimiento se confundian con los cañonazos del sitiador que sembraban la ruina y la muerte. ¿Y quién ha dudado de la legitimidad de aquellas Córtes?

Pues en toda nuestra historia se han reunido entre dificultades insuperables las Córtes Constituyentes: el 36, humillada la autoridad real por los sargentos de la Granja; recrudescida la guerra civil; retirados los representantes de casi todas las naciones; en armas las provincias liberales; los ánimos en cólera; las pasiones en delirio; el 54, despues de una insurreccion militar y popular, bajo la presion de las juntas revolucionarias, á duras penas disueltas; restableciendo autoridades populares que habian desaparecido once años antes de las diputaciones y de los municipios; el 69, tras el sitio de Cádiz y las batallas de Málaga; con perturbacion general en las provincias, lleno Madrid de muchedumbres asalariadas por el ayuntamiento: circunstancias que no han concurrido en nuestro período electoral, perturbado, difícil, gravísimo, pero no tanto como los períodos anteriores de transicion y de crisis, gracias al sentido político que el pueblo español ha llegado en el ya largo ejercicio de sus amplias libertades.

Y lo que ha pasado en España ha pasado en todas las naciones. El primer Parlamento que sancionó la ascension al trono británico de la dinastía de los Oranges, fué la Convencion de 1689, reunida en aquella tierra clásica de la legalidad, en medio de la revolucion y de la guerra civil, sin mandato espreso y sin convocatoria real. La noche del 4 de agosto, que todos contamos como el principio de la nueva edad, porque en ella se proclamaron los derechos naturales del hombre, vino

despues de la insurreccion de París y de la toma por el pueblo de la Bastilla. La Convencion, que proclamara la primera república francesa, apareció con la declaracion de guerra, con las irrupciones estrañas, despues de la insurreccion del 20 de junio y del 10 de agosto, despues de las matanzas de setiembre; los reyes de Europa coaligados, exaltadas hasta el fanatismo todas las regiones de Francia. Y si á tiempos mas cercanos llegamos, veremos que la Asamblea de 1848 fué convocada entre las agitaciones de una revolucion formidable; y la Asamblea de 1870, llamada para concertar una paz, entre los horrores de la invasion extranjera. ¿Y quien ha dudado de la legitimidad de estas corporaciones que realmente lograron constituir las bases del derecho público moderno en todo el Occidente de Europa?

La agitacion actual de España, mucho menor en verdad, no era causa bastante á suspender y aplazar las elecciones. El gobierno habia escudriñado la opinion pública y reconocido que la causa principal de las agitaciones se encontraba en el aplazamiento indefinido de la nueva Asamblea. Por eso, interpretando fielmente los artículos 110 y 111 de la Constitucion, el gobierno presentó el proyecto de convocatoria para el plazo estrictamente constitucional. El voto célebre de un representante alargó el plazo; y el gobierno se resignó con pena á este aplazamiento. Discusiones acaloradas; amenazas de derribar al Poder ejecutivo; recuento de fuerzas y de votos; actitud intransigente de una parte de la mayoría; propósitos de cambiar la situacion, todo fué conjurado por la conducta resuelta del gobierno, y por el patriotismo nunca bastante encarecido de aquella prudentísima Asamblea. La ley de convocatoria fué votada, y el gobierno se consagró por completo al cumplimiento estricto de la ley.

Pero quedó una comision permanente, sin otra facultad que convocar la Asamblea en circunstancias estraordinarias, y desde el primer dia, no tuvo otro propósito ni otro pensamiento que aplazar las elecciones, desconociendo los artículos constitucionales, y barrenando una ley dada pública y solemnemente por las Córtes. Así es que en el largo litigio entre el gobierno y la comision, el gobierno representó siempre la legalidad, porque quiso que la ley de la Asamblea se cumpliera, y la comision representó la ilegalidad, porque quiso poner obstáculos artificiosos á la voluntad de la Asamblea y al cumplimiento de las leyes por la Asamblea solemnemente dadas. Y la comision se creyó á sí misma toda la cámara, cuando en realidad no tuvo nunca en el pensamiento de sus fundadores tanta y tan desmedida importancia. Baste

considerar que fracciones, apénas de quince ó veinte votos entre todas, salidas algunas de un retrainimiento reciente, enemigas de la mayoría en todos sus matices, contaban tres votos dentro de la comision, nombrada mas para cumplir fines puramente reglamentarios, que para cumplir fines políticos, ya consumados con la ley que disolvia la Asamblea y convocaba los comicios.

La única facultad de la comision permanente era convocar la Asamblea, y aun esta facultad no tenia carácter de discrecional: estaba sometida á condiciones restrictivas. No podia la comision convocar la Asamblea sino en circunstancias extraordinarias. Y por circunstancia extraordinaria se entiende algun suceso extraño, anormal, que no sucediera cuando la ley se dió. Pero ¿qué extraño suceso habia sobrevenido? Las relaciones internacionales aunque todavía con carácter de oficiosas, habian tomado una tendencia amistosa y hasta cordial, en virtud de solemnes declaraciones hechas en los Parlamentos europeos, que desvanecian muchos escrúpulos y acallaban muchos temores. La disciplina del ejército, antes quebrantada, se habia por completo restablecido. Las facciones no crecieron, mas bien menguaron por aquellos dias. La hora de reunir los comicios se acercaba. La soberanía del pueblo iba á dar su fallo inapelable. Y en estos momentos la comision se congrega; pretende aplazar las elecciones; reunir la Asamblea en el mismo dia de la convocatoria sin ninguna prévia formalidad, sin ningun aviso á los diputados ausentes; dar mandos militares fuera de su autoridad y de su competencia, al mismo tiempo que la milicia Nacional, citada á espaldas del gobierno, sin su conocimiento, se reúne en actitud hostil, prorrumpie en gritos amenazadores, dispara sobre los soldados del gobierno, y muestra que en vez de buscar una solucion, buscaba realmente un conflicto.

Nosotros vimos en aquel momento supremo, desde las alturas del poder, bajo el peso de nuestra responsabilidad, tremendas batallas en las calles de Madrid, nueva indisciplina en el ejército, la guerra civil del Mediodía sumada á la guerra civil del Norte, las ciudades en rebelion, las provincias disgregadas, las juntas revolucionarias, que tanto nos costara someter, renacidas; la pátria amenazada de desmembracion, la libertad de dictadura, y resueltamente nos decidimos á disolver la comision, en nombre del respeto debido á la voluntad de la Asamblea, del acatamiento debido á las leyes, y en defensa del dogma fundamental de nuestras instituciones, en defensa de la soberanía popular.

Se ha dicho que era esta resolucion un golpe

de Estado. Nosotros estamos bien seguros de que la historia no llegará jamás á calificarlo así; de que la historia no pondrá al lado del 18 de brumario ni del 2 de diciembre la defensa de los artículos 110 y 111 del Código fundamental; el cumplimiento de la última voluntad de la Asamblea; el apoyo dado á los comicios para espresar á su autoridad legítima y su voluntad soberana; la rota de la dictadura militar, y la salvacion de la libertad y de la república.

Así, al dia siguiente de lo que se llamó nuestra victoria, y fué la victoria de la soberanía nacional, extrañábamos igualmente que nuestros enemigos mas tenaces calificaran aquel acto de golpe de Estado, y nuestros amigos mas fervientes pidieran la dictadura revolucionaria. Nuestra mayor satisfaccion estuvo en traer la república sin revoluciones, y está hoy en llegar al seno de las Cortes sin dictaduras. Nombrados por una Asamblea; venidos á preparar otra Asamblea; emprender reformas á la ligera; improvisar instituciones; erigir en leyes nuestros pensamientos, fuera cometer una usurpacion de vuestro poder, y tomar un color de arbitrariedad completamente repulsivo á nuestras conciencias. Gobierno legal, veníamos de una legalidad é íbamos á otra legalidad. Si las necesidades de la situacion alguna vez nos obligaban á separarnos de las leyes, queríamos que fuese en virtud de incontrastable fuerza, y que estuviera en esa fuerza incontrastable nuestra justificacion y nuestra escusa. No nos precipitemos. No queramos ganarlo todo en un momento, para perderlo todo en un dia. Conservar la libertad es mas difícil que adquirirla. Si la libertad se adquiere por la energía, se conserva por la prudencia.

En la república sucede como en la naturaleza; todos los seres destinados á vivir mucha vida se forman lentamente. Así, al dejar intactas todas las cuestiones, os hemos dejado espedito el camino que conduce al acierto. Habeis oido los clamores de la opinion; conoceis las dificultades de la realidad; llevais en la mente el ideal de este siglo en el corazon el amor á la libertad y á la democracia; discutid en paz, deliberad con madurez y decidid con acierto: que nosotros no hemos querido comprometer la independencia de vuestras resoluciones, ya que éramos ayer un mero gobierno encargado de llegar á este solemne dia, y sois vosotros desde ahora la majestad de la nacion y la conciencia del pueblo.

Por eso nuestro principal cuidado ha consistido en asegurar firmemente el libre ejercicio del derecho electoral. Quizá por vez primera no hubo entre nosotros candidaturas oficiales. Quizá por vez primera los gobernadores llevaron por único en-

cargo el abstenerse de toda designacion electoral y el consagrarse á garantizar la libertad de los electores. Lo mismo la administracion pública que la administracion de justicia; lo mismo la marina que el ejército; lo mismo los municipios que los empleados públicos, han sido severamente amonestados, y cuando la necesidad lo requeria, constreñidos á dejar al voto su entera y clara manifestacion. Si estas instrucciones se han cumplido, habeis de verlo vosotros mismos, únicos jueces competentes en el exámen de las actas. A nosotros solo nos toca deciros que esperamos confiados en vuestra rectitud y en vuestra conciencia el fallo inapelable. Demuestre este con demostracion eficaz cuan vanos han sido los temores de arriba y abajo; cuan leves han sido los motivos para esos retraimientos que traen de antiguo perturbado el régimen parlamentario en nuestra patria.

Dichas estas ideas sobre la política general, debiéramos aquí terminar si el profundo respeto á la Representacion del pueblo no justificase alguna mayor latitud dada á las minuciosidades y detalles de los diversos departamentos ministeriales. Os engañaríamos y nos engañaríamos tristemente si ocultáramos que la proclamacion de la república ha sido recibida con algun recelo y desconfianza por parte de casi todos los gobiernos de Europa. Y os engañaríamos tambien si os hiciésemos creer que esta desconfianza provenia de aquel antiguo dogmatismo político que unia á los reyes en santa alianza para impedir la emancipacion de los pueblos. No, hoy en el Viejo Continente no existe ni una sola nacion que niegue á las demás el derecho incontestable de gobernarse á sí mismas, y de elegir por tanto en plena libertad la forma de gobierno que mejor les cuadre. Mas como nosotros hemos tenido una historia de opresion tan larga, y la república exige virtudes cívicas de energía tan grande, no extrañeis; antes justificad la desconfianza de Europa. Una idea debe deciros el gobierno que aumentará vuestra satisfaccion, al mismo tiempo que aumente nuestra responsabilidad: de nadie mas que de nosotros mismos depende el reconocimiento de la república española. Una buena política de orden le abrirá de par en par las puertas del Congreso europeo, donde podrá este pueblo, dirigido por magistrados populares alzar su voz como los pueblos dirigidos por reyes históricos.

Las épocas de las intervenciones han pasado ya, y ningun pueblo ha contribuido tanto á que pasaran como el pueblo inmortal de 1808. Nosotros solos podemos perdernos, y nosotros solos salvarnos. El mundo sabe demasiado que nuestra república nada tiene que ver con la revolucion europea; que

nuestra república espontánea por su origen, es una república puramente española por su carácter, agena á toda propaganda revolucionaria y á todo engrandecimiento territorial.

Pero tenemos confianza en que la república será reconocida por Europa así que sea sancionada por vuestros libérrimos votos, y organizados sus poderes fundamentales por vuestras sábias determinaciones.

Y si el culto á la verdad nos obliga á deciros que la república ha sido recibida con desconfianza en Europa, tambien nos obliga á deciros que ha sido recibida con júbilo en América. El Nuevo Continente ha recordado que nos debe su entrada en la civilizacion moderna, y ha visto que un estrecho nos une con aquellas tierras donde se conservan tantos rasgos de nuestro carácter y tantos reflejos de nuestro espíritu. Para apretar mas estos lazos, la república llevará á los territorios donde todavía ondea nuestra bandera los beneficios de la libertad y de la democracia, como llevó en otro tiempo las primicias de la cultura moderna. Y el Viejo y el Nuevo Mundo se unirán y se identificarán cada dia mas por mediacion de esta noble España republicana.

Ninguna dificultad grave tenemos, pues, en el exterior. En el interior, una de las mas graves ha sido indudablemente la indisciplina del ejército. A muchas causas se puede atribuir este fenómeno social que ha herido vivamente el ánimo del gobierno. Desde luego las dificultades se agravan siempre en épocas de transicion, dificultosas y graves de suyo. Pero el ejército se hallaba en circunstancias extraordinarias cuando se proclamó la república. Una quinta, decretada contra promesas y compromisos solemnes, llevó á su seno gérmenes de perturbacion. Ejemplos funestos de altas huelgas militares relajaron la obediencia. Nuevas leyes en que se cambiaban los medios de reclutamiento y se aumentaba el estipendio al soldado, leyes publicadas á poco de proclamarse la república, trajeron evidentemente consigo la inquietud propia de todo cambio. Maquinaciones aviesas arriba agravaron los males de abajo, y la indisciplina tomó carácter amenazador y gravísimo. Pero en gran parte se ha remediado, y el tiempo y sábias disposiciones harán lo que resta por hacer. No os equivoqueis, señores diputados: se necesita dar ventajas al soldado á fin de que la carrera militar sea una verdadera profesion, y seguridades al oficial de que la madre patria no puede ser una despiadada madastra, y de que sus servicios, los riesgos de su vida, encontrarán siempre recompensa material en el peculio de la nacion, y recompensa moral, mas amada que to-

dos, en el aprecio público. Que estas dos grandes consideraciones os sirvan de base en cuantas mejoras intentéis llevar al seno del ejército.

Y sobre esto llama el gobierno vuestra poderosa atención. La guerra civil lleva ya un año de continuos encuentros sin resultado definitivo. Todo el Oriente de la Península padece bajo el azote de esta horrible calamidad. Las provincias que mayores ventajas deben á su posición y á su historia se empeñan tristemente en malograrlas, resucitando para las demás una monarquía de combate y de conquista. En los caminos de esas provincias no hay seguridad, ni en los hogares paz, y pronto no habrá ni cosechas en sus campos. Las partidas que las afligen, destrozan, talan, queman, asesinan, cometen todo género de horrores por una causa que debe renunciar á todo género de esperanzas. Tres veces se han reunido las Cortes bajo el peso de tan grande calamidad. Es necesario que la república despliegue una actividad febril para conjurar este mal, y una energía que corrija y salve á los rebeldes, hasta darles á entender cuan imposible es rebelarse contra el espíritu del siglo.

Contribuiría poderosamente á este fin el mejorar la organización de los tribunales, el dar á los jueces aquella independencia, y á los procedimientos aquella rapidez que pueden asegurar con firmeza el cumplimiento de las leyes. La reforma del Código penal y del sistema penitenciario han de asegurar estos fines. Y si la organización de los tribunales, en armonía con el espíritu moderno, debe contribuir á tanto bien, contribuirá mucho más el que las relaciones del Estado con la Iglesia se establezcan prontamente en aquel pie de mútua independencia demandada á una por las ideas de nuestra generación y por las necesidades de nuestra política. Así verá el pueblo que á ninguna creencia atenta la república, y el clero que dentro de nuestras instituciones, si pierde su carácter oficial y sus oficiales emolumentos, gana en independencia y puede cumplir su ministerio moral libremente en el seno de las sociedades modernas con mas eficacia que en los últimos tiempos.

A poner en armonía todas las instituciones fundamentales con el carácter de nuestra forma de gobierno deben tender nuestros esfuerzos. Por tanto conviene que, aparte la organización definitiva que guardais en vuestro pensamiento al municipio y á la provincia, decreteis en unas nuevas elecciones la renovación total de todas las autoridades populares para que expresando fielmente el estado de los ánimos y el juicio de la opinión, os ayuden á fundar y á organizar la república.

También la Hacienda necesita profundísimas

reformas á fin de que puedan realizarse los servicios públicos y satisfacerse los compromisos nacionales.

El estado de la Hacienda era angustioso hasta el punto, que el día que se constituyó el gobierno se encontró con los pagos suspensos. Estaban además agotados todos los recursos; el Banco de España tenía adelantadas grandes sumas por cuenta de las contribuciones que aun debían cobrarse; se habían consumido los 400 millones del préstamo del Banco de París y el producto del empréstito de 1000 millones; porque si bien faltaba aun por cobrar el cuarto plazo, en cambio los libramientos hechos sobre las comisiones de Hacienda en Londres y París subían á cantidades mucho mas importantes.

No lo eran menos los girados contra las administraciones de provincias y los atrasos de presupuestos; y para hacer frente á tantas obligaciones perentorias, agravadas con el aumento de gastos ocasionado por la creación de los cuerpos francos y la movilización de la milicia, no tenía disponibles mas recursos que las aduanas, las rentas y las contribuciones transitorias que, en el actual estado de cosas, poco, bien poco producen. Fiel, sin embargo, el gobierno á sus deberes, tiene la satisfacción de presentarse ante las Cortes, habiendo hecho frente á tan precaria situación sin ningun trastorno financiero y sin olvido de sus compromisos: no ha emitido ningun empréstito, ni ha sacrificado á los contribuyentes con nuevas cargas.

Y no tan solo ha conseguido esto, sino que con circunstancias tan desfavorables ha hecho descender los intereses á 12 por 100, cuando en tiempos relativamente mejores el 25 por 100 era el término medio del interés satisfecho.

Las economías que al presupuesto central ha de traer precisamente la organización de la república; las ventajas que han de resultar del impulso que debe darse á la venta de los bienes nacionales, poniéndolos por medios legítimos y prudentes hasta el alcance del trabajo; el castigo riguroso en los gastos superfluos é inútiles; el estudio de los grandes recursos que encierra la nación, hacen esperar con verdadera confianza que podamos salvar las dificultades económicas, tal como lo exige esta nación, necesitada solo de orden verdadero en sus ingresos y de sobria reserva en sus gastos.

Nuestras colonias de Asia y nuestros establecimientos de Africa están hoy en plena paz. La guerra disminuye en Cuba. Las esperanzas que engendra la nueva forma de gobierno aplacan los ánimos y restañan las heridas. Diez mil esclavos, no con-

tados en el registro han adquirido la libertad inmediata y han entrado en la categoría propia de los seres humanos en la tierra. A estas aplicaciones de las leyes han de seguir medidas ya preparadas, y en parte ya cumplidas, de alzamientos de destierros y de devolucion de bienes embargados, medidas destinadas á reconciliar los partidos, en el seno de la madre patria y mostrar la virtud de la república.

En Puerto-Rico la abolicion de la esclavitud se ha llevado á cabo en medio de la mayor alegría y del entusiasmo mas sincero. Cuarenta y tres mil instrumentos ciegos de trabajo han recobrado la dignidad personal, los derechos naturales, sin que ninguna perturbacion haya sufrido aquel suelo por este cambio radicalísimo de la sociedad que sustenta. El gobierno presentó á las últimas Córtes una série de proyectos de ley encaminados á uniformar con nuestra legislacion la legislacion de Puerto-Rico. El gobierno que elijais atenderá tambien á la grande antilla. Los ensayos hechos en la pequeña; la opinion de uno y otro continente; el juicio de todas las naciones; el grito de la conciencia humana; el establecimiento entre nosotros de una República democrática, dicen á los mas empedernidos que el antiguo régimen no puede continuar, y á los mas exaltados que es necesario abolirlo con aquella energía de conviccion y aquella prudencia de sentido que, atendiendo á las impurezas de la realidad, facilita los progresos sin herir gravemente los intereses. Así, cuando en el seno de la América solo haya por virtud de nuestras recientes instituciones, grandes repúblicas y grandes democracias; cuando la libertad brille allí y aquí en todo su esplendor; cuando no exista ni un solo esclavo bajo el límpido cielo nacional, se levantará mas pujante el génio español en los mares de las Antillas.

Con el pensamiento puesto en tales fines, el gobierno ha tomado en el ramo de marina, á pesar de lo apremiante de las circunstancias y de lo exhausto del Tesoro, saludables resoluciones.

No obstante los menguados recursos con que cuenta, ha hallado medio de continuar las obras paralizadas de un gran dique; ha estudiado y resuelto un sistema de traccion para el varadero de Santa Rosalía; ha favorecido la industria nacional, encomendándola la construccion de las máquinas de tres cañoneras; ha proporcionado provechoso estudio á los jóvenes oficiales y guardias marinas en el viaje de la «Berenguela» al archipiélago filipino; ha trasformado en rayados sus cañones lisos; ha simplificado notablemente la complicada contabilidad de sus arsenales; ha suprimido fianzas que molestaban la libertad de la navega-

cion; ha facilitado, disminuyendo la cuota, la redencion de los marineros, y anticipado la época de su licenciamiento por medio de su pase á la reserva; y por último, ha dado el término mas digno posible á su obra administrativa, abriendo las puertas de la patria á los que en tierra estraña huian los rigores de la ley de matriculas que les condenaba á ominosa servidumbre.

Si en el departamento de Marina se ha observado y se ha mejorado lo existente, en el departamento de Instruccion y de Obras públicas, ha debido proceder el gobierno en esta transicion de la misma suerte, limitándose á dar vigoroso impulso al despacho de los negocios, á corregir algunos vicios, y á preparar leyes en armonía con los nuevos progresos que desenvolverán poderosamente la riqueza nacional. Estos dos ramos de la pública administracion necesitarán de las Córtes una atencion especialísima. Los pueblos libres no pueden conservar la libertad, ni los pueblos republicanos gobernarse á sí mismos, sino adquieren el pleno conocimiento de sus derechos y de sus deberes. La Instruccion pública os pide, os exige grande y fecundo desarrollo, muchos y continuados sacrificios. Las obras públicas, al par que desarrollan la riqueza general, contribuyen á mejorar la condicion del pueblo, y queda mucho que hacer en beneficio de los intereses generales de la nacion.

Es necesario multiplicar las escuelas é impulsar el trabajo. Es necesario sostener con enérgica virilidad que el presupuesto de uno y otro ramo debe considerablemente aumentarse, si queremos tener en esta patria un verdadero espíritu popular que asegure el advenimiento de las democracias y afirme la definitiva concordia entre la libertad y el orden.

Grande es el ministerio que vais á desempeñar y el fin que vais á cumplir en nuestra historia. Vais á sustituir el gobierno de casta y de familia por el gobierno de todos; el gobierno de privilegio por el gobierno de derecho. Vais á fundar esas autonomías de los organismos políticos que dan á la vida social toda la variedad de la naturaleza. Vais á oponer á los antiguos poderes, sagrados, teológicos, seculares, irresponsables, los poderes amovibles y responsables, que piden y necesitan las grandes democracias. Vais á confirmar esos derechos, que son la señal mas espléndida de la dignidad de nuestra naturaleza y la conquista mas preciada de la revolucion de Setiembre. Vais á establecer el organismo mas complicado, mas difícil al mismo tiempo y por privilegio bien raro, mas en armonía con las ideas de la ciencia y con las tradiciones de nuestra historia. Vais á procurar el mejoramiento económico, moral

y material del pueblo, sin herir las bases fundamentales de las sociedades modernas y respetando los derechos del individuo. Obra inmensa, que emprendida con desinterés y rematada con patriotismo admirarán perpétuamente los siglos.

Pero nuestra obra no es solamente obra de progreso, sino también obra de conservación. No basta con procurar las reformas que nos faltan; es necesario consolidar las reformas que hemos adquirido. Ayer éramos aun esclavos, y no es tan seguro que mañana podamos ser libres en esta inquieta y movidiza Europa. Procuremos con verdadero espíritu político arraigar esta libertad de conciencia, esta libertad de enseñanza, por las cuales todas las ideas progresivas se formulan; y esta libertad de reunión, y esta libertad de asociación, por las cuales todas las ideas progresivas se difunden; y este sufragio universal, por cuya virtud todas las ideas progresivas se realizan; y esta forma de gobierno, que llama á todos los ciudadanos á participar igualmente del poder. Para esto, uniendo al valor la prudencia cerremos el período de las revoluciones violentas y abramos el período de las revoluciones pacíficas. Procuremos calmar y enconar los ánimos; reconciliar y no dividir á los ciudadanos: fundar una legalidad que como la luz, á todos alcance, y como el cielo, á todos cobije; y que sea universalmente amada porque todos hayan conocido y tocado sus ventajas. Acordémonos de la patria, de la nación que tanto amamos.

No la debilitemos, no. Puesto que España va á ser la república, la libertad, la democracia; que sea por lo mismo un grande ejemplo moral y una grande fuerza material en el mundo, para iluminar con sus ideas y para imponer el debido respeto á su autoridad y á su soberanía. Intacto tenéis el mandato del pueblo: de este pueblo en quien no sabemos si admirar mas el valor ó la prudencia, la sensatez ó el entusiasmo.

Todos los poderes se hallan en vuestras manos. Los hemos defendido á costa de todos los sacrificios: usadlos con la moderación que es propia de los fuertes. Nosotros, los miembros del poder ejecutivo, nos contentamos con haber sido los fundadores de la república. Este privilegio basta á satisfacer todas nuestras ambiciones y á recompensarnos de todos nuestros trabajos.

Si vosotros lograis consolidarla, podeis decir ante el mundo: hemos sido una generación predilecta en la humanidad, y aguardamos tranquilos el juicio de la conciencia humana y el fallo inapelable de la historia.

El Sr. PRESIDENTE (Orense): Quedan legalmente abiertas las Cortes Constituyentes de la república española.

Se suspende la sesión para presenciar el desfile de las tropas y voluntarios y concluido volverán á reunirse los señores diputados electos para nombrar la mesa interina y las comisiones de actas y reglamento.

Eran las dos y media.

Abierta de nuevo la sesión á las cuatro y veinte minutos, y cumpliendo con lo que previene el reglamento de 1847 adoptado provisionalmente en la junta preparatoria del día anterior, se procedió á la elección de presidente.

Al comenzarse el escrutinio, dijo

El Sr. ARAUS (D. Alberto): La Cámara sabe que ha habido elecciones en Puerto-Rico y Canarias, de las cuales no se conoce otro resultado mas que el comunicado por el telégrafo oficial. Todos en nuestras reuniones privadas hemos considerado como diputados á los que por dicha comunicación aparecen electos. Yo suplicaría á la mesa que hiciera á la Cámara la pregunta de si se estimaban los votos de los referidos diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Concluido el escrutinio trataremos esa cuestión.

Verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Número de votantes, 141.

Votos obtenidos:

D. José María Orense.	140
Inútiles	1

Quedó por tanto elegido presidente interino el Sr. D. José María Orense.

El Sr. BENOT: Señor presidente, deseo repetir la súplica que ha hecho el Sr. Araus. En la anterior Asamblea yo espresé mi opinión contraria á que se considerase suficiente un parte telegráfico de Puerto-Rico para admitir como diputados á los electos por aquella Antilla, porque creo que, como regla general, esto no puede hacerse. Pero hoy que se han verificado allí unas elecciones completamente libres, sin ninguna lucha, y sin que haya habido cohechos ni amaños, creo que debemos dar una muestra de consideración á nuestros compañeros de Puerto-Rico, admitiendo como diputados á los que el parte indica.

Respecto de los de Canarias no tenemos que mostrar igual condescendencia, porque esta mañana han presentado todos sus credenciales.

El Sr. SANTISO: No estoy conforme con lo manifestado por los Sres. Araus y Benot. Por encima de nuestras simpatías y nuestra benevolencia está la ley, está la justicia; y si nosotros sentamos ahora este precedente, se podrá invocar en cualquier otra ocasión. Además, hoy que por primera vez se reúne una Cámara republicana, no estamos en el caso de sentar privilegios para nada ni para nadie.

Por lo demás el Sr. Benot, según ha dicho, opinó antes de distinta manera, y yo pregunto: hay razones particulares que le obliguen á cambiar de opinion? Yo creo que no; y si el Sr. Benot ve esas razones, el país no las verá.

El Sr. BENOT: No hay contradicción en mi conducta. En la anterior Asamblea se pidió que se tomase un acuerdo para siempre, y yo me refiero solo al caso presente, sin dejar de sostener mi opinion de que, en general, no puede admitirse como credencial el despacho telegráfico que venga de Ultramar. Insisto, pues, en que actualmente, y constándonos como nos consta que las actas son limpias, no puede haber inconveniente en dar á nuestros correligionarios los diputados de Puerto-Rico esta muestra de deferencia.

El Sr. Gil BERGES: Deseo que conste que no hemos visto el despacho telegráfico de que se ha hablado.

Procedióse á la eleccion de vicepresidentes, y el señor presidente mandó leer á un señor secretario el art. 11 del reglamento.

Verificado el escrutinio, resultó que habian tomado parte en la votacion 202 señores diputados, obteniendo votos los

Sres. Palanca	141
Cervera	136
Pedregal (D. Manuel).	83
Diaz Quintero	68
Muro Lopez.	61
Maisonnave.	49
Merino	41
Suñer Capdevila	34
Gil Berges	33
Cala	27
Torres.	27
Bárcia	26
García Lopez	19
Pedregal (D. Antonio)	6
Gonzalez (D. José Fernando)	2

Uno respectivamente los señores Morán, Pascual y Casas, Brogueras, Pierrard (D. Fernando), Armentía, Rubau, Sainz Rueda, Mendez Braudon, La Rosa, Muñoz, Carvajal y Araus. Resultaron además una papeleta en blanco y otra inútil.

En su consecuencia quedaron elegidos vicepresidentes los Sres. Palanca, Cervera, Pedregal (don Manuel) y Diaz Quintero.

El Sr. PRESIDENTE (Orense): Se procede á la eleccion de secretarios.

Verificado el escrutinio, resultó que habian tomado parte en la votacion 145 señores diputados, obteniendo votos los

Sres. Soler y Plá	52
Santamaría (D. Bartolomé)	52

Sres. Lopez Vazquez.	30
Perez Rubio.	29
Alegre.	25
Araus.	16
Benot.	11
Carrion	11
Payela	10
Oliás	9
Palma.	7
Barberá	4
Casaldueiro	3
Rios Rosas	2
Romero Robledo.	2

y uno respectivamente los Sres. Morayta, Jimenez Mena, García, San Miguel, Paz, Alvarado, Velasco, Alvarez, Baibez, Armentia, La Rosa, Martinez Pacheco y Vazquez.

Habiendo resultado empate entre los Sres. Soler y Plá y Santamaría, la suerte decidió, según previene el reglamento, acerca de cual de dichos señores ha de ocupar el puesto preferente, quedando elegidos secretarios en esta forma los Sres. Soler y Plá, Santamaría (D. Bartolomé), Lopez Vazquez y Perez Rubio.

A propuesta del Sr. Sardá acordó la Cámara por unanimidad un voto de gracias á la mesa de edad.

Ocuparon en la mesa sus respectivos puestos los individuos nombrados para formar parte de ella, y á propuesta del señor presidente se acordó que se reuniera el siguiente dia en sesion el Congreso á las dos de la tarde para nombramiento de comisiones, levantándose la de este á las siete y media.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de Junio de 1873.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR DON JOSÉ MARIA ORENSE.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, y leida el acta de la sesion preparatoria y la de apertura de las Córtes, fueron aprobadas.

Pasaron á la comision de actas una exposicion de varios electores de Alcázar de San Juan pidiendo la nulidad del acta por los vicios de ilegalidad que aseguran encierra; una instancia de D. Antonio Martin de Aguilar, candidato que ha sido á la diputacion á Córtes por Toledo, denunciando algunos hechos que afectan en su sentir á la capacidad legal del diputado electo por dicho distrito; una solicitud de 306 electores de los dos distritos de Cádiz, en la que piden se suspenda el exámen y aprobacion de las actas de dicha capi-

tal hasta que remitan ciertos documentos que afectan á la legalidad de las elecciones; una informacion de testigos sobre varios hechos relativos á la eleccion del distrito de Oviedo, remitida por D. Vicente Rubiera y Rodriguez; varios documentos relativos á la eleccion del distrito de Carmona, provincia de Sevilla, presentados por don José Calcaño y Tasti, solicitando á la vez que se le proclame diputado por dicho distrito, y varias exposiciones de algunos pueblos del distrito de La Carolina protestando contra la eleccion del diputado proclamado, que á la vez es alcalde, presentadas por el Sr. Somolinos.

ÓRDEN DEL DÍA.

Eleccion de las comisiones auxiliar y permanente de actas, y la de reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la eleccion de la comision auxiliar.

El Sr. LOPEZ SANTISO: Pido la palabra para una cuestion previa.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lopez Santiso tiene la palabra.

El Sr. LOPEZ SANTISO: Señores representantes, yo creo que esta Asamblea, eminentemente republicana federal, respondiendo á las doctrinas que siempre ha predicado el partido republicano, ha de votar la incompatibilidad absoluta entre el cargo de representante y el de empleado retribuido por el Estado, el municipio ó la provincia; y debiéndose hacer en la sesion de esta tarde la eleccion de dos comisiones importantísimas, la una que ha de revisar nuestros poderes y la otra que ha de hacer el reglamento por que nos hemos de regir, entiendo que, si esta es la opinion que predomina en la Cámara, no debe elegirse para las indicadas comisiones ninguno que ejerza hoy funciones públicas, tanto en el Estado y en la provincia, como en el municipio.

Todos los ciudadanos son muy dignos para desempeñar estos puestos, y yo quisiera que todos los que tuviesen cargos retribuidos por el Estado, la provincia ó el municipio pudieran ser nombrados para esas comisiones; pero esto nos pondria completamente en contradiccion con la severidad de nuestros principios; y antes que las consideraciones de la amistad debe atenderse á esta severidad para que no demos nosotros el ejemplo que han dado tantas otras Cámaras abusando de la buena fé del pais. Así, espero que la Cámara lo tendrá en cuenta al hacer la eleccion de las personas que han de componer las comisiones que se van á nombrar, pues se trata de comisiones importantísimas.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que este asunto

hay que dejarle para que en su tiempo oportuno sea objeto de la resolucion de las Cortes, sin interrumpir hoy la orden del dia para entrar en una cuestion que hoy no podemos tratar. Por otra parte, si, como ha dicho S. S., esa es la opinion que predomina en la Cámara, de la votacion resultará.

Procediéndose á la votacion, y verificado el escrutinio, resultó haber tomado parte 131 señores diputados, habiendo obtenido votos los

Sres. Solier.	89
Paz Novoa.	89
Pascual y Casas	81
Alvarado.	79
Barrera y Llano	78
Armentia	77
Santos Manso	76
Martin de Olías.	41
Carrion	41
Maisonnave.	30
Gil Berges	28
Araus.	27
Rebullida	23
Gomez y Munaiz	23
Almagro y Diaz.	13
Herrera Zamorano.	12
Malo de Molina	12
Ramirez Duro	12
Payela	12
Pedregal Guerrero.	12
Velez y Tallada	12
Palma y Reyes.	11
Hidalgo	10
Vallés y Ribó	10
Hidalga y Lopez.	6
Boet	5
Muñoz	4
Agustí.	2

Resultaron, por consiguiente, elegidos para componer la comision auxiliar de actas los

Sres. Solier.
Paz.
Pascual y Casas.
Alvarado.
Barrera.
Armentia.
Santos Manso.

Se procedió en seguida á eleccion de los individuos que han de componer la comision permanente de actas.

Verificado el escrutinio, resultaron elegidos los Sres. Gonzalez Alegre por 95 votos; Perez Costales por 89; Calzada por 80; Maisonnave por 66; Plaza por 63; Salvany por 63, y Montalvo por 60.

Además obtuvieron votos los

Sres. Torres y Gomez. 52

Sres. Rio y Ramos	51
Gomez y Munaiz	25
Boet	25
Gil Berges	25
Estévez	22
Perez Linares	21
Castellano	21
Perez Pastor	21
Benitas	19
Aguilar	19
La Rosa	19
Cayuela	17
Sanchez Yago	17
Valero Padron	17
Castilla Escobedo	17
Almagro y Diaz	11
Payela	9
Vallés y Ribot	6
Ramirez Duro	4
Gomez Sigura	4
Benot	4
Colubí	4
Plá	4
Gomez Marin	3
Gonzalez (D. José Fernando)	2
Sardá	2
Cala	2
Vidal y Fernandez Delgado .	2
Suñer Capdevila (menor) . .	2
Malo de Molina	2
Solier	1
Somolinos	1
Taillet	1
Quesada	1

El Sr. VICEPRESIDENTE (Palanca): Se procede á la eleccion de la comision de reglamento, y antes un señor secretario se servirá preguntar á la Cámara si esta comision ha de componerse de siete individuos, como las de actas.

El Sr. MAISONNAVE: Yo supongo que la comision de reglamento no puede nombrarse hasta tanto que el Congreso quede definitivamente constituido, y suplico á la mesa tenga presente esta observacion para hacer á la Cámara la pregunta que estime conveniente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Palanca): El presidente se encuentra con que en la orden del dia se halla la eleccion de la comision de reglamento, y es preciso sujetarse á ella, debiendo tenerse además en cuenta que la comision de que se trata será provisional, como tambien el reglamento que se forme, hasta constituir definitivamente el Congreso.

El Sr. MAISONNAVE: Comprendo la observacion del señor presidente. El reglamento será pro-

visional; pero ¿no tenemos tambien provisionalmente el de 1847, que podria regir hasta que la Cámara se hubiera constituido, y entonces se nombrara una comision que emitiera su dictámen en la forma en que darse debe, como en otras ocasiones se ha hecho? Lo contrario es ocioso y es tambien dar un trabajo á la comision que ahora se elija, y que ha de durar poco, porque yo supongo que el Congreso se constituirá muy pronto. Ruego, pues, al señor presidente se sirva hacer á la Cámara una consulta en este sentido para que delibere sobre este punto.

El Sr. CASALDUERO: Se recordará perfectamente que al aprobarse el reglamento de 1847, exclusivamente lo fué en lo relativo á la constitucion de la Cámara, diciéndose entonces que se nombraria una comision para que presentara unas bases generales, lo cual seria provisional hasta que, despues de constituido el Congreso, pudiera hacerse un reglamento definitivo. Hoy no rige, pues, el de 1847 mas que en lo relativo á la constitucion de la Asamblea, y es indispensable que venga otro provisional, porque si no sucederá que careceremos de reglamento. Suplico, por tanto, se sostenga el acuerdo ya tomado y se lleve á efecto.

El Sr. MAISONNAVE: Es imposible sostener aquí un acuerdo tomado en una reunion privada. El Congreso no ha formado acuerdo alguno. Ruego, pues, se sirva consultar si se nombra una comision para la formacion de un reglamento interino, ó interinamente tambien nos regimos por el de 1847.

El Sr. CASALDUERO: Es cierto que no se ha tomado en sesion pública el acuerdo á que aludo. (*El Sr. Maisonnave: Ni en secreta tampoco.*) Entonces resultará que no hay ningun reglamento. Por eso suplico á la mesa pregunte si el de 1847 regirá solo en cuanto se refiere á la constitucion de la Cámara, y si despues se hará ese otro provisional que regirá hasta que haya sido uno definitivo.

El Sr. FORASTÉ: Parece que hay empeño en que rija el reglamento de 1847, ó en darle la mayor vida posible. Yo expuse en aquella reunion que ya que habia que regirse por un reglamento provisional, reglamento teníamos nosotros en la Asamblea federal, que podria servirnos ahora, ya que somos federales, y en las obras se ha de ver si lo somos, no en las palabras. Rija, pues, provisionalmente el reglamento que teníamos en la Asamblea federal, y no vayamos á buscar reglamentos de moderados y de progresistas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Palanca): Queda terminado este incidente.

Hecha la pregunta de si la comision de regla-

mento ha de componerse de siete señores diputados, el acuerdo fué afirmado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Palanca): Se procede á la eleccion de la comision de reglamento.

Verificado el escrutinio, resultó que habian tomado parte en la votacion 94 señores diputados, y habian obtenido votos los

Sres. Sainz de Rueda	91
La Rosa	67
Torres y Gomez	67
Sanchez Yago (D. Domingo)	67
Benot	67
Güell	61
Gonzalez Alegre	61
Benitas	27
Gorria	27
Sicilia	27
Rebullida	27
Ochoa	25
Alonso Rodriguez	25
Gil Berges	5
Jimeno	2
Boet	2
Vallés	2
Almagro	1
Santos Manso	1
Canalejas	1
Castellano	1
Gomez Marin	1
Payela	1
Ugarte	1
Quintero	1

Quedaron, por consiguiente, elegidos los señores Sainz de Rueda, La Rosa, Torres y Gomez, Sanchez Yago (D. Domingo), Benot, Güell y Gonzalez Alegre.

El Sr. CERVERA: Tengo el honor de presentar á la mesa para que se sirva hacerlos pasar á la comision de actas varios documentos relativos al acta de Gandía y otros que presenta el Sr. D. Juan Martinez Villergas.

El Sr. PAYELA: Yo tambien presento varios documentos relativos á la eleccion de Peñaranda.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): Pasarán á la comision.

Orden del dia para mañana: Lectura de los dictámenes que presenten las comisiones de actas.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de Junio de 1873.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR DON JOSÉ MARIA ORENSE.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Varios señores diputados piden la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Agustí tiene la palabra.

El Sr. AGUSTÍ: La he pedido para presentar varias certificaciones, actas notariales, informaciones judiciales y otros documentos referentes á la eleccion del distrito de Játiva, en cuya acta no aparece protesta, no obstante los abusos é ilegalidades que allí se han cometido. Ruego á la comision de actas que se sirva examinar estos documentos, y que, si lo encuentra procedente, proponga á la Cámara que se pase el tanto de culpa contra los autores y ejecutores de tantas ilegalidades.

Además, si el señor presidente me lo permite, en contra de los documentos presentados ayer por el Sr. Cervera tengo el honor tambien de presentar varios documentos referentes á la eleccion del distrito de Gandía, en los cuales aparece que del pueblo de Bellreguart, que consta de 500 electores, se ha presentado por el comisionado, á ruego del Sr. Guillen, un acta que contiene 1.300 y tantos votantes.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Pasarán esos documentos á la comision de actas.

El Sr. GONZALEZ CHERMÁ: Tengo el honor de presentar tres certificados relativos á la eleccion del distrito de Albocácer, provincia de Castellon de la Plana y cinco relativos á la eleccion del distrito de Nules, de la misma provincia.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Pasarán esos certificados á la comision correspondiente.

El Sr. SAMANIEGO: Tengo la honra de presentar una solicitud de D. Manuel Pallares, acompañando varias certificaciones y actas notariales contra el acta del distrito de Almaden, á fin de que la mesa se sirva pasarlas á la comision para que las tenga presentes al emitir su dictámen.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Pasará á la comision de actas.

El Sr. OLIAS: Tengo el honor de presentar varios documentos relativos á la eleccion del Concejo de Pola de Siero, provincia de Oviedo, á fin de que pasen á la comision de actas.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Pasarán á dicha comision.

El Sr. TORRES GOMEZ: Presento una exposi-

cion que dirige á la Cámara D. Baldomero Perez pidiendo como gracia especial que se le espida el título de escribano, interin se resuelve la cuestion sobre libertad de profesiones.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Pasará oportunamente á la comision que corresponda.

El Sr. PINEDO: Presento á las Córtes dos exposiciones de varios electores de los pueblos de Navas de San Juan, Arquillo, Vilches, y ayuntamiento de la ciudad de Bailen y de la villa de Baños, contra la proclamacion del candidato por el distrito de La Carolina, fundándose en el aumento abusivo de electores hecho á última hora. A esta protesta acompañan tres documentos importantes: primero, una certificacion del secretario de la diputacion provincial, en que se dice que La Carolina y otros pueblos no habian enviado á aquel centro el censo electoral como está mandado por la ley; segundo, otra certificacion de la administracion económica de la provincia, de la cual resulta que el número de varones de dicha poblacion es de 2.919, y el de hembras 2.397 ó sea un total de almas de 5.316; apareciendo asimismo de dicho documento otros datos referentes al número de cédulas de empadronamiento remitidas á La Carolina en el anterior y el presente año. Por último, el secretario del gobierno de aquella provincia certifica que el dia 28 de Abril se remitieron á La Carolina 1.500 cédulas de sufragio, y que el dia 4 de Mayo pidió el alcalde 250 mas.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Los documentos presentados por el señor diputado pasarán á la comision de actas.

El Sr. PLAZA: Como en cierto modo afectan á la dignidad de la comision de actas las esplicaciones que acaba de dar el Sr. Pinedo, ruego á la mesa que cuando se presenten documentos de esta clase evite que se hagan sobre ellos consideraciones, porque eso en cierto modo envuelve una ofensa á la comision suponiéndola capaz de ocultarlos.

El Sr. PINEDO: Nada mas lejos de mi ánimo que dirigir cargos á la comision de actas; pero como los documentos que he presentado son de una naturaleza especial por los efectos que pueden producir en los tribunales, por si podian sufrir extravío he hecho de ellos una ligera reseña.

El Sr. HERRARTE: Presento algunos documentos sobre el acta de Alcañices, en la provincia de Zamora.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Pasarán á la comision de actas.

Las Córtes quedaron enteradas de que la comision auxiliar de actas habia elegido presidente al

Sr. Pascual y Casas y secretario al Sr. Armentia, y la permanente á los Sres. Maisonnave y Gonzalez Alegre para los mismos cargos respectivamente.

Pasó á la comision de actas una instancia de varios electores de Ocaña, provincia de Toledo, pidiendo se anule el acta del referido distrito.

Igualmente pasaron á la referida comision las credenciales presentadas en secretaría despues de la sesion de ayer, relativas á los Sres. Paláu de Mesa, Perez Pardo, García San Miguel, Estevanez, Corominas, Carrasco de Molina y Olavarrieta, electos diputados por los distritos de Ibiza, Ecija, Avilés, Santa Cruz de Tenerife, Torrella, Velez Rubio y Luarca.

Las Córtes oyeron con agrado la felicitacion que por su instalacion les dirigen el capitan general, segundo cabo y guarnicion de Castilla la Vieja, el gobernador civil y círculo republicano-democrático-federal de Barcelona y el partido republicano de Rivadeo.

A la comision de actas pasó una instancia de D. José Fernando Hernandez, conde de Villamar, solicitando se suspenda la discusion del acta de Morella hasta que se presenten vários documentos.

Igualmente pasaron á la misma comision varias cartas remitidas por el Sr. Agustí, relativas á la eleccion de Villalpando, y varios documentos presentados por el Sr. Portalés referentes á la de Puente del Arzobispo.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de los dictámenes de las comisiones de actas.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes referentes á los individuos que componen las comisiones permanente y auxiliar de actas.

El Sr. RUIZ LLORENTE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. RUIZ LLORENTE: Es para presentar una certificacion de la secretaría del ayuntamiento de la villa de Cárcar á fin de que se una al acta del distrito de Tafalla.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Pasará á la comision respectiva.

El Sr. HIDALGO: Pido la palabra para dirigir un ruego á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. HIDALGO: En la rápida lectura que se da de los escrutinios que se verifican para las comisiones de actas, he oido pronunciar el apellido Hidalgo diez ó doce veces; sin embargo, no he visto en el extracto de los periódicos que se haya escrito mi nombre, y dudo si constará en el *Diario de las Sesiones*; y como me interesa que aparezca que he tenido esa votacion, ruego á la mesa

lo haga consignar en el *Diario*. Y aprovecho esta ocasion para dar las gracias á los que me han favorecido con su voto, aun cuando no tengo la honra de saber quiénes son.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría:) Los votos dados á S. S. constan en el *Estracto oficial* de la *Gaceta*, y constarán igualmente en el *Diario*.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion de los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y treinta y cinco y minutos.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de Junio de 1873.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR DON JOSÉ MARÍA ORENSE.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. GONZALEZ CHERMÁ: Deseo que se haga constar que ayer presenté tambien cinco certificados referentes al acta de Nules; y al mismo tiempo debo manifestar que en el *Diario de las Sesiones* he advertido que al final de la sesion del dia 1.º se pone que se dieron vivas á la república española, y los vivas que se dieron yo creo que fueron á la república federal, y así pido que conste.

El Sr. SECRETARIO (Lopez Vazquez): Constará.

Sin mas quedó aprobada el acta, prévia la oportuna pregunta.

El Sr. SANCHEZ VILLORA: Por encargo de un amigo, tengo el honor de presentar varios documentos referentes al acta de Almansa.

El Sr. TEGERINA: Presento á la mesa dos documentos referentes á la eleccion de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca.

El Sr. RIESCO: Tengo el honor de presentar á las Córtes varios documentos que prueban las inexactitudes cometidas en la eleccion de Castropol, defectos que contiene el escrutinio general y mal sentido en las redacciones de los documentos que vienen á comprobar el acta presentada por el diputado electo, y ruego á la mesa los pase á la comision para que los tenga presentes antes de dar dictámen.

El Sr. CASALDUERO: Tengo el honor de presentar algunos documentos relativos á la eleccion del distrito de Sarria, provincia de Lugo; y suplico al mismo tiempo á la comision de actas se sirva detener su dictámen respecto á este distrito hasta

que lleguen otros documentos que no han podido hallarse aquí todavía por efecto de la dificultad de las comunicaciones en Galicia.

El Sr. TAILLET: Tengo el honor de presentar á la mesa una exposicion y varios documentos que se refieren á las actas de Pontevedra, en los que constan los diversos abusos electorales cometidos á favor de D. Indalecio Armesto, con objeto de que la comision los tenga presentes al dar su dictámen.

El Sr. PEREZ VALERIANO Y RUBIO: Debo presentar á las Córtes varios documentos que tienen relacion con el acta del distrito de Almansa, de los cuales resulta que unos notarios, que no veian ni oian, á las 24 horas ya oian y veian; y además una nota para que forme parte de los documentos del acta, de los cuales resulta que unos señores de Chinchilla han usurpado 61,000 fanegas de terreno, y esta es la causa de la influencia que tienen en las elecciones.

El Sr. SECRETARIO (Lopez Vazquez): Todos estos documentos que se han presentado pasarán á la comision de actas.

Pasaron á la comision de actas las credenciales presentadas por los Sres. D. Timoteo Alfaro, don Raimundo Fernandez Villaverde, D. Buenaventura Abarzuza y D. Serafin Arenzana Martinez.

A la misma comision pasaron: una solicitud de D. Antonio Villalonga, acompañando un documento referente á las actas de Ibiza; otra de don Juan Martinez, elector del distrito de Alhama, manifestando que el diputado electo por aquel distrito carece de aptitud legal; y otra de D. Antonio Martin y Aguilar, entregada por el señor Villanueva, en solicitud de que se suspenda la aprobacion del acta del distrito de Toledo.

Se dió cuenta, y las Córtes quedaron enteradas, de que la comision de reglamento se habia constituido, nombrando presidente al Sr. Torres y Gomez y secretario al Sr. La Rosa (D. Adolfo).

El Sr. PEREZ VALERIANO Y RUBIO: Desearia que se diera cuenta á la Asamblea de mi dimision del cargo de secretario de la misma.

El Sr. SECRETARIO (Soler y Plá): Debo decir que con acuerdo del mismo Sr. Perez Rubio se ha suspendido el dar cuenta de la comunicacion á que se ha referido S. S.

El Sr. PEREZ RUBIO: El Sr. Soler y Plá se equivoca. Se me exigia que así lo hiciera; pero he dicho que no podia permitirlo, y que la mesa obrara como correspondiese. Esto es lo que yo he entendido, y lo cierto es que tengo gran interés en que la Asamblea conozca los motivos que me han impulsado á presentar la dimision del cargo con que el Congreso me habia favorecido.

El Sr. PRESIDENTE: Habíamos convenido en que no se tratara de este asunto hasta enterarnos nosotros detenidamente de él; pero toda vez que ya se ha hablado, la mesa dará cuenta cuando lo crea oportuno.

ORDEN DEL DIA.
Discusion de los dictámenes de las comisiones auxiliar y permanente de actas que quedaron sobre la mesa en la sesion de ayer.

Leído el de la comision permanente, relativo á los individuos que componen la auxiliar, fué aprobado sin debate alguno, quedando admitidos y proclamados diputados los Sres D. Angel Armentia, D. Eusebio Pascual y Casas, D. Salustio Victor Alvarado y Somoza, D. Eustaquio Santos Manso, D. Juan Manuel de Paz, D. Guillermo Solier y don Martin Barrera.

Así mismo fué aprobado sin debate alguno el dictámen de la comision auxiliar, referente á las actas de los señores diputados que componen la comision permanente, y quedaron admitidos y proclamados diputados los Sres. D. Tomás de Andrés Montalvo, D. José Toribio Plaza Claramonte, don José Tomás Salvany, D. Tomás de la Calzada Rodriguez, D. Ramon Perez Costales, D. Eleuterio Maisonnave Cutayar y D. José Gonzalez Alegre y Alvarez.

Acto continuo se leyeron, y quedaron sobre la mesa, los dictámenes de la comision auxiliar de actas en número de 346.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Despues de haberse firmado el dictámen que se acaba de leer, se han recibido varios documentos relativos á algunas actas consideradas como limpias: si esos documentos afectan á su validez, la comision las retirará antes de que se pongan á discusion.

Subió á la tribuna el Sr. Torres y Gomez, como secretario de la comision de reglamento, y leyó el dictámen de la misma, anunciándose por la mesa, que se imprimiria y repartiria.

El Sr. CASALDUERO: He pedido la palabra, primeramente para presentar unos documentos relativos al acta de Llanes, que es una de las comprendidas en el dictámen de que se ha dado cuenta; y despues para dirigir un ruego á la comision de actas. Nos ha dicho esta que despues de firmado el dictámen habia recibido algunos documentos relativos á diferentes actas, pero sin expresar cuáles son; y yo le agradecería se sirviera manifestar á qué actas se refieren los documentos presentados.

El Sr. SECRETARIO (Soler y Plá): La comision ha dicho ya que lo manifestaria á su tiempo.

Pasarán á la comision de actas los documentos presentados por el Sr. Casalduero.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Los dictámenes de actas que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.
 Eran las tres.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 5 de Junio de 1873.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR DON JOSÉ MARÍA ORENSE.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la comision de actas las credenciales presentadas por los Sres. D. Dionisio Cuesta Olay, Labiana, Oviedo; D. Miguel Garrido Perez, Huescar, Granada; D. Marcial Moure Gonzalez, Santiago, Coruña; D. Antonio Casué y Mata, Mataró, Barcelona.

A la misma comision pasaron: una exposicion de los electores del distrito de Llanes, provincia de Oviedo, pidiendo á las Cortes se sirvan desaprobare el acta presentada por el candidato don Vicente Caso Diez, ó por lo menos suspender todo acuerdo hasta que lleguen las pruebas que se preparan de las grandes ilegalidades cometidas en dicho distrito; otra de varios secretarios escrutadores del distrito de Vera, provincia de Almería, pidiendo se declare ilegal la proclamacion de diputado por dicho distrito, en atencion a que el proclamado D. Francisco Flores Grima es individuo de la comision permanente de la diputacion provincial, y una peticion del Sr. Bartolomé y Santamaría, en la que, despues de manifestar que en el juzgado de Benavente se ha formado causa á consecuencia de los sucesos ocurridos en las elecciones de diputados á Cortes por aquel distrito, ruega á la comision de actas se sirva pedir á dicho juzgado los antecedentes necesarios para la mejor clasificacion de la mencionada acta.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion del Sr. D. José María Perez Rubio, en la que hace dimision del cargo de secretario de la mesa interina de la Cámara, exponiendo las razones que le han impulsado para hacerlo así.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision auxiliar de actas.

El Sr. MAISONNAVE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MAISONNAVE: Tengo que hacer una declaracion á la Cámara, y al mismo tiempo dirigirle un ruego. La comision de actas, desde el momento que fué elegida por la Asamblea, se reunió

para deliberar acerca de los asuntos que se le habían confiado, y examinadas las actas referentes á los individuos de la comision auxiliar, la permanente las encontró perfectamente limpias, y dió su dictámen proponiendo al Congreso su admision; pero ha sucedido que despues de aprobado este dictámen se han hecho ciertas indicaciones respecto á que uno de los individuos de esa comision reunia la circunstancia de haberlo sido de la comision permanente de la diputacion provincial, hecho que ciertamente no ha sido prejuzgado, porque ni la comision ha dado dictámen, ni el Congreso ha resuelto nada sobre él; por lo que yo me permito rogar á la Asamblea que, atendiendo á la necesidad que hay de que el Congreso se constituya cuanto antes, suspenda su juicio sobre este punto hasta que la comision dé su dictámen acerca de él, y se discuta este asunto con la detencion debida. Me permito, pues, llamar la atencion de los señores diputados, á fin de que tengan en cuenta estas razones de alto patriotismo, para que no se ocupen en tratar esta cuestion, que en mi concepto tiene alta importancia y trascendencia, y que suspendan el exponer sus observaciones hasta que la comision auxiliar ó la permanente den el correspondiente dictámen; suplicando al mismo tiempo al señor presidente se sirva preguntar á la Cámara si acuerda que la comision quede constituida en la misma forma que lo está hoy.

El Sr. BARRERA: Señores diputados, poco amigo de reticencias y muy amante de las situaciones claras, voy á empezar por hacer historia acerca de la situacion en que me he encontrado colocado ante la comision, para que la Cámara pueda formar su juicio con mas conocimiento de causa. En los dias que precedieron á las elecciones para las Cortes Constituyentes, los electores se ocuparon ya de si los diputados provinciales y los que habian pertenecido á las comisiones permanentes podian ó no tomar asiento en las Cortes, y formarán su criterio sobre este punto, respecto al que habia ya precedentes, pues existia una jurisprudencia establecida en la Cámara anterior, donde uno de los individuos de la comision sostuvo que podian ser diputados los que habian pertenecido á las comisiones permanentes, aun cuando hoy tienen un criterio distinto. De todos modos, esta es una cuestion que se ha dilucidado entre los hombres ilustrados de las provincias, y todos han creido que los diputados provinciales y los que formaban parte de las comisiones permanentes podian ser elegidos diputados á Cortes, no solo porque esa era la jurisprudencia establecida y la legalidad existente, sino porque; estando en un período constituyente, no se podia impedir á los ciudadanos el elegir el

que creyeran mas á propósito para representar sus intereses.

Yo vine con la conviccion de que podia tomar asiento en la Constituyente sin dificultad alguna, pues traia el acta limpia y sin ningun género de protesta; la presenté, por consiguiente, en secretaria, y al tener la honra de ser elegido para la comision auxiliar, no juzgué necesario decir que habia sido individuo de la comision permanente de la diputacion provincial, porque hasta podia haberse interpretado esto de cierta manera, creyendo que era un acto de vanidad. Despues de aprobada mi acta principiaron á hacerse algunas indicaciones sobre si los individuos de las comisiones permanentes de las diputaciones provinciales podian ó no ser diputados constituyentes, sin que yo hubiese traslucido nada en concreto hasta ayer, que al ir á establecer jurisprudencia sobre esto hice algunas observaciones en sentido afirmativo; pero habiendo visto que la mayoría opinaba en sentido contrario, me creí ya en el deber de poner en conocimiento de la comision que en mi concurría la circunstancia de haber formado parte de la comision permanente de la provincia, entendiendo que así cumplia á mi decoro personal.

El Sr. CASALDUERO: Ciudadanos representantes, una cuestion gravísima se presenta á vuestra deliberacion, que es necesario decidirla de una manera legal y cual corresponde á las Cortes Constituyentes de 1873; y entiendo que debe suspenderse toda resolucion hasta que la Cámara esté constituida. Hasta ahora no ha sido proclamado diputado mas que un solo individuo en quien concurre la circunstancia de que se trata, y solo ha sido propuesta su admision bajo el supuesto de que presentaba su acta como Fulano de Tal, y desconociendo que hubiese sido individuo de la comision permanente de la diputacion provincial: de manera que puede muy bien suspenderse todo juicio respecto á este señor diputado, como á todos los demás que se hallen en este caso, hasta la constitucion de la Cámara.

Por lo demás, no obsta el que esta cuestion haya sido ya prejuzgada por otras Cámaras anteriores, porque la actual nada tiene que ver con ellas; y es preciso tener presente que no pueden ser elegidos diputados los individuos que ejercen jurisdiccion en los puntos donde la ejerzan, y sabido es que las comisiones permanentes de las diputaciones provinciales, con arreglo á la legislacion actual, ejercen jurisdiccion dentro de su respectiva provincia, y por lo tanto, es lo mas conveniente que este asunto se deje para cuando el Congreso, una vez constituido, pueda resolverlo con pleno conocimiento de causa, y ruego á la Cámara se

sirva acordarlo así.

El Sr. MAISONNAVE: La comision tenia un grandísimo interés en hacer la declaracion que ya ha oido la Cámara, y cree que esta cuestion grave y trascendental no debe tratarse ahora, porque no es el momento oportuno para decidirla, ni siquiera la comision se ha ocupado en dar dictámen sobre ella. Por lo tanto, la mesa lo que en mi concepto debe hacer es declarar terminado este incidente y despues dirigir á la Asamblea la pregunta que antes he indicado, de si á pesar del caso concreto que se presenta con un individuo de la comision auxiliar de actas quedará constituida en la forma que está desempeñando su cometido hasta que oportunamente se resuelva sobre esta cuestion.

El Sr. LOPEZ SANTISO: Debo manifestar á la Cámara que en mi concepto no debe haber mas discusion sobre este particular hasta que la Cámara esté constituida, porque de otra manera no haremos mas que perder el tiempo; y por lo tanto ruego á la mesa se sirva decir que queda este incidente terminado y se pasa á otro asunto.

El Sr. FRESNEDA: No puedo menos de hacer una observacion, y es que aquí se ha presentado una proposicion verbal por uno de los individuos de la comision permanente de actas; y esa proposicion, diga lo que quiera el señor diputado que acaba de hablar, es motivo de discusion; por consiguiente, sin necesidad de entrar en el fondo de este asunto, que debe dejarse para cuando la Cámara esté constituida, no puedo menos de decir dos palabras. Yo estaba perfectamente de acuerdo con lo manifestado por la comision permanente, así es que entonces no pedí la palabra; pero no he podido menos de pedirla para manifestar la estrañeza que me ha causado el que un señor diputado, que creia no debia entrarse en esta cuestion, ha empezado por prejuzgarla en cierto modo manifestando si los que se encontraban ó no en determinadas circunstancias podian tomar asiento en la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ SEPÚLVEDA: Renuncio á la palabra por no dilatar mas este debate, no obstante que la tenia pedida en primer turno y debia hacer varias preguntas.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El Sr. GONZALEZ CHERMÁ: Tengo únicamente que decir, que respecto al acta del distrito de Albocácer hay documentos que espresan que en la votacion del cuarto dia se hizo la eleccion de mesa y de candidatos; y deseo que la comision tenga esto presente, y vea si es posible pueda hacerse una cosa así con arreglo á la ley.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: La comision ha

recibido los documentos que se refieren al acta de Albocácer; los examinará, y propondrá el dictámen que juzgue oportuno.

ORDEN DEL DIA.
Discusion de los dictámenes de la comision auxiliar de actas que quedaron sobre la mesa en la sesion de ayer.

Se leyeron dichos dictámenes, y al darse lectura del de Yecla dijo

El Sr. GALVEZ ARCE: Ruego á la comision que retire el relativo al acta de Yecla hasta que se presente el documento oportuno que prueba que el candidato proclamado pertenecia á la comision permanente de la diputacion provincial.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: La Cámara comprenderá que la comision no puede ser muy complaciente accediendo á ruegos de esta naturaleza, pues ha habido tiempo suficiente para presentar ese documento desde que se verificó el escrutinio y fué proclamado candidato; sin embargo, la comision, por sentimiento de equidad, retira hasta mañana el dictámen, reservándose, si no se presenta ese documento, volverlo á presentar; pues hasta ahora no hay ningun comprobante de que en el candidato proclamado concurre esa circunstancia que se indica.

El Sr. GALVEZ ARCE: Debo manifestar que si no existe ese documento en las actas, hay hechos públicos que lo demuestran, y yo lo único que he pedido es que se retire el dictámen á fin de presentar ese documento.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

Sin mas debate dióse lectura de 253 dictámenes que fueron aprobados previa la oportuna pregunta, quedando admitidos y proclamados diputados.

Sin discusion fué aprobado el dictámen de la comision de reglamento que quedó ayer sobre la mesa.

Pasaron á la comision de actas los documentos presentados por los Sres. Casaldiero y Benitas relativos á las de Daimiel y Peñaranda.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Los dictámenes de actas que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 6 de Junio de 1873.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR DON JOSÉ MARIA ORENSE.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el

acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Pereira se levantó para declarar que protestaba contra la disolucion de la anterior Asamblea y el decreto de 24 de Abril, retirándose en seguida del salon, lo que produjo algunas reclamaciones y protestas.

Entrando en la órden del dia se pasó á la discusion de actas. El Sr. Galvez atacó la de Yecla, por donde es diputado electo el señor Perez Guillen, la cual fué defendida por el Sr. Pascual y Casas.

Pidióse que la votacion fuera nominal, y verificada esta, se acordó que no se retirara el dictámen por 96 votos contra 67.

El Sr. Araus pide que se publique la lista de los diputados electos que se hallan en el caso del Sr. Perez Guillen, por haber pertenecido á las comisiones permanentes de las diputaciones provinciales.

De nuevo se promovió discusion sobre el mismo punto que acababa de votarse, terciando en ella varios diputados.

Uno de los señores de la comision dice que los diputados no saben lo que han votado.

Se acordó que el dictámen referente al Sr. Perez Guillen quedara sobre la mesa.

Sin discusion se aprobaron diferentes actas que comprenden los dictámenes señalados para la órden del dia, hasta el número de 43.

Contra el acta de Albocácer usó de la palabra el Sr. Gonzalez Chermá, atacando la validez del escrutinio, que, en su opinion, no se hizo legalmente.

El Sr. Paz Novoa defendió el acta como individuo de la comision, y en votacion nominal fué aprobada el acta por 57 votos contra 35.

El Sr. Araus combatió el acta de Puente del Arzobispo, por donde ha sido elegido diputado el Sr Mansi diciendo que la eleccion de este se debe á las influencias de los jueces y de los ayuntamientos.

En defensa del dictámen de la comision, usó de la palabra el Sr. Pascual y Casas, y sin otra discusion fué aprobada el acta.

Contra la de Sigüenza, por donde es diputado electo el Sr. Gambos, usó de la palabra el señor Olave y la defendió el Sr. Pascual y Casas, siendo aprobada en votacion ordinaria.

Dióse cuenta de nuevos dictámenes presentados por la comision auxiliar, los cuales quedaron sobre la mesa para discutirse en la sesion próxima.

Se acordó que á las nueve de la noche continuase la sesion para terminar las discusiones de actas, y se levantó aquella á las cinco menos cuarto.

Abierto de nuevo á las nueve y media de la no-

che, se pusieron á discusion los dictámenes que fueron aprobados.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana á las diez de la mañana: Constitucion definitiva de las Córtes.

Se levanta la sesion.
Eran las doce menos cuarto.

Sesion del 7 de junio de 1873.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR DON JOSÉ MARÍA ORENSE.

Abierta á las once de la mañana, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de actas las credenciales presentadas en Secretaría despues de la sesion de ayer, y se entró en la

ÓRDEN DEL DIA.

Constitucion definitiva de las Córtes.

Se procedió á la eleccion de presidente, y verificado el escrutinio, resultó haber habido un total de 200 votantes, cuya mayoría absoluta era 101, habiendo obtenido votos los señores

Orense.	177
Salmeron y Alonso.	9
Figueras.	3
En blanco.	10
Y papeleta inútil.	1

Quedó elegido Presidente el Sr. Orense.

Se procedió á la eleccion de vicepresidentes.

Verificado el escrutinio, resultó haber tomado parte en la votacion 205 diputados, obteniendo votos los señores

Palanca	131
Cervera	108
Diaz Quintero	94
Pedregal Cañedo	82
Muro	77
Merino	73
Calzada	7
Maisonnavé	4
Benot	3
Cala	3
Casalduero	2

y uno varios representantes.
Quedaron, en su consecuencia elegidos vicepresidentes los Sres. Palanca, Cervera, Diaz Quintero y Pedregal.

Se procedió á la eleccion de secretarios.
Verificado el escrutinio, resultó haber obtenido votos los Sres.
Soler y Plá

Cagigal	74
Benot	69
Bartolomé y Santa María	67
Araus	63
Lopez Vazquez	53
Sanchez Yago	52
Payela	15
Carrion	7
Barberá	6
Plaza	3
Riesco	1

Quedaron, por tanto, elegidos secretarios, los Sres. Soler, Cagigal, Benot y Bartolomé y Santa María.

El Sr. PRESIDENTE: Señores diputados, quedo profundamente agradecido á la honra que las Córtes Constituyentes me han dispensado elevándome á este sitio; honra debida, no á mis merecimientos ni á mis servicios á la causa de la República y de la patria, sino á la bondad de los señores diputados, y que recordaré con orgullo en los pocos años que me restan de vida.

Siguiendo la misma conducta que hasta aquí, estoy resuelto á trabajar para que se lleven á los presupuestos del Estado grandes economías, y se adopten en el sistema financiero todas las libertades que han hecho la riqueza de otras naciones.

He dudado mucho si debía prestarme á ser presidente de la Cámara, en la incertidumbre de si estas reformas se harán, de si estas grandes economías se llevarán á cabo; pero tan resuelto como estoy á cooperar y á dar apoyo á cualquier Gobierno que se forme y que tenga esas tendencias, desde el momento en que me persuade de que no se realizan, con la venia de la Cámara descenderé de la presidencia, y me iré á los bancos de la oposicion, ó bien á mi casa. Yo quiero vivir y morir con la misma bandera que he sostenido siempre (*Aplausos*), y no habrá consideracion de ninguna clase que me haga desviar de este camino.

Creo, señores, que el único medio de hacer la felicidad de los pueblos es una buena política, y no podemos dudar de que la mejor política será la de la República federal, que no solo es la forma de gobierno que ha dado mejores resultados en Suiza y en los Estados-Unidos, sino que además es el Gobierno que quiere el pueblo; y para mí siempre ha sido un sistema fuera de duda que lo mejor es aquello que es más popular, puesto que hace el gobierno mucho más fácil.

Ir contra la corriente, es muy mala política, y mucho mas en tiempo de revolucion; es preciso hacer lo que el pueblo desea que se haga, cuando lo que el pueblo desea es lo justo, es lo conveniente, es lo que enseña la ciencia y lo que ha dado la fe-

licidad á otros países.

En seguida el señor presidente dijo: «Quedan definitivamente constituidas las Córtes Constituyentes, y así se comunicará al Gobierno para su publicacion oficial.»

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO (Figueras): Señores diputados, venimos hoy, cumpliendo noble y lealmente nuestro mandato, á depositar en vuestras manos el poder que recibimos de otra Asamblea: así lo ofrecimos entonces, y así lo cumplimos hoy. Yo espero de todos los señores diputados, que elevándose á la altura de las circunstancias, que son circunstancias graves, gravísimas para el país y para la República, las que atravesamos, procuren que desde luego quede nombrada una persona que forme el Gobierno, á fin de que no haya resolucion ninguna de continuidad de poder á poder.

En los pueblos libres se acostumbra siempre á decir la verdad, por ingrata y por amarga que ella sea: y yo debo decir á la Cámara Constituyente que en este momento la situacion es mas difícil y mas grave que en ninguna otra época desde la proclamacion de la República hasta ahora. Gran parte de la division del general Velarde se ha insurreccionado en Igualada; ha habido un conflicto del orden público, una colision entre la fuerza pública y el pueblo de Granada, que ha terminado dichosamente, pero que ha terminado teniendo que rendirse á discrecion aquella fuerza pública.

Se necesita tener un Gobierno fuerte, energético; se necesita un Gobierno que tenga unidad de pensamientos y de miras, porque sin unidad de pensamiento y de miras no puede haber unidad de accion.

Esta Camara tiene dos grandes objetos que cumplir; un objeto constituyente; en esto es libre, libérrima, y lo hace directamente, sin intervencion ninguna del Gobierno; pero en lo que tiende á gobernar, en lo que dice relacion á la política y á las leyes económicas, gobierna por medio del Gobierno que nombra, por medio del Ministerio que sale de su seno; y en esto ha de dejar amplias facultades al Gobierno. Pero estas facultades serian ilusorias, habria una crisis cada dia, si no habia homogeneidad en el gobierno, si no habia unanimidad de pensamiento y de miras en el Gobierno.

El Gobierno, pues, propone verbalmente á la Cámara que designe alguno de los repúblicos eminentes que la Cámara conoce, que tienen hechas sus pruebas, que han consagrado una vida entera á la defensa de la idea republicana, que han sido los propagadores de la idea federal con mas entusiasmo y con mas ciencia, para que constituya Gobierno y lo presente inmediatamente á la Cáma-

ra. Y esto no puede ser peligroso en estos momentos; hablo á una Asamblea Constituyente, hablo á una Asamblea soberana, hablo á un poder único; y como esta Asamblea es poder único, como esta Asamblea es soberana, como esta Asamblea es constituyente, y por lo mismo indisoluble, si tuviera poco acierto en la persona á quien se facultara para nombrar el Gobierno y presentarle á las Cortes, al día siguiente, cuando hubiera oportunidad, cuando la cuestion de orden público, cuando la cuestion de la existencia de la República misma, y de las instituciones a tanta costa conquistadas no peligrasen, entonces podria dar un voto de censura al ministro que no hubiera conseguido llenar los deseos y las aspiraciones de los diputados de la nacion.

Yo espero de todos un gran patriotismo; yo espero de todos una gran decision y una gran energía; y en esta confianza me siento tranquilo sobre el porvenir, porque si en esta Cámara hay decision, si en esta Cámara hay energía, si en esta Cámara no hay divisiones, la República, á pesar de los graves peligros que ahora corre, se habrá asegurado para siempre.

El Sr. CERVERA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. CERVERA: Para pedir que se lea una proposicion que tengo presentada, relativa á lo mismo que acaba de expresar el Gobierno por boca de su digno presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Creo, señores, que debemos empezar por proclamar la República federal. *(Aplausos.)*

Habiendo varias proposiciones en el mismo sentido, se empezara por dar lectura de la primera que llegó á la mesa, pues, en mi sentir, la proclamacion de la República federal debe ser antes que la dimision del Gobierno, porque en las actuales circunstancias acaso ese suceso pueda hacer que cesen por sí mismas las inquietudes que existen.

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO (Figueras): No me opongo, antes, por el contrario, me felicito de la idea de nuestro digno presidente, y creo que la proclamacion de la República federal se hará por aclamacion unanime. *(Nuevos aplausos.)*

El Sr. PEREZ COSTALES: ¡Viva la República Federal! *(Vivas generales.)*

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO (Figueras): Pero al mismo tiempo es de urgencia que la Cámara admita la dimision del Gobierno, y sin intermision proceda á votar la proposicion del señor presidente.

Se leyó el oficio participando la dimision del Gobierno, concebida en estos términos:

«Hallándose constituida la Asamblea, que ejerce

el poder supremo, el Gobierno de la República deposita en sus manos la autoridad que hasta aquí ha ejercido.

Madrid 7 de junio de 1873.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—Señores presidente y secretarios de las Cortes Constituyentes.»

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben piden á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente proposicion de ley:

«Artículo único. La forma de gobierno de la nacion española es la República democrática federal.

Palacio de las Cortes 7 de junio de 1873.—Adolfo de la Rosa.—Angel de Torres.—Ramon Perez Costales.—Domingo Sanchez Yago.—Manuel Lapisburú.—José Ramirez Duro.—Tomás de la Calzada.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. La Rosa tiene la palabra para apoyar la proposicion que acaba de leerse.

Muchos señores diputados: A votar, á votar.

Otros señores diputados: Que conste aprobada por aclamacion.

El Sr. LA ROSA (D. Adolfo): En vista de las indicaciones de la Cámara, renuncio á apoyar la proposicion.

Se leyó por segunda vez la proposicion, y tomada en consideracion, se declaró urgente, y que debia prescindirse del nombramiento de comision, siendo acto continuo aprobada.

El Sr. SECRETARIO (Soler y Plá): ¿Constará que ha sido por unanimidad? *(Varios señores diputados:* Sí, si.)

El Sr. GARCIA RUIZ: No, porque yo no la voto por no estar en mis doctrinas, ni en su caso ser este tiempo oportuno para proclamar nada.

El Sr. ALFARO (D. Timoteo): Pido que conste mi voto, no en contra de la República federal, que creo y adoro, sino de la fórmula defectuosa con que está redactada la proposicion; fórmula que si no se determina satisfactoriamente, producirá grandes involucraciones y conflictos en lo sucesivo. Yo soy republicano federal en su verdadero concepto.

El Sr. SAINZ DE RUEDA: Conste mi voto en contra porque creo que la proposicion no es de oportunidad. *(Fuertes rumores.)*

El Sr. GARCIA LOPEZ: Pido que la votacion sea nominal, porque es bueno que el país sepa el número de diputados que no la aprueban y los que han votado la República democrática federal. *(Siguen los rumores.)*

Después de un ligero incidente sobre cuándo habia de procederse á la votacion dijo

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que, según el re-

glamento, debe hacerse una votacion definitiva, puede la Cámara estar segura de que la mesa determinará cuando ha de tener lugar aquella, y así se sabrá la opinion de todos los que desean que se sepa la suya.

Se leyó en seguida la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben, animados del deseo de ver constituido inmediatamente el Gobierno de la República, como reclaman la gravedad de las circunstancias y las necesidades de la patria, suplican á las Cortes se sirvan encargar al diputado D. Francisco Pi y Margall que proponga á la Cámara los individuos que han de formar el poder ejecutivo.»

Palacio de las Cortes 7 de junio de 1873. —Rafael Cervera.—Agustin Sarda.—José María Torres.—Salustio V. Alvarado.—Eduardo Palanca.—Joaquin Gil Berges.—Modesto Martinez Pacheco.»

En su apoyo dijo

El Sr. CERVERA: Gravísimas son las circunstancias presentes de la República española, federal, puesto que ya afortunadamente se le puede dar este nombre, habiendo sido proclamada en esta Cámara casi por unanimidad.

La gravedad de estas circunstancias, y las no menores que durante el dia de hoy y la noche anterior han venido á complicar la situacion, hacen indispensable que la Cámara tenga muy presente lo que ha sido, es y debe ser en momentos tan supremos el Poder ejecutivo. Cuando no hay unidad de pensamiento, ni de accion, ni de miras, en el jefe que dirija el gobierno por nuestro mandato, es imposible que haya concierto, y concierto grande se necesita en medio de los trastornos que nos rodean.

Ya el señor presidente del Poder ejecutivo ha expuesto las razones que hay para que la Cámara decida inmediatamente acerca de la persona a quien tenga que encargarle los poderes para que dirija el Gabinete que reemplaze al actual. En el animo de todos está la conveniencia de esta determinacion. Yo debo añadir por mi cuenta una cosa que creo está en vuestra conciencia, y es que buscando todas las eminencias políticas de nuestro partido, buscando todos los apóstoles de nuestra gran idea, encuentro en el Sr. Pi uno de los hombres mas inflexibles y más rectos. Muchos hombres, por fortuna nuestra, podrian encargarse de esta mision; pero en el Sr. Pi hay condiciones que no necesito encarecer para estos momentos. Al nombrar en esta proposicion al Sr. Pi para que indique á la Cámara las personas que le han de acompañar en el Ministerio, yo entiendo que así salvamos grandes dificultades y conflictos.

La votacion directa de la Cámara seria una vo-

tacion prematura; faltaria en ella la unidad de pensamiento, tan necesaria hoy para salvar los intereses de la República. Espero, pues, confiadamente que la Cámara aceptará en un todo mi proposicion.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion y si se declaraba urgente, las Cortes así lo acordaron.

Leida otra proposicion sobre *no ha lugar á deliberar*, suscrita por los Sres. Benot, Araus y otros, dijo

El Sr. BENOT: Esta proposicion va contra el espíritu que debe presidir aquí, contra el espíritu revolucionario. La revolucion se empezó en Setiembre de 1868, y se ha terminado con la feliz proclamacion de la República. La revolucion en la region de los hechos fué el destronamiento de la dinastía de los Borbones; pero en la region de la realidad y del derecho fué el destronamiento de todos los poderes personales. (*Aplausos en la izquierda.*) Fué el llamamiento al pueblo. La Nacion conoció que era preciso el auxilio y la cooperacion de todas las clases, é hizo un llamamiento al cuarto estado, á las masas llamadas insconcientes, pero que crían las familias y producen la riqueza nacional.

Representantes del país, el ejercicio de los derechos de la libertad necesita actividad como el ejercicio físico la necesita para el desarrollo del cuerpo. Sí, señores; como haya un pueblo que prescinda del derecho á dirigirse á si propio, se encontrará como se encontró la Francia por haber abdicado de todos sus poderes y entregado todos sus derechos á una personalidad, á un César, así el derecho de educar, como el de hacer caminos y canales ó de dirigir las relaciones diplomáticas y hasta encauzar todos los destinos del país. Pero observad, Sres. Representantes: este sistema de abdicaciones produjo la derrota de Sedan. Por otra parte, la proposicion que se discute parece que envuelve un desaire al Presidente de la Cámara. Si la Cámara nombra directamente á sus Ministros, sucederá que en cuanto uno solo de estos Ministros ejecute algun acto que no sea del agrado de la Cámara, será facil suscitar en su contra un voto de censura y sustituirle por otra persona que parezca mas conveniente.

Pero no sucederá esto si se encarga á un solo individuo el nombramiento del Gabinete, porque entonces tendremos necesidad, cuando un ministro no proceda conforme á las exigencias de la opinion, de promover una crisis total.

Nosotros, Sres. Representantes, no traemos mandato para abdicar. Hemos recibido nuestros poderes de los comicios para influir directamente en la

política española. Y yo me digo con asombro: la primer medida de gobierno que aquí vamos á tomar va á ser, no digo la abdicacion, sino la dictadura. (*Varias voces*, No, no. Sí, sí.) Reparad que no sabemos cual es el criterio político del Sr. Pi, y si está este criterio en armonía con el criterio de la Cámara, porque no sabemos aun cuales han sido los actos de Gobierno del Parlamento actual. Y ¿no pudiera suceder que estuviera en desarmonía la Cámara con el Sr. Pi? Así, pues, yo afirmo que esta proposicion no sólo es una abdicacion, sino tambien la consagracion del principio de la dictadura; y sobre todo, que está terminantemente en contra del espíritu revolucionario del país.

Ruego, pues, que declareis no haber lugar á deliberar.

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO: Con pesadumbre me levanto á combatir la proposicion del Sr. Benot. Tres son las razones que ha expuesto para apoyarla; la primera, que es una abdicacion del poder que tiene la Cámara; la segunda, que no sabe si la persona que forme el Gabinete interpretará el sentimiento de las Cortes sobre la política de España, y la tercera, que esto es poco revolucionario. Ruego á todos que se fijen en estos tres puntos, y examinándolos, verán que no tienen base. ¿Abdicacion de la Cámara! ¿Qué parte de la soberanía pierde presentando á ella los Ministros que designe la persona encargada? ¿No es dueña y soberana absoluta la Cámara? ¿No puede dar un voto de censura á todos y cada uno de los Ministros, y al mismo Presidente por haber interpretado mal sus sentimientos? La argumentacion de S. S. nos conduciría al Comicio de los griegos y romanos, incompatible con el modo de ser de nuestras sociedades. Cuestion es esta que los publicistas han debatido mucho, y todos han convenido en que este sistema de legislacion directa es impracticable; á lo mas que se ha llegado en este punto es á confirmar por medio de un plebiscito las leyes importantes que dicta la Cámara.

Que el procedimiento es poco revolucionario. En estas circunstancias, lo que es poco revolucionario es perder el tiempo. Entiendo que hacer votar á la Cámara cuestiones de personas equivale á dividirla y presentarla al pueblo desprestigiada, dando ocasion á que se diga que ambiciones personales la han dividido, y que no tiene la fuerza necesaria para conjurar los conflictos que nos amenazan. (*Aplausos*.) Si esta Cámara tuviera un tiempo fijo de vida, tendria razon el Sr. Benot; pero en estos momentos, lo digo con sinceridad, lo que se necesita es tener pronto Gobierno, y Gobierno de unidad de pensamiento, enérgico, á quien invista la Cámara de las facultades necesarias para acabar

con los enemigos, y á quien exija despues la responsabilidad de sus actos. (*Aplausos*.) Que no interpretará bien el Sr. Pi el pensamiento de la Cámara. Nada tendria de extraño, y dificilmente podrá haber aquí un hombre que en todo absolutamente pueda hacerlo, cuando el mismo Sr. Benot dice que no se han manifestado las tendencias de esta Cámara porque no ha habido discusion que las compruebe.

Si esto es así, aunque la Cámara misma haga el nombramiento, han de venir hechos posteriores que estén en desacuerdo con este nombramiento. No vengamos, señores, á estrellarnos en cuestiones de personalidad; la Cámara tiene siempre la plenitud de sus poderes; va á delegar por un momento estas facultades, y á ella se dara cuenta de todo; y mientras la Cámara subsista, mientras no haya acabado su tarea constituyente, tendrá derecho á hacer salir de este banco á aquel que por su voluntad se haya sentado en él. Ruego, pues, á la Cámara que no prolongue esta discusion, porque degeneraria en discusion bizantina, y que no vote la proposicion del Sr. Benot; no sentándome sin rogar al Sr. Benot que la retire.

El Sr. BENOT: No he visto contestada ninguna de mis razones. Vestir á un hombre de todos los poderes es declarar la dictadura; y al suplicarme el Sr. Figueras que retire mi proposicion, debo decirle que yo la he apoyado por encargo de mis amigos, y sin su consentimiento no puedo resolver sobre este asunto. Creo aemas que hago un servicio al Ministerio que aun rige los destinos del país haciendo que sea votada la proposicion que he presentado, porque así sabremos por primera vez donde está la mayoría de esta Cámara.

Puesta á votacion la proposicion, y pedido por suficiente número de Sres. Diputados que fuera nominal, resultó desechada por 143 votos contra 79, en la siguiente forma:

Señores que dijeron <i>no</i> .	
Soler y Plá	Plá y Mas
Cajigal	Mola
Bartolomé y Santamaría	Ochoa
Figueras	Jimenez Izarbe
Castelar	Brú
Salmeron	Arabio Torre
Cervera	Monturiol
Sardá	Vallés
Sanchez Yago	Torres (D. José Maria)
Ruiz	Pascual y Casas
Morán	Prefumo
Bove	Cayueta
García Romero	Llanos
Salvany	Gutierrez Agüera
Morante de la Puente	Vazquez Lopez

Rubio Gomez	Alvarez	Brogueras	Mendez Brandon
Jimenez Mena	Landa	Paz Nova	Roqué y Feliú
Benitez de Lugo	Perez Costales	Albarado	Mendez Ibañez
Maisonnave (D. Juan)	Carrion	Compte.	Sr. Presidente.
Salabert	La Rosa	Total, 143.	
Fernandez Castañeda	Palanca		Señores que dijeron sí.
Morayta	Miranda	Benot	Ocon
Martínez Pacheco	Aguilar	Castilla	Lluch
García (D. Bernardo)	Villalva	Diaz Quintero	Cárles
Muñoz	Palma y Reyes	Olave	Perez Guillen
Barrera y Llamó	Bach y Serra	Merino	Galvez
Alfaro	Rusca	Rodriguez Sepúlveda	Daufi
Sain de Rueda	Quesada	Valero	Caballero
Güell y Mercadé	Gonzalez (D. José Fer-	Fantoni	Rueda
Kies	nando)	Pierrard	Ugarte
García Morales	Carné y Mata	Suñer y Capdevila (ma-	Suñer y Capdevila (me-
Abad y Sanchez	Company	yor)	nor)
Ziburu	Gomez Liaño del Castillo	Fernandez de las Cuevas	Gonzalez Chermá
Plá de Huidobro	Valbuena	Samolinos	Tejerina
Aleman	Blanco	Haro	Villanueva
Perelló y Llopis	Gorria	Castellanos	Casaldüero
Portalés	De Andrés Montalvo	Poveda Fernandez	Armentia
Gonzalez Alegre	Quintero (D. Manuel Vi-	Ruiz Llorente	Blanc
García Gil	cente)	Pereda	Ruiz y Royo
Redondo	Gomez Cuartero	Verdugo	Bernal
Socias	Solier	Torres y Torres	Taillet
Regueira Martinez	Puente y Jimenez	Cala	Forasté
Maisonnave (D. Eleute-	Garrido	Moreno	Ládico
rio)	Almagro y Diaz	Araus	Sabau
Rojas	Velasco Trescastro	Muro	Gullon
Perez Pardo	Matas y Gámira	Herrera	Arenzana
Gonzalez Valledor	Manera	Torres y Gomez	Larrinaga
Lopez Santiso	Moreno y Redondo	Laborde	Hidalga
Perez Linares	Romero	Saldaña	Montemayor
Sanchez Villora	Colubí	Ramirez	Torre Mendieta
Ruiz Chamorro	Girauta	Barberá	Benitas
Meca y Córcoles	Español	Agustí	Navarrete
Rebullida	Obertin	Payela	Riesco
Monzon	Rey Gosende	Alfaro	García Criado
Bernales	Pí y Margall (D. Joaquin)	Coca	Hidalgo
Zorrilla	Fernandez Victorio	Poveda	Estévanéz
Torre Ajero	Rivera	Gallego	Gomez (D. Aniano)
Gil Bergés	Martinez	Plaza	Gamboa
Molinero	Vazquez Moreiro	Fernandez Latorre	Casas Jenestroni
Calvo	Alonso Rodriguez	Fernandez	Perez Pastor
Santos Manso	Ogea	Sauvalle	Pinedo
Martinez	Gomez Munaiz	Santamaria (D. Emigdio)	
Concha y Llera	Moreno Bárcia	Total, 79.	
Pedegral Cañedo	Gil de Roda	Se leyó de nuevo la proposicion del señor Cerve-	
Del Rio y Ramos	Albarran	ra, y abierta discusion sobre ella dijo :	
Calzada	Malo de Molina	El señor CALA: Ciudadanos representantes: al	
Lopez Vazquez	Martinez de Tejada	estudiar con grandísima atencion el debate que ha	
Castillo Urrig	Rodriguez Teijeiro	tenido lugar sobre el incidente que se ha votado,	
Mainar	Martin de Olias	he hecho por desprenderme del convencimiento con	
Jimeno	García Lopez	que pensaba dar el voto, porque la cuestion es de	

tanta importancia, que no podría formarse juicio de ella á la ligera, y debo decir que entre las razones que se han dado no he encontrado ni una sola que justifique la medida que ahora se propone.

¿Qué se ha dicho para justificar la autorizacion que se solicita con el objeto de nombrar el ministerio que ha de dirigir los negocios públicos á nombre de la nacion? Se ha hablado de circunstancias críticas y de conflictos graves. Se ha dicho que la patria, la libertad y la República estaban en peligro; y aunque esto, si bien no con tanta gravedad, es desgraciadamente cierto, yo pregunto: ¿qué tienen que ver las circunstancias con la forma del nombramiento? Estas pueden aconsejar cierta política; pueden exigir que se nombre brevemente el Poder ejecutivo, ó que por delegacion de la Asamblea sean tales ó cuales personas las que le formen; mas no tienen que ver nada con el método que se ha de seguir para ese nombramiento.

Cuando mi amigo el señor Benot hablaba de dictadura, se levantó un clamor poderoso en esta Asamblea, diciendo: «no, no.» Yo no sostendré que lo que se quiera establecer aquí sea una dictadura; pero entiendo que se quiere establecer una cosa mas grave. Comprenderia, aunque en ningun caso las acepte, las dictaduras en circunstancias determinadas; pero no comprendo jamás que se declare en cierto modo, como aquí se quiere declarar, la incapacidad de una Asamblea. Una proposicion de dictadura equivaldria á decir: «ahí teneis á un grande hombre;» pero una proposicion como la que se discute equivale á decir: «ahí teneis una Asamblea pequeña.»

Si en el primer momento en que aquí nos reunimos nos declaramos sin fuerzas para hacer tan solo una designacion de personas, ¿de qué seremos capaces en medio de las circunstancias difíciles en que nos encontramos?

Yo llamo la atencion de la Asamblea sobre este punto, porque aquí no se trata de política, sino sencillamente de nombrar los individuos que han de formar el Gobierno. La proposicion, lo que quiere decir en resumen es que esta Asamblea no puede tener capacidad para designar varios nombres; y siendo esto así, yo no puedo votar la proposicion que se discute; y no pudiéndola votar, y habiendo visto clara esta inteligencia, renuncio á esplanar mis ideas, y confio en que la Asamblea, que al rechazar la proposicion anterior no ha podido querer otra cosa que el que se discuta este punto, rechazará igualmente esta proposicion.

El señor GIL BERGES: Voy á repetir unas palabras del señor Cervera. No son estos momentos de deliberar; son momentos de obrar, y yo abusaría de la gravedad de las circunstancias si hubiera

de pronunciar un largo discurso.

¿Qué hay aquí para que se haya levantado una tempestad á propósito de una proposicion sencillísima? Hay una cuestion de procedimiento, y sobre ella se ha echado á volar la palabra *dictadura*. Debo decir ante todo, que si yo entendiera que al dar mi voto favorable á la proposicion erigia un dictador, no lo daria, como tampoco si creyese que renunciaba al mas insignificante átomo de mi soberanía. Pero esto es solo una cuestion de procedimiento; unos quieren que la Cámara sea la que nombre directamente á los ministros, sin tener en cuenta la gravísima dificultad que esto habia de producir, y que tendríamos que perder un tiempo preciso que debemos dedicar á tomar resoluciones serias y enérgicas; y quieren otros que la designacion del Gobierno se haga por una persona elegida por la Cámara.

¿Qué hay, pnes, en esto? Que unos quieren el nombramiento inmediato y otros el mediato. Pero por mas que elijamos una persona con autoridad bastante para nombrar Gobierno, ¿renunciamos á nuestra soberanía? ¿No está en nuestras manos el lanzarla de ese sitio si no obedece á nuestras inspiraciones? Seguramente que si. No hay aquí, pues, mas que una cuestion de procedimiento, la de que el nombramiento no sea hecho directamente por la Cámara, si no por una persona elegida por la misma Cámara. No entiendo que esto sea renunciar á su soberanía, delegar sus poderes ni erigir un dictador.

Los señores CALA y GIL BERGES rectifican.

El señor SUÑER Y CAPDEVILA: Señores diputados: No se trata aquí solamente de una cuestion de método; aquí hay una cuestion de sentido y de sentimiento democrático, y esto importa mucho mas para mí que toda la cuestion de método y de procedimiento. ¿Qué sucederá si nosotros delegamos en una sola persona el nombramiento del ministerio? Sucederá lo que no puede menos de suceder, estando como estamos todavía por desgracia en las condiciones morales de los hombres de esta generacion; sucederá que rodearán á ese ministro acaso una turba de cortesanos, semejante á la que rodeaba á los antiguos monarcas, y yo no quisiera que esto tuviera lugar; y si los hombres que ocupen aquel banco deben su nombramiento á la sola designacion del presidente, cuando se encuentren frente á frente de él en una cuestion dada humillarán la cabeza hasta su decision. (*Aplausos.*)

Pensadlo bien; y si es verdad que hemos venido á establecer el reinado de la democracia, de la moralidad y de la dignidad, rechazemos esta proposicion que recibirá con escándalo el partido republicano federal español.

Varios señores diputados piden la palabra.

El Sr. BENOT rectifica.

El Sr. LA ROSA dijo que debía explicar su voto, y empezó manifestando que protestaba contra todas las reticencias y reservas que pudieran hacerse á propósito de la proposición que se discute; que había venido á la Cámara con completa independencia á defender la República federal con todas sus consecuencias, que, en su entender, eran el orden, la justicia, la moralidad en todas sus esferas, y Gobierno verdaderamente fuerte para que pueda la Asamblea apoyarse en las leyes; que la proposición, en su entender, no encerraba la gravedad que se le atribuía. Declaró que él era reformista, y que quería que inmediatamente se presentasen, no ilusiones, sino reformas prácticas de verdadero gobierno; que por lo demás, la cuestión estaba reducida á nombrar el Poder ejecutivo, que es el representante de la Cámara por delegación, siendo esta soberana y la que le encomienda, por lo tanto, la política que juzgue más conveniente, pudiendo reemplazarlo con otro si cree que no cumple su cometido, y que en la proposición no existía ni delegación ni abdicación.

El Sr. OLAVE manifestó que extrañaba que el Sr. Gil Berges considerase como baladí la cuestión por ser de procedimiento, porque las cuestiones de procedimientos eran á veces vitales y podían hacer que un asunto se resolviese en un sentido ó en otro.

El Sr. GIL BERGES expuso que el procedimiento propuesto, aunque malo, era ménos malo, y por tanto, preferible.

El Sr. MAISSONAVE expresó su estrañeza por lo que estaba pasando, manifestando que era muy sorprendente que los que ayer defendieron poderes inamovibles é irresponsables, vinieran á negar su confianza al republicano consecuente que tantas veces ha representado el ideal del partido. Que los que decían que la Cámara iba á abdicar sus facultades en una personalidad, no habían leído bien la proposición ó disutían de mala fé, porque en ella se decía tan solo que se autorizase al señor Pí para proponer á la Cámara los individuos que han de componer el Gobierno, y por último, que en la proposición no había nada de contrario ni estraño al credo republicano.

El señor OLAVE dijo que puesta la mano sobre la conciencia estaba muy tranquilo por su conducta; que él no había sido diputado constituyente y que había venido á la República en momentos en que se esperaba que la sangre corriera en abundancia.

El señor PLAZA se lamentó del espectáculo que estaba presentando la Asamblea, porque en el fon-

do de todo ello no se percibían más que impacencias febriles, en las cuales para nada entraba la idea de la salvación de la pátria, y, por último que una de las primeras necesidades de la República es pacificar al país.

El señor Ministro de la GOBERNACION (Pí y Margall). Se trata de mi persona, y es preciso que diga algunas palabras. Yo entendía que el nombramiento de un ministerio lo debía hacer la Cámara directamente; como entendía que debía haber empezado por dar un voto de gracias ó un voto de censura, á este Gobierno. Si la Cámara creía que el Gobierno había cumplido con su deber, todos los ministros debían continuar: si entendía que no habían llenado su misión, era preciso reemplazar á todos. ¿Por qué he consentido en que se presente una proposición, por medio de la cual se trata de investirme de la facultad de proponer un nuevo Gobierno?

Algunos de mis compañeros querían retirarse del poder: unos por llorar recientes desgracias; otros por procurar restablecer su quebrantada salud; y todos indicaban la necesidad de que hubiera un hombre que formara un Gabinete, para que tuviera toda la homogeneidad que se necesita en momentos como los presentes. Estas razones hicieron que cediera en cierto modo, porque todos saben cual ha sido mi conducta desde que he figurado en el partido republicano. No habrá un solo republicano que diga que yo he mendigado su voto en mi favor para ninguna situación; pero siempre que se me ha conferido un cargo, lo he aceptado, por más que hayan podido estar en peligro mi vida, mi tranquilidad ó mi reputación y mi honra política. Y es que los hombres que nos hemos consagrado á la vida pública no tenemos el derecho de rechazar ningún sacrificio. Si me hubiera dicho que yo había de nombrar el Gobierno sin que la Cámara sancionara el nombramiento, me hubiera opuesto; pero en esta proposición solo se me confiere el derecho de proponer á la Cámara los individuos del nuevo Gobierno, y podeis estar seguros de que yo no nombraré un Gobierno que sea la representación de tal ó cual fracción de la Cámara.

El Gobierno que os he de proponer ha de representar todas las fracciones de la Cámara en sus distintos matices. Las diferencias que hay en las fracciones de la Cámara son mas bien de conducta que de principios. ¿Qué principios nos separan á nosotros? ¿No hemos proclamado hace poco, casi por unanimidad, la República federal? ¿En qué consisten nuestras disensiones? Tal vez en cuestiones de simpatía ó de antipatía; y yo creo poder encontrar personas que coincidan, no solo en principios, sino también en simpatías. De todos modos, si no he es-

tado acertado en los nombramientos, podreis rechazarlos en una votacion nominal. Si creéis que ni aun así podeis votar esta proposicion, podeis excusaros de votarla, porque yo no aceptaria este cargo de confianza si no se me diera de todos los lados de la Cámara.

El Sr. GARCIA LOPEZ esplicó el voto que iba á dar manifestando que seria afirmativo, porque su programa, al presentarse candidato, contenia principios económico-sociales que habia encontrado indicados en el discurso del Poder ejecutivo.

Puesta á votacion la proposicion, y pedido por suficiente número de Sres. Diputados que fuera nominal, resultó aprobada por 142 votos contra 58, en la siguiente forma:

Señores que dijeron *sí*.

Soler y Plá	Concha
Cajigal	Calzada
Bartolomé y Santamaría	Vazquez Lopez
Figueras	De Andrés Montalvo
Castelar	Lopez Vazquez
Jurado	Benitez de Lugo
Ruiz y Ruiz	Gonzalez (D. José Fernando)
Cervera	Jimenez
Garrido	Romero
Martin de Olías	Alvarado
Puente y Jimenez	Moure
Morán	Alvarez
Morayta	Suarez Garcia
Gonzalez Alegre	Regueira Martinez
Gonzalez Valledor	Maisonave (D. Juan)
Martinez	Redondo
García Romero	Perez Pardo
Salvany	Ziburu
Maisonave (D. Eleuterio)	Palma y Reyes
Bové	Perelló
Santos Manso	Ruiz Chamorro
Perez Linares	Carné y Mata
Sanchez Villora	Morante de la Puente
Jimenez Mena	Gil de Roda
Meca y Córcoles	Colubí
Roqué y Feliú	Güell y Mercadé
Sardá	Rebullida
Landa	Moreno Redondo
Kies	Gorria
Ochoa	Jimeno
García Lopez	Pascual y Casas
Arabio Torre	Blanco Villarta
Rubio Gomez	Muñoz
Plá	Quintero
Monturiol	Perez Costales
Matas y Gámira	Rey y Gosende
Torres (D. José Maria)	Matas
Velasco Tréscastro	Maló de Molina

Almagro Diaz	Palanca
Cayuela y Ramon	Aguilar
Llanos y Regué	Ojea
Perez de Guzman	Zahera
Alfaro (D. Timoteo)	Alonso
Del Rio y Ramos	Moreno Bárcia
Pedregal y Cañedo	Rivera
Gutierrez Agüera	Vazquez Moreiro
Martinez Pacheco	Prefumo
Fernandez Castañeda	Molinero
Mola	Mainar
Rusca	La Rosa
Solier (D. Guillermo)	García (D. Bernardo)
Salabert	Zorrilla
Barrera y Llamo	Sanchez Yago
Brogueras	Suau y Carrió
Sainz Rueda	Gomez Cuartero
Mendez Ibañez	Manera
Solier (D. Francisco)	Girauta
Carrion	Español
Miranda	Obertin
García Morales	Avila
Abad	Fernandez Victorio
Socias	García Martinez
Lopez Santiso	Pi y Margall (D. Joaquin)
Portalés	Salmeron y Alonso
García Gil	Gomez Munaiz
Gil Berges	Sorní
Chao	Martinez de Tejada
Company	Rodriguez Teijeiro
Bach y Serra	Vallés y Ribot
Lopez Liaño del Castillo	Sr. Presidente
Paz	

Total, 142.

Señores que dijeron *no*.

Olave	Araus
Pinedo	Laborde
Muro	Poveda
Castellanos	Saldaña
Somolinos	Rueda y Espada
Sicilia	Sauvalle
Galvez Arce	Santamaría (D. Emigdio)
Cala	Montemayor
Boet	Bernal
Barberá	Sabau
Villanueva	Taillet
Caballero	Torres Gomez
Suñer y Capdevila (menor)	Suñer y Capdevila (mayor)
Gonzalez Chermá	Rodriguez Sepúlveda
Galan	Casalduero
Pierrard	Blanc
Merino	Cárles
Ruiz Llorente	Lluch
Tejerina	Perez Guillen

Diaz Quintero	Bárcia
Agustí	Alcoba Cabrera
Torres y Torres	Lafuente
Daufi	Benitas
Haro	Castilla
Navarrete	Forasté
Valero	Ugarte
Verdugo	Torres Mendieta
Lapizburú.	Herrera
Benot	Gomez (D. Aniano)

Total, 58.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á dar por terminada esta sesion, para celebrar otra á las nueve de la noche.

El Sr. PI Y MARGALL rogó al presidente que se aplazara la sesion hasta el dia siguiente, aun cuando comenzara la sesion á las diez de la mañana, á fin de formar el Gobierno y ponerse de acuerdo con las personas que sean designadas para constituirlo.

El Sr. PRESIDENTE suplicó al señor Pi accediera á lo propuesto.

El Sr. GIL BERGES manifestó que podia haber sesion por la noche para el nombramiento de las comisiones permanentes, que, segun el reglamento, deben elegirse en seguida de constituida la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: Pues bien: habrá sesion esta noche á las nueve con este objeto.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

Continuando á las nueve y media de la noche dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): Siendo la orden del dia el nombramiento de las comisiones permanentes, va á procederse á su eleccion empezando por la comision fiscal de toda infraccion constitucional.

Verificada la votacion y hecho el escrutinio, resultaron elegidos los Sres. Diaz Quintero, Torres Gomez y Ochoa.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): Se procede á la votacion libre de los seis individuos restantes.

Verificada la votacion resultaron elegidos los Sres. Cala, Ruiz Llorente, Plá, Huidobro, Palanca, Merino y Ramirez Duro.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): Se procede al nombramiento de la comision de reglamento.

Verificado el escrutinio, resultaron elegidos los Sres. Benot, Sainz de Rueda, La Rosa y Ogea.

Acto continuo se procedió á segunda votacion

para los cinco que faltaban, resultando elegidos los Sres. Suñer (mayor), Torre Mendieta, Galan, Jimenez Mena y Girauta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): Orden del dia para mañana á las diez: Votacion definitiva de la ley proclamando la República federal en España, y continuacion de las votaciones pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las once y media.

Sesion del 8 de junio de 1873.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR DON JOSÉ MARÍA ORENSE.

Abierta la sesion á las diez y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Artículo 1.º El cargo de diputado es incompatible con todo empleo ó comision retribuido por el Estado, la provincia y el municipio.

Art. 2.º Los representantes de la nacion no podrán obtener destino ó empleo alguno durante el tiempo de la legislatura para que fuesen elegidos, ni un año despues de haber terminado esta; se exceptúa el cargo de ministro.

La firman: Eduardo Mendez Ibañez.—Martin Barrera y Llamo.—Zacarías Ruiz Llorente.—Antonio Muñoz.—Lúcio Brogueras Cano.—Teodoro Sainz de Rueda.»

El señor MENDEZ IBÁÑEZ la defendió en breves palabras.

Se procedió á la votacion nominal.

Verificada esta, resultó declararse urgente el debate sobre la proposicion, por 120 votantes que dijeron *sí*, contra 21 que dijeron *no*.

Acto continuo varios señores diputados pidieron la palabra, unos en contra y otros en pró.

Se suspendió la discusion para votar definitivamente la proposicion de ley estableciendo como forma de gobierno en España la República federal.

Obtuvo 210 votos contra 2.

El señor PRESIDENTE declaró que quedaba definitivamente aprobada la ley declarando que la forma de gobierno de la nacion española es la República federal.

(Aplausos en el salon y en las tribunas)

Se presentó una proposicion firmada por el señor Santiso y otros diputados, pidiendo fuesen dias de fiesta nacional el lunes, martes y miércoles, para solemnizar la República federal.

El señor BOET habló en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Díaz Quintero) dijo que se iba á proceder al nombramiento de comisiones.

Quedaron elegidos individuos de la comision de Hacienda los señores La Hidalga, Paz, Santa Maria, Palma, Plá y Martí, Ládico, García Romero, Castellanos, Calzada Benitez de Lugo.

Para la comision de gobierno interior los Señores Santamaría, Rebullida, Sicilia, Sanchez Yago, Meca, Rojas, Salvany y García Martínez

Se leyó por el secretario Benotela el telégrama siguiente:

«Castelar á presidente Congreso.—La crisis está resuelta; pero en atencion á que el nuevo Gobierno necesita ponerse de acuerdo en cuestiones importantes; que el ministro de Hacienda ha pedido algunas horas á sus compañeros; pedimos á usted que suspenda la sesion y convoque otra para las nueve de la noche, á cuya hora se presentará ya formado el nuevo Gobierno. Ruégole, pues, á usted que suspenda la sesion hasta las nueve de la noche.

Se suspende la sesion para continuarla á las 9.

Eran las tres y media.

Sesion de la noche.

Reanudándose la sesion á las nueve y media, se dió cuenta de la siguiente comunicacion del señor Pi y Margall:

«*Ministerio de la Gobernacion.*—Exmo. señor.—En cumplimiento del encargo que me ha sido conferido, tengo el honor de proponer á las Córtes Constituyentes el siguiente Poder ejecutivo: Presidencia y Gobernacion don Francisco Pi y Margall; Estado, don Rafael Cervera; Gracia y Justicia, don Manuel Pedregal; Guerra, don Nicolás Estévanez; Fomento, don Eduardo Palanca; Hacienda don José de Carvajal; Marina, don Jacobo Oreiro; Ultramar, don José Cristóbal Sorní.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1873.—Francisco Pi y Margall.

—Exmo. señor presidente de las Córtes Constituyentes.»

Abierta discusion sobre la propuesta contenida en la comunicacion anterior, pidieron la palabra en contra los señores Alfaro, Pascual y Casas, Boet y Colubí.

El Sr. ALFARO (D. Timoteo): Señores, ayer se votó la proposicion que concedía facultades al señor Pi y Margall para nombrar Ministerio, presentándole luego á la aprobacion de las Córtes. Decía

así la proposicion: (La leyó.—Algunos señores diputados: Que proponga.) Pues claro es que tiene que nombrarlos para proponerlos. Yo defendí aquella proposicion, aunque no creo que debia hacerse así el nombramiento, sino saliendo de la urna; pero voté la proposicion porque el investir de estas facultades á una persona está conforme con la constitucion de los Estados Unidos y con las teorías modernas que quieren dar á un solo individuo las facultades del poder, para que así él solo sea el responsable.

Pero si estoy conforme con que se dieran aquellas facultades, no lo estoy con la forma en que hoy se hace el nombramiento del Gobierno. El señor Pi decía que iba á buscar personas de todas las fracciones, y yo creo que en realidad aquí no es necesario buscar personas de todas las fracciones, porque aquí no las hay; lo que es necesario es que los individuos nombrados representen la política del país, y no una política personal.

Yo no puedo menos, aunque lo sienta, de entrar aquí en personalidades; no soy de los que ponen carteles por las esquinas diciendo: «¿quién es Pedregal?» pero tengo que decir quién es Pedregal, y tambien quiénes son Cervera y Palanca.

Pedregal es, señores, un abogado notable de su provincia, un hombre que sabe respetar la familia y la propiedad legítima; pero no es una persona de gran historia política; fáltale, pues, una de las condiciones que necesita tener un ministro. Por consiguiente, su nombramiento responde á una designacion personal, porque yo no puedo admitir la suposicion de que haya sido designado por la agrupacion de los asturianos y gallegos por tener un representante en el Gobierno:

He dicho tambien que hay que escluir á los señores Palanca y Cervera: empezaré por declarar que ambos son personas muy apreciables y eminentes; pero todos sabemos la cuestion que aquí sucedió ayer entre el Sr. Olave y el Sr. Maisonave, y es preciso no dejar ninguna sospecha de que esas personas han propuesto la eleccion del Sr. Pi para que el Sr. Pi los eligiera luego ministros. Y esa sospecha, señores, habrá quien la tenga, porque los Sres. Cervera y Palanca firmaron la proposicion que investia de las facultades al Sr. Pi. Es necesario que nadie piense eso; es necesario que nadie vuelva á decir que hay cortesanos de los poderosos, como los hay tambien de las muchedumbres; y por consiguiente, yo insisto en que es necesario que esas personas no formen parte del ministerio.

El Sr. BARTOLOMÉ SANTAMARIA: Señores, si alguna ocasion difícil hay para un diputado, es la en que yo me encuentro hoy, cuando apesar

mio, y contra todos mis hábitos, me veo precisado á bajar al terreno á que ha descendido el Sr. Alfaro. Su señoría ha empezado á decir que él no pone carteles en las esquinas preguntando: «¿Quién es Pedregal?» Y S. S. repite esa misma pregunta aquí, para que mañana, por mano de los taquígrafos, llegue á oídos de toda la nación. ¿Quiéreme saber S. S. quién es Pedregal? Pues es el fundador del partido republicano en Asturias y Galicia; es el que vino aquí á representar esas comarcas á la primera Asamblea federal española, es el primer diputado republicano que vino aquí por Asturias.

Todos los asturianos y gallegos le conocen, y saben que no es sólo un eminente jurisconsulto, lo cual no es ciertamente poco cuando se trata de que ha de desempeñar el ministerio de Justicia.

Y como la cuestion es enojosa, y yo no tengo para qué defender al Sr. Pi y á su ministerio, que para nada necesitan mi pobre defensa, no digo ni una palabra mas.

Los Sres. ALFARO y SANTAMARIA rectifican.

El Sr. FIGUERAS: Señores diputados, todos vosotros comprendereis que ha de ser muy enojoso para mí entrar á ocuparme de una cuestion que ha tomado el carácter de personal, pues se ha entrado á examinar la vida y la historia de los individuos pertenecientes á esta Cámara que el Sr. Pi ha presentado á su designacion para formar el Gabinete, cuando yo entiendo que lo que debíamos tratar era solo la idea política. Yo bien sé que hay derecho en todos y en cada uno de los señores diputados para examinar los antecedentes de aquellos que se proponen para ministros; pero yo pregunto: ¿es prudente que se use de ese derecho en las circunstancias actuales, y que entremos en esas cuestiones de personas que pueden aumentar las divisiones que empiezan á surgir en el partido republicano? Pues yo declaro que si no ahogamos esas divisiones en su germen, y por el contrario van tomando cuerpo, traerán indudablemente la muerte de la República, que todos estamos interesados en sostener. (*Aplausos.*)

El Sr. PIERRARD pronuncia algunas palabras que no se pudieron entender todas, pero que parecian dirigidas contra el Sr. Figueras.

El señor RUBAU DONADEU: Si el señor Pierrard tiene algo que decir, levántese y dígalo. (Rumores en diversos sentidos.—El señor Presidente llama al orden.—Los señores Pierrard y Donadeu piden la palabra.)

El señor REDONIDO: Es preciso que no demos lugar, señores, á que el cuerpo diplomático extranjero pueda decir que la primera Cámara republicana española no sabe respetarse á sí misma. (Siguen los rumores.)

El señor PRESIDENTE: Suplico á los señores diputados que nadie hable sin pedir la palabra.

El señor FIGUERAS: No he oido las interrupciones que se me han dirigido, porque de otro modo las hubiera contestado. Por fortuna el Sr. Pierrard ha pedido la palabra; manifestará lo que tenga por conveniente, y entonces podré oír bien lo que ahora no he comprendido.

Decia, señores, que hay indudablemente derecho para discutir las personas que se presentan á la designacion de la Cámara con objeto de que formen parte del ministerio; pero preguntaba si era oportuno hacer ahora uso de ese derecho, y añadia que en mi concepto era preciso ahogar en su germen la division que aparecia en esta Cámara, porque de crecer y aumentarse, llevaria consigo inevitablemente la pérdida de la República, que todos estamos interesados en sostener. Y al decir esto, me dirigia á todos los republicanos federales en general, sin que con esto pudiera nadie darse por ofendido. Yo no digo que no pueda equivocarme en mis apreciaciones; pero, si me equivoco, que se me conteste; pues, por lo demás, no creo que esto pueda merecer increpaciones de nadie.

El señor Pi, cumpliendo el encargo que la Cámara le confirió, ha presentado las personas que él cree deben formar el ministerio. Se ha entrado en el exámen de estas personas; y yo pregunto: si de él puede desprenderse que la Cámara se decidiese á dar un voto desfavorable, ¿qué resultaria? Que ese voto recaeria sobre todos los individuos que se presentan á la designacion de la Cámara, y sobre el señor Pi mismo, que no podria encargarse de formar otro ministerio.

¿Es bastante lo que se ha dicho del Sr. Pedregal, para que pueda ser rechazado por la Cámara? ¿Pues no ha manifestado el Sr. Santamaría que el año 65 fué ya designado por el partido democrático de Asturias para representarle, porque entónces, con arreglo á la legalidad existente, no podia llamarse partido republicano? Pues si esto es así, ¿qué puede decirse del señor Pedregal? Despues de esto, ¿no es cierto que obtuvo una votacion unánime de los republicanos del distrito de Gijon, y que esa acta que consideraba sucia el señor Alfaro la apoyó toda la minoría republicana? ¿Y no es cierto tambien que el señor Pedregal, abandonando su despacho y dejando su familia y su hogar, ha ido á servir los cargos que le ha conferido el partido republicano, entre ellos un gobierno de primera clase, que ha desempeñado á completa satisfaccion del Gobierno y de todos los republicanos federales gallegos? Y si esto es cierto, porque se ha de rechazar su nombre?

Además, si hemos de tener en cuenta las vota-

ciones de la Cámara para los casos en que sobrevengan crisis ministeriales y haya que sustituir un Gabinete con otro, ¿no hemos visto que el Sr. Pedregal ha tenido un número considerable de votos para vicepresidente, y no se comprende que al proponerlo ahora á la designacion de las Cortes el señor Pí, ha manifestado un respeto profundo á esa manifestacion de la Cámara? Pues si esto es así, ¿merece la pena de que se envenene el debate y de que presente esta Asamblea el espectáculo de una division que si continúa puede ser funesta á la idea republicana?

Se ha ocupado tambien el señor Alfaro de los señores Cervera y Palanca: nada diré de los antecedentes de estos dos individuos, porque tampoco de ellos se ha ocupado S. S., limitándose pura y sencillamente al incidente que aquí tuvo lugar por un exceso de susceptibilidad del señor Maisonnave. Este mismo argumento se ha hecho por los designados al tratar de proponerlos el señor Pí; pero se ha creído que esos eran escrúpulos nimios, tanto por el señor Pí como por las personas de quienes se ha asesorado.

Yo invito á los señores diputados á que mediten bien la gravedad de las circunstancias en que nos encontramos, y exhorto á todos los republicanos á que examinen á dónde podria conducirnos el que se rechazase á uno ó mas individuos de los que se proponen. Yo espero del patriotismo de todos que, acallando las pasiones del momento y haciendo todo lo posible para conservar en el partido republicano, den su aprobacion al Ministerio propuesto por el Sr. Pí, esperando sus actos para juzgarle. Yo seré en este punto severo, y así como rechazaré las medidas que salgan de aquel banco y que considere que no están dentro del credo federal, estando al lado de los que se levanten á censurarlas, hoy por hoy ruego á la Cámara dé su aprobacion á ese Ministerio y espere, como he dicho, sus actos para juzgarle.

El Sr. PIERRARD: Señores representantes, no tengo oratoria ninguna, soy un soldado, y las habilidades parlamentarias me causan tanta prevenicion, que no puedo tolerarlas. Tengo que ocuparme de algunas palabras pronunciadas por el señor Figueras, que es una figura tan levantada, que se considera como una autoridad cosa que yo no le niego, pero que veremos si dura mucho; de todos modos, por mucha que sea su autoridad, no la tiene para venir aquí á hacer ciertas calificaciones y diciendo que perdemos la República. (Rumores.)

Yo debo manifestar que, ya que el señor Figueras habla tanto en favor del ministerio que se nos propone, es preciso convenir en que en este debate se ejerce verdaderamente una coaccion en la

Cámara, porque el nombrado para elegir sus compañeros de Gabinete ha estado presente mientras se discutia la personalidad de esos individuos, y esto lo juzgo una coaccion. (Rumores). Yo, señores, no hago otra cosa que cumplir con mi deber, y como he dicho, no tengo condiciones oratorias, soy solo un soldado de la República. (Rumores é interrupciones en algunos lados de la Cámara). Ya me ireis conociendo, y sabreis que mis palabras no salen de la cabeza, pues hablo con el corazón, y mi corazón dice siempre la verdad.

El señor FIGUERAS: El señor Pierrard me ha entendido mal; yo no he podido decir que vosotros perdeis la República; lo que he dicho es que las divisiones que surgian aquí perjudicarian á la República; no lo que ha entendido el señor Pierrard, al que no creia que su oficio de soldado le impidiera el oír bien.

Si el señor Pierrard tenia impaciencia por ocuparse de algun acto mio que no le parezca bien, podia decirlo, en vez de buscar un pretesto con una cosa que no ha salido de mis labios ni pasado por mi imaginacion. Y siento que se haya hablado con este motivo de mí en el debate. Es posible que sea alta ó corta mi talla, y que se rebaje pronto, como dice el señor Pierrard; pero estad tranquilos, señores diputados, que si mi talla se rebaja, se levanta la del señor Pierrard, y no perdereis nada en la sustitucion. (Aplausos repetidos.)

El señor PIERRARD: Ya habeis visto, señores representantes, si deja de ser una verdad lo que yo he dicho respecto á la habilidad parlamentaria, de la que nada entiendo, pues no me ocupo mas que de los hechos; yo no tengo ambicion ninguna, y sabe todo el mundo que cuando desempeño algun cargo es en cumplimiento de un deber, y que nada pido ni quiero. Bien sabe el Sr. Figueras, á cuyas órdenes he estado, que no tengo ningun género de ambicion, y le reto á que diga si le he indicado ni una sola vez que queria este ó el otro puesto.

El Sr. FIGUERAS: El Sr. Pierrard ha creído que yo le he acusado de ambicioso, y seguramente que no se hallará en mi discurso ni una sola palabra que haga relacion directa ni indirecta á eso. S. S. me ha dirigido un ataque personal, y he contestado: ha dicho que mi figura bajaria pronto, y yo he dicho que si esto sucedia, se levantara la suya, lo que ciertamente es atribuirle ambicion; eso sin contar con que yo no he de ser el que ha de dar ó quitar esas patentes de ambicion ó de modestia.

El señor PASCUAL Y CASAS trajo la cuestion á su terreno haciendo la historia de la presente crisis, y añadió:

¿Como ha de ser posible en estos momentos un ministerio de conciliacion? ¿Dónde estará su unidad? ¿Dónde su fuerza? Yo ignoro si el ministerio de que se trata reúne estas cualidades, si está conforme en las principales cuestiones que han de resolverse y sobre todo en las de orden público y Hacienda; pero por el pronto veo que euando la Hacienda nos abrumba, y tanta confianza nos inspira para este puesto el Sr. Pi, este señor diputado abandona la cartera de Hacienda. ¿Qué es esto? ¿Estamos en tiempo de ministros interinos? ¿No es preciso hacer algo definitivo? En cuanto á otra persona, cuya mano estrecho siempre con placer, y cuyas buenas cualidades reconozco, ¿no podria decir alguien que vamos á concluir de desorganizar los pocos organizados restos del ejército que aun quedan? Conviene, pues, saber si en el ministerio hay unidad de miras, sobre todo en la cuestion de orden público y Hacienda

El Sr. MENDEZ IBÁÑEZ pronunció algunas palabras diciendo que no se debien juzgar *á priori* las personas sin aguardar sus hechos.

El Sr. BOET habló en el mismo sentido.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maisonnave tiene la palabra en pró.

El Sr. MAISONNAVE: Me parece que la cuestion está suficientemente debatida; creo que no han debido tomar parte en ella mas que tres en pró y tres en contra, y es altamente lamentable que se haya suscitado en la forma en que ha venido. Renuncio, por tanto, la palabra, agradeciendo al señor presidente que me la haya concedido contra el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maisonnave está en un error; pero puesto que renuncia, y todos los derechos son renunciabiles, nada tengo que decir.

El Sr. RUBAU DONADEU: Pedí la palabra al creer que el Sr. Pierrard decia que el Sr. Figueras era el que perderia la República; pero toda vez que no es eso lo que el Sr. Pierrard decia, nada tengo que manifestar. Precisamente, creo yo y de ello estará convencido el Sr. Pierrard, que el Sr. Figueras es uno de los que mas sacrificios han hecho en favor de la República.

El Sr. TORRE MENDIETA: Para sancionar como es debido el ministerio propuesto por el Sr. Pi, ruego á la Cámara se sirva acordar que se vote cada uno de sns individuos por separado.

El S. CALA: Pido que se lea el art. 146 del reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Benot): Dice así:

«Art. 146. Toda eleccion de personas se hará por papeletas.»

El Sr. CALA: Me parece que no necesito demostrar que se trata de elegir personas. (Rumores.) Se-

ñores, el artículo está terminante, y pido que se cumpla.

El Sr. SECRETARIO (Benot): Consumidos tres turnos en contra y dos en pró, y habiendo renunciado el tercero el uso de la palabra, se pregunta si se aprueba la proposicion hecha por el Sr. Pi.

El Sr. CALA: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. MURO: Yo la reclamo para una cuestion prévia, urgente y relacionado con el asunto que se está tratando.

Vamos á votar en favor ó en contra del ministerio propuesto por el Sr. Pi. (Varios señores: No, no.) Permítanme los señores diputados; eso es lo que vamos á hacer, y en tal caso considero indispensable que el Sr. Pi diga el programa del nuevo ministerio.

El Sr. TORRE MENDIETA: No se trata ahora de programas, sino de los individuos del ministerio.

El Sr. CALA: He pedido la palabra para una cuestion de orden.

(Interrupciones.—Muchos señores diputados piden que hable el Sr. Pi.)

El Sr. PRESIDENTE: Me tomo la libertad de indicar al Sr. Pi que me parece muy racional lo que ha dicho el Sr. Muro. (Aplausos en algunos bancos.)

El Sr. PÍ: Me tomo la libertad de indicar al señor presidente que la costumbre no es que el Gobierno haga su programa antes de sentarse en ese banco; pues ¿cómo ha de esplicar su programa un Gobierno que no existe? Por lo tanto, me reservo hacerlo cuando llegue ese caso, si llega.

El Sr. MURO: Cierto que no hay precedentes de que se haya hecho lo que yo pido; pero nada de lo que se ha hecho desde ayer en la Cámara los tiene ni puede tenerlos, porque hasta ahora no ha habido República federal. Se trata de una cuestion política, y es necesario que sepamos la opinion del Sr. Pi, cuál es su programa, y cómo van á resolverse las cuestiones de Hacienda, de orden público y las demás que han de presentarse en la Cámara; de otro modo es imposible que los diputados emitan su voto con pleno conocimiento, cuando no conocen la significacion política de las personas que han de componer el Gabinete. Ruego, pues, á la Asamblea que exija del Sr. Pi que espese su pensamiento de Gobierno. (Sí, sí.—Grande agitacion.)

El Sr. PÍ: ¿Soy acaso, señores, una persona tan desconocida para vosotros, que necesite yo decir la política que he de seguir en todas las cuestiones que aquí pueden agitarse? ¿Me habeis investido de una confianza inmerecida, para venir ahora á dudar de mis opiniones? Y por otra parte, ¿no debeis

suponer que los hombres que á mi lado se sientan en ese banco han de estar de acuerdo conmigo. Así, pues, hacer el gobierno, antes de ocuparlo, su programa, sería hasta la anulacion de la confianza que me habeis dispensado.

(Varios señores diputados piden la palabra; otros dicen: A votar, á votar.—Momentos de confusion.)

El señor PRESIDENTE: Orden, orden. No hay palabra. Se va á leer la proposicion del Sr. Pi

El señor CALA: Pido la palabra sobre la votacion que va á hacerse, y para pedir que se cumpla el artículo del reglamento que antes se ha leído.

Se leyó por el Sr. secretario Benot el art. 146 del reglamento.

El señor SECRETARIO (Benot): ¿Se aprueba la proposicion del señor Pi?

(El señor Olave y otros varios señores reclaman que la votacion sea por papeletas. Otros dicen que ya está votado. Confusion.)

El señor ARMENTIA: Pido que se cumpla el reglamento.

El señor SECRETARIO (Benot): ¿Se hará la eleccion por papeletas, sí ó nó? (Fuertes reclamaciones.)

El señor OCON: No procede decir sí ó nó, sino que se cumpla el reglamento.

El señor OLAVE: El reglamento es la ley de la Cámara; lo demás es hasta faccioso, tratando de imponer por el número. (Sigue la confusion.)

El señor FIGUERAS: Debo pronunciar algunas palabras para conciliar las diversas tendencias de la Cámara. Creo que el artículo que se invoca para la votacion por papeletas se refiere sólo á la designacion de personas para cargos dentro del Congreso; y la prueba es que á nadie se le ocurrió ayer pedir su aplicacion al tratarse de la designacion del señor Pi para proponer á las Cortes el ministerio.

Lo que ahora hay es una votacion. ¿Se quiere que sea secreta? No lo comprendo, pues aquí todos tenemos el valor de nuestras opiniones. Yo no me opongo á la votacion por papeletas, pero digo que esto no tiene precedentes, y al mismo tiempo lo hay en otro sentido, y que si se adopta este procedimiento, como puede repetirse el caso que nos ocupa, excuso llamar la atencion sobre lo que va á suceder.

Continúa este incidente, y en medio de grandes tumultos usan de la palabra los señores Cala, Benot, Olave, Rebullida, Diaz Quintero, Santamaría y Araus, diciendo despues

El señor PÍ Y MARGALL: Ante el triste espectáculo que están dando las Cortes en su comienzo (Aplausos), no puedo menos de retirar la proposicion que he hecho á la Cámara, relativa á la constitucion del futuro gobierno. Ya se que de todas

maneras acaba de darme una prueba de desconfianza. (Muchas voces: No, no.) Ya que se ha tratado, no de que se vote todo el ministerio, sino uno por uno todos los ministros, lo cual significa que á los ojos de muchos anduve desacertado; y puesto que por otra parte yo tampoco podria aceptar que se me dejasen unos compañeros y se me quitasen otros, dándome quizá algunos que no estuvieran identificados con mis ideas, yo retiro la proposicion, dejando á Cámara que indique las personas que tenga por conveniente. (Varias voces: No, no. Otros: Sí, sí.)

El señor SECRETARIO (Benot): Queda retirada la proposicion del señor Pi y Margall.

El señor VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): Se va á preguntar á la Cámara si continua en sesion pública ó se reunirá en sesion secreta. (Varias voces: No, no. Otras: Sí, sí.—Confusion.)

El señor CASTELAR: Me opongo á la sesion secreta. (Aplausos.) La nacion tiene derecho á saber lo que aquí se hace. (Grandes aplausos.)

El señor OLAVE: ¿Han sido públicas acaso las conferencias que el señor Pi ha celebrado para nombrar ministerio? (Grandes rumores.)

A propuesta del señor vicepresidente, Diaz Quintero, y hecha la oportuna pregunta, la Cámara acordó constituirse en sesion secreta.

El señor GARCIA LOPEZ: Razones poderosas de alta política exigen que el anterior Ministerio ocupe antes su banco.

El señor SECRETARIO (Benot): ¿Acuerdan las Cortes que ocupen los anteriores ministros el banco azul?

La Cámara así lo acordó, ocupando el banco ministerial, entre prolongados aplausos, los señores Figueras, Sorní y Pi Margall.

El señor VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): La Cámara queda en sesion secreta:

Eran las doce menos cuarto.

Sesion del 9 de junio de 1873.

Abierta á las cuatro, bajo la presidencia del señor Cervera, y leida el acta de la anterior, dijo

El señor CASTAÑEDA que él votó la República federal como siempre la ha defendido; pero que entiende que no consiste en una palabra, sino en la promulgacion de una serie de reformas económico-político-sociales.

El señor REBULLIDA hizo constar su voto conforme á la República federal.

El señor ZAVALA (don Justo María) dijo lo mismo.

El señor SAINZ DE RUEDA pidió que constase que ayer no votó la forma de gobierno, no por no ser republicano federal, sino porque entendió que esa votación no se hacía en conformidad á las prescripciones del reglamento.

El Sr. CARNE Y MATA pidió que constase su voto conforme con la mayoría en la votación definitiva sobre la forma de gobierno.

Prévia oportuna pregunta, quedó aprobada el acta.

El Sr. TAILLET presentó un certificado, expedido por el secretario de la Diputación de Pontevedra, en que aparece en que D. Indalecio Armesto, electo diputado por dicha provincia, era individuo de la comisión permanente, percibiendo 2,000 pesetas anuales del presupuesto de aquella provincia.

El Sr. GALVEZ ARCE manifestó que el círculo de Murcia felicita á las Cortes y al Poder ejecutivo por la proclamación de la República democrática federal, indicando y debiendo añadir que ayer se hizo una gran manifestación por aquel acontecimiento.

El Sr. BENOT presentó una exposición que dirige á las Cortes Constituyentes varios electores del distrito de Palma, provincia de Huelva, á la cual acompañan 14 documentos, y en la que se pide la nulidad de la elección.

El Sr. NOGUERO rogó á la mesa hiciese constar su voto conforme con la mayoría en la votación definitiva sobre la forma de gobierno.

El Sr. MONTEMAYOR: Yo desearía que constase mi voto extensivo á que á las palabras «República democrática federal,» se añadiese la de «social.»

El Sr. PINEDO pidió constase su voto conforme con el de la mayoría en la votación sobre la forma de gobierno.

El señor BENITAS presentó unos documentos relativos al acta de Pontevedra.

El señor CARRION presentó á las Cortes una exposición del Ayuntamiento de Málaga, en la que solicita la cesión de algunos conventos para proceder á su demolición, á fin de cubrir con el producto de la venta de esos terrenos las grandes atenciones que tiene sobre sí.

El señor PEDREGAL Y CAÑEDO rogó á la mesa hiciese constar su voto conforme con el de la mayoría en la votación definitiva sobre la forma de gobierno.

El señor FELIU dirigió igual ruego.

El señor SAINZ DE RUEDA presentó dos informaciones relativas á las elecciones de los dos distritos de Cádiz, y al mismo tiempo presentó una solicitud de los secretarios escrutadores de Gergal.

El señor MURO pidió se diese lectura de una

proposición sobre orden público que tenía presentada.

La mesa dijo que lo haría oportunamente.

El señor ARAUS presentó una exposición del comité republicano de Jaca, felicitando á la Asamblea por la proclamación de la República federal.

El señor GUFRRERO pidió que constase su voto con el de la mayoría en la votación de la forma de gobierno.

El señor PASCUAL Y CASAS: Los diputados de las provincias catalanas, navarras y vascas han presentado á la mesa un proyecto de carácter urgente, relativo á la cuestión de orden público y á la guerra que está asolando aquellas provincias; y yo suplico á la mesa que, en el caso de no estar autorizada su lectura, se sirva autorizarla cuanto antes, ó en otro caso señalar día para su discusión.

Dióse cuenta de una comunicación del Poder ejecutivo, trasladando un decreto por el que se trasfieren al material de obligaciones generales de obras públicas 300,000 pesetas del material de carreteras.

Se mandó unir á su expediente el acta de la proclamación de la República federal en Palencia.

Las Cortes quedaron enteradas de haberse hecho la proclamación de la República federal en Palencia, con asistencia del capitán general del distrito, ayuntamiento, corporaciones civiles y militares y voluntarios.

Igualmente lo quedaron del apoyo que ofrece á las mismas el comité federal de Oviédo.

Se dio cuenta, y la Asambra quedó enterada de la siguiente comunicación:

«Usando de las facultades que me concede el art. 29 del reglamento, renuncio el cargo de presidente de las Cortes Constituyentes, con que las mismas tuvieron á bien investirme.

Lo que participo á ustedes para que se sirvan ponerlo en conocimiento de la Cámara. Palacio de las Cortes 9 de junio de 1873.—José María Orense. Señores diputados secretarios de las Cortes Constituyentes.»

Se dió lectura de la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar han visto con el mas profundo sentimiento la dimisión del dignísimo presidente C. José María Orense, patriarca de la República española, que ni un solo instante ha dejado de merecer la confianza de la Cámara.

Palacio de las Cortes 9 de junio de 1873.—Francisco Casaldueiro y Conte.—Francisco Suñer y Capdevila.—Luis Blanc.—Cirilo Tejerina.—Emigdio Santamaria.—Jaan Fernandez Latorre.—Angel Torres.»

En su apoyo dijo

El Sr. CASALDUERO: D. José María Orense acaba de hacer dimision de la presidencia de la Cámara. (El Sr. La Rosa: Pido que se vote la proposicion por unanimidad, y que no se apoye.) Conforme al reglamento, los cargos todos son renunciabiles, y por consiguiente, la Asamblea no puede significar al Sr. Orense el deseo que sin duda alguna sentimos todos de que siga ocupando un puesto que tan merecido tenia por su grande consecuencia, tan rara en estos tiempos. Pero ya que esto no puede ser, bueno es que sepa que la Cámara en absoluto cree que, donde quiera que haya una reunion de republicanos, el primer puesto corresponde á D. José María Orense.

No tengo mas que decir, porque seria molestar inútilmente la atencion de la Cámara.

Tomada en seguida en consideracion la proposicion por unanimidad, fué aprobada tambien unánimemente sin debate alguno.

El señor VICEPRESIDENTE (Cervera): Orden del dia: continúa el nombramiento de las Comisiones permanentes.

El señor OLAVE: Está declarada urgente y casi terminada la discusion de una proposicion sobre incompatibilidades.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cervera): Figura, en efecto, en la órden del dia; pero es potestativo en la mesa la eleccion de asuntos entre los señalados en la órden del dia. Se procede, pues, á elegir la Comision permanente de presupuestos.

Procediéndose en efecto á dicha votacion, resultaron elegidos los señores Pacheco, Moreno Bárcia, Bárcia y Ugarte.

El señor VICEPRESIDENTE (Cervera): Se procede á votacion libre para los cinco individuos que faltan.

Resultaron elegidos para completar el número de individuos que han de formar la Comision permanente de presupuestos, los señores Mainer, Verdugo, Moreno Redondo, Agustí y Benitez de Lugo.

Se suspendió en seguida el nombramiento de la Comision de cuentas, y verificado el escrutinio, resultaron elegidos los señores Redondo, Mendez Ibañez, Vazquez Lopez y Ramon Moreno, y se procedió á nueva eleccion para los cinco que faltaban y resultaron elegidos los señores Valbuena, Laborde, Valledor, Armentia y Diaz Quintero.

El Sr. VICEPRESIDENTE procedió á la votacion de la Comision de gracias ó pensiones, y resultaron elegidos los señores Jimeno, Zahera, Cuartero, Lluch, Samaniego, Velasco, Kies, Galvez Arce y Malo de Molina.

Orden del dia para mañana: Eleccion de presidencia de la Cámara y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

Sesion del 10 de junio de 1873.

Abierta á las tres y media, bajo la presidencia del señor Palanca y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor RODRIGUEZ SEPULVEDA llamó la atencion sobre una proposicion de indulto, presentada el dia de la proclamacion de la República federal.

El señor MIRANDA presentó varios documentos referentes á las elecciones del distrito del Campillo, cuya acta ha sido declarada grave.

El señor SICILIA: Ruego á la mesa se sirva dar lectura de una proposicion que es de carácter urgente, porque se refiere á la supresion de los ministerios de Marina, Fomento y Ultramar.

El señor VICEPRESIDENTE (Palanca): Está en las atribuciones de la mesa el acordar cuando se ha de dar lectura de las proposiciones, y hay que tener en cuenta que todavía no están completamente constituidas las Córtes, hasta tanto que se hayan nombrado todas las comisiones. Por consiguiente, no se ha estado en el caso de dar lectura de la proposicion; y sirva esto á la vez de contestacion al señor Rodriguez Sepúlveda.

El señor SAMANIEGO presentó dos certificaciones del juez de primera instancia y alcalde popular de Alcázar de San Juan, relativas á las elecciones de dicho distrito.

El señor COLUBI hizo una rectificacion.

ÓRDEN DEL DIA.

Nombramiento de las comisiones permanentes.

Se procedió al nombramiento de la comision de peticiones.

Verificado el escrutinio, resultaron elegidos los señores Alvarez Bocalandro por 40 votos, Araus por 35, Ruiz y Ruiz por 33, y Torres Ajero por 32; habiendo obtenido además el señor Vallés ocho y uno el señor García Lopez, y resultando una papeleta en blanco.

Se procedió á nueva eleccion para completar la comision.

Verificado el escrutinio, resultaron elegidos los señores Blanco, Herrera, Regueira, Boet y Guerrero.

Se procedió á la eleccion de la comision de correccion de estilo.

Verificado el escrutinio, resultaron elegidos por haber obtenido mas de 30 votos, los señores Benot, Muro, Almagro y Nougés.

Procediose á la votacion libre de los cinco indi-

viduos que faltaban para componer la comision, y hecho el escrutinio, resultaron elegidos los señores Montalvo, Castelar, Rios Rosas, Poveda y Costales.

Se procedió enseguida al nombramiento de la comision de presidencia, y verificado el escrutinio, resultaron elegidos los Sres. Blanc, Alvarez, Lopez y Munaiz.

Se procedió á nueva votacion libre para elegir los individuos que faltaban, resultando elegidos los Sres. Castañeda, Alonso Rodriguez, Daufi, Isabal, Sepúlveda y Perez Pardo.

Pasaron á la comision de actas las credenciales presentadas en secretaría por los Sres. D. Manuel Valdés, D. Miguel Alcantú y D. Agustin Sardá, electos respectivamente por los distritos de Ponferrada, Falset y Mérida.

Se dió cuenta de haberse constituido la comision de Hacienda.

Se señaló para la orden del dia siguiente á las dos de la tarde la eleccion de presidente y se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

Sesion del 11 de junio de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE DIAZ
QUINTERO.

Abierta la sesion á las tres, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Poder Ejecutivo, poniendo en conocimiento de la Cámara que todos los individuos que lo formaban hacian renuncia de sus respectivos cargos.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Se va á preguntar á la Cámara si admite las renunciaciones, y despues si se procederá á nombrar los individuos que han de componer el nuevo Ministerio por eleccion directa de las Córtes.

Hecha la primera pregunta por el Sr. Secretario Soler y Plá se resolvió afirmativamente, acordándose igualmente que se nombrase el nuevo Ministerio por eleccion directa de la Cámara.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Se procede á la eleccion de los individuos que han de formar el nuevo Ministerio.

Verificado el escrutinio, obtuvieron votos los señores siguientes:

Para la Presidencia.

D. Francisco Pi y Margall. 196
D. José Rubau Donadeu. 1

Para Ministro de la Gobernacion.

D. Francisco Pi y Margall. 192

D. Francisco Suñer y Capdevila (mayor). 1
D. Eduardo Palanca. 1
D. Francisco Gonzalez Chermá. 1

Para Ministro de la Guerra.

D. Nicolás Estévanez. 192
D. Cesáreo Martin Somolinos. 1
D. Ramon Nouvilas. 1
D. Pedro María Hidalgo. 1

Para Ultramar.

D. José Cristóbal Sorní. 190
D. Vicente Barberá. 1
D. Roque Bárcia. 1
D. Justo Maria Zabala. 1

Para Estado.

D. José Muro. 187
D. José Perez Guillen. 2
D. Eduardo Benot. 1
D. Serafin Olave. 1
D. Florencio Peyala. 1
D. Emilio Castelar. 1

Para Marina.

D. Federico Aurich. 185
D. Jacobo Oreyro. 2
D. Julian Suau y Carrió. 1
D. Aniano Gomez. 1

Para Gracia y Justicia.

D. José Fernando Gonzalez. 84
D. Eduardo Palanca. 5
D. Francisco Gonzalez Chermá. 1
D. Francisco Diaz Quintero. 1
D. Nemesio de la Torre Mendieta. 1

Para Hacienda.

D. Teodoro Ládico. 182
D. Francisco Pi y Margall. 2
D. Francisco Gonzalez Chermá. 2
D. Rafael Cervera. 1

Para Fomento.

D. Eduardo Benot. 181
D. Ramon de Cala. 2
D. José Fernando Gonzalez. 1
D. Eduardo Chao. 1
D. Vicente Barberá. 1
D. Eusebio Pascual y Casas. 1
D. Francisco Casalduero. 1

Resultaron además tres papeletas en blanco.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Quedan elegidos para componer el Poder Ejecutivo los Sres. Pi y Margall, para la Presidencia y Gobernacion; Estévanez, Guerra; Sorní, Ultramar; Muro, Estado; Aurich, Marina; Gonzalez, Gracia y Justicia; Ládico, Hacienda, y Benot, Fomento.»

Las Córtes oyeron con agrado las felicitaciones por la proclamacion de la República fedederal, que les dirigian el Ayuntamiento y pueblo de Chiclana,

el Gobernador y empleados de Santander, el Gobernador, Secretario, Jefes de Hacienda y Fomento y empleados de Vitoria, el Estado Catalan, el Ayuntamiento, Comité y Voluntarios de Antequera y el Comité republicano federal de Egea de los Caballeros.

Entraron en el salon los Sres. Presidente del Poder Ejecutivo y Ministros de Hacienda, Fomento, Gracia y Justicia y Ultramar; y habiendosele concedido la palabra, dijo:

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO: Señores Diputados, ante la gravedad de las circunstancias; atendida la alarma que cundió esta mañana en Madrid, por el temor de que se alterara el orden público, por el recelo de que peligraran los altos intereses de la República y de la patria, he abandonado la firme resolucion que tenia, no de retirarme á la vida privada, que no es posible que se retire á la vida privada quien, como yo, ha estado 20 años agitando el país con la bandera de la República en la mano (*Aplausos*); pero sí de sentarme entre vosotros como el ultimo de los Diputados. (*Aplausos*). Vengo á ponerme al frente del Gobierno; á pesar de conocer que es tarea superior á mis fuerzas; á pesar de comprender los graves peligros que en estos momentos puedo correr. Vosotros me habeis nombrado; y los compañeros que me habeis elegido y yo estamos dispuestos á aceptar el cargo, precisamente por los graves riesgos que en estos dias tiene el arrostrar todas las dificultades del Gobierno.

¿A qué viene aquí el actual Ministerio?

No puedo decíroslo hoy, porque es preciso que ántes nos pongamos de acuerdo los Ministros; lo que puedo deciros por de pronto, es que el Gobierno viene hoy por hoy á salvar la cuestion de orden público, á hacer que todo ciudadano, sin distincion de clase, doble la frente bajo el imperio de las leyes. (*Aplausos*.)

Lo dije en la oposicion, y lo repito muy alto en el poder. Abiertas las Córtes; el pueblo en pleno ejercicio de su soberanía; concedida la mas amplia libertad de que puede gozar un pueblo; teniendo el pensamiento todos los medios legales de difundirse y de realizarse cuando llegue á obtener el asentimiento de la mayoría de los ciudadanos; la insurreccion no sólo deja de ser un derecho, sino que es un crimen, (*Aplausos*); y un crimen, no como quiera, sino uno de los mas graves crímenes que pueden llegar á cometerse, porque lo demás afecta á una ó más personas, al paso que el de la insurreccion afecta á los altos intereses de la sociedad, los grandes intereses de la patria.

Es hora de obrar y no de hablar; por esto no os diré más de lo que acabo de decir. El viernes me

presentaré ante vosotros, y tendré el honor de deciros cuál es nuestro programa. Nuestro programa hoy por hoy, os lo repito, es salvar la República, el orden. (*Aplausos*.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): Continúa el nombramiento de las comisiones permanentes para acabar de constituir el organismo de la Cámara.

Se procede á la eleccion de la comision de Estado.

Verificado el escrutinio, obtuvieron votos los Señores

Echevarrieta	15
Gil Berges	32
Payela	20
Taillet	28
Rivera	2
Morayta	11

Quedó elegido el Sr. Gil Berges.

Procediéndose al nombramiento libre de los ocho individuos restantes, y verificado el escrutinio, obtuvieron votos los Señores

Rivera	26
Castelar	13
Valero	9
Fernandez Cuevas	8
Taillet	7
Payela	7
Gonzalez Chermá	6
Jurado	5
García Criado	4

y hubo además cuatro papeletas inútiles.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pedregal): Quedan elegidos individuos de la comision de Estado los Sres. Rivera, Castelar, Valero, Fernandez Cuevas, Taillet, Payela, Gonzalez Chermá y Jurado.

El Sr. AGUILAR: Sr. Presidente, el acta del Sr. Fernandez Cuevas no está aprobada; ha sido declarada grave, y por consiguiente no puede pertenecer á ninguna comision

El Sr. SECRETARIO (Cagigal): El acta que ha sido declarada grave es la del Sr. Echevarrieta, y por lo mismo se han considerado como inútiles los votos obtenidos por dicho señor. El Sr. Fernandez Cuevas es Diputado por Toro y está admitido y proclamado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pedregal): Se procede á la eleccion de la comision de Gracia y Justicia.

Verificada la eleccion, obtuvieron votos los señores

Alvarado	31
Casalduero	31
Santos Manso	31
Del Rio	16
Almagro	1

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pedregal): Quedan elegidos individuos de la comision de Gracia y Justicia los Sres. Alvarado, Casaldueiro y Santos Manso, y se procede á la eleccion libre para nombrar los individuos que han de completar la comision de Gracia y Justicia.

Verificado el escrutinio, obtuvieron votos los señores

Almagro	20
García Gil	18
Del Rio	16
Sanchez Yago	16
Torres y Torres	9
Tejada	9
Barberá	8
Plá	5

siendo por tanto elegidos los Sres. Almagro, García Gil, Del Rio, Sanchez Yago, Torres y Torres, y Tejada.

El Sr. MARTINEZ PACHECO: Ruego al señor Presidente se sirva consultar á la Cámara si, con motivo de la solemnidad de mañana, dejará de haber sesion.

El Sr. SANTISO: Creo que, dados los momentos críticos por que atraviesa la pátria, no tenemos nada que ver con la solemnidad de mañana. Hay imperiosa necesidad de que esta Cámara resuelva muchos asuntos importantes, y no debemos tener en cuenta las solemnidades de los dias.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pedregal): Independientemente de la solemnidad de mañana, el Gobierno necesita ponerse de acuerdo, y ha indicado la conveniencia de que no haya sesion.

El Sr. SANTISO: Podíamos continuar con el nombramiento de las comisiones permanentes.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pedregal): Se hará al Congreso la oportuna pregunta.

Hecha en efecto la de si mañana dejaria de haber sesion, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. ISABAL: Suplico que conste mi voto conforme con el de la mayoría en la votacion mediante la cual se proclamó como forma de Gobierno de la Nacion española la República federal.

El Sr. MUÑOZ NOUGUÉS: Tambien deseo que conste el mio en el mismo sentido.

El Sr. ARAUS (D. Alberto): Mi objeto es manifestar los deseos de algunos Diputados, de que la comision de actas active los dictámenes referentes á algunas cuya discusion urge á la Cámara.

El Sr. ALMAGRO: Presento una exposicion de los valientes Voluntarios republicanos de Granada, en la cual solicitan que el Gobierno se sirva movilizar un batallon que ellos le ofrecen espontáneamente para ir á combatir á los carlistas, y que al mismo tiempo otro que se encuentra movilizado se

sirva destinarlo para mantener el orden y la libertad en aquella provincia. A la par desearian que fueran ellos únicamente los que guarnecieran aquella plaza, toda vez que se bastan y sobran para defender con las armas la República federal. Si es posible, desearia que esta exposicion pasara al Gobierno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pedregal): Pasará á la comision de peticiones.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Hago presente á la Cámara que el Ayuntamiento de Sevilla le dirige una calorosísima felicitacion por haber declarado como forma de Gobierno la República federal, ofreciendo su decidido apoyo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pedregal): Orden del dia para el viérnes: Eleccion de Presidente de la Cámara: nombramiento de las comisiones permanentes, y discusion pendiente sobre incompatibilidades parlamentarias.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

Sesion del 13 de junio de 1873.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Palanca, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de actas las credenciales presentadas en secretaria despues de la sesion del dia 11 del actual:

El Sr. TORRES AJERO presentó una esposicion de los pueblos que comprende la comunidad de silla y tierra de Iscar, á fin de que se suspenda la enajenacion del usufructo de diferentes montes en que radican ciertos bienes, en donde se envuelve tambien una cuestion de señoríos.

El Sr. ABAD presentó á la mesa una solicitud que dirigen á las Córtes Constituyentes los jefes y voluntarios de Almería, pidiendo que se les facilite armamento y equipo.

El Sr. OCON presentó á la comision de actas una certificacion referente al distrito de la Carolina.

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO (Pi y Margall): Señores diputados, el miércoles os prometí que hoy viernes presentaria el programa del nuevo Gobierno; vengo á cumplir la palabra que os tengo dada.

Grande es la tarea que habeis echado sobre nuestros hombros; tarea, sin duda, superior á nuestras fuerzas. La voluntad, sin embargo, puede mucho, y nosotros tenemos una voluntad firme y decidida para conjurar los peligros de la situacion presente.

¡Qué de dificultades rodean al Gobierno! ¡Qué de dificultades rodean á estas mismas Cortes, de las cuales el Gobierno emana! Volved los ojos á vuestro alrededor, y os encontrareis casi solos. Los antiguos partidos monárquicos se retrajeron y no quisieron tomar parte en las pasadas elecciones.

Ya sabéis lo que significa en España el retraimiento: la conspiración primero; mas tarde la guerra. Yo estoy en que la República tiene fuerza bastante para desconcertar las maquinaciones de todos sus enemigos; pero con una condición: con la de que no perdamos el tiempo en cuestiones estériles; de que no nos dividamos, de que estemos unidos como un solo hombre, de que aceleremos la constitución de la República española. Si nos dividimos en bandos, si consumimos nuestras fuerzas en cuestiones estériles, no os quejéis de los conspiradores; los primeros conspiradores sereis vosotros. (*Bien, bien.*)

Antes de venir al Parlamento habia ya presumido que el partido republicano se dividiría en fracciones; pero no pude jamás calcular que se dividiera antes que se discutieran las altas cuestiones políticas ó las económicas, que son tan graves como las políticas.

No comprendo, francamente, que cuando no hemos tocado todavía ninguna cuestión importante, cuando no hemos examinado ninguna de las bases sobre que hemos de asentar la constitución definitiva de la República, estemos ya divididos y haya cierto encarnizamiento entre los unos y los otros, como si se tratara, no de hijos de una misma familia, sino de grandes é implacables enemigos.

A juzgar por las sesiones pasadas, cualquiera hubiera dicho, no que estaban de una parte los republicanos más ó menos templados, y de la otra los más ó menos ardientes, sino que de una parte estaban los carlistas y de la otra los federales.

Hay necesidad de que volvamos sobre nosotros mismos, y comprendiendo la gravedad de la situación, hagamos un esfuerzo para que esto cese. Mañana no falten quizá motivos para que haya centro, derecha é izquierda; pero entonces preciso es que los republicanos sepamos tratarnos los unos á los otros con la consideración que nos debemos. Y ya que nos dividamos, sea por cuestiones de principio ó de conducta, jamás por meras cuestiones de personas.

El Gobierno se propone hacer todo lo posible para que esto suceda; y al efecto entiende que hay que satisfacer las necesidades que todos sentimos y realizar las reformas á que todos aspiramos.

Tenemos, señores diputados, una verdadera guerra civil: la tenemos en las provincias del Norte y del Oriente, y aunque de menos importancia en al-

gunas provincias del centro. No se trata de una de esas insurrecciones pasajeras por que ha pasado tantas veces la nación española; se trata de una guerra tenaz y persistente; que lleva mas de un año de existencia, tiene su dirección, cuenta con una verdadera organización administrativa, recauda contribuciones y presenta un Estado enfrente del Estado; de una guerra que asola nuestros campos, rompe nuestros puentes, interrumpe nuestras vías férreas, corta los telégrafos y nos incomunica en cierto modo con el resto de Europa.

La primera necesidad, la mas universalmente sentida, es poner término á esa guerra. (*Bien, bien.*)

¿Qué debemos hacer para conseguirlo? Ante todo, contener la indisciplina del ejército, sin lo cual es completamente imposible destruir las facciones. Para contener esa indisciplina es preciso castigar con mano fuerte, no solo á los soldados que se insubordinen, sino tambien á los jefes y oficiales que no sepan morir en sus puestos para contener la insubordinación de sus tropas. (*Bien, bien.—Varias voces: A los jefes. Otras voces: A todos.*)

Quéjense esos jefes y oficiales de que en las cosas de la guerra hay cierta arbitrariedad, gran falta de justicia; y debemos hacer que la justicia reine en el ejército, como en todos los ramos de la administración pública. (*Bien, bien.*)

Los hombres que se batieron contra nuestros enemigos merecen recompensa, pídánla ó no los interesados, propónganla ó no sus jefes. Así, una de las primeras medidas que adoptaremos es que todos los jefes y oficiales, que lleven mas de un año en campaña y se hayan batido lealmente contra los insurrectos obtengan una recompensa, si no han obtenido otra gracia del Gobierno.

Por otra parte, es preciso evitar para lo sucesivo que los ascensos se den al favor ó por antojo de los ministros. Debe dárseles en juicio contradictorio, y al efecto establecer tribunal de honor en los diversos cuerpos del ejército. (*Aplausos.*) Lograremos de esta manera, no solo que haya completa justicia en las armas, sino tambien que el ejército comprenda que debe ser el ejército, no de tal ó cual partido, sino de la nación española. (*Prolongados aplausos.*)

Estamos dispuestos á llevar la justicia hasta tal punto, que hasta se revisen las hojas de servicio. (*Nuevos y nutridos aplausos.*)

No basta, sin embargo, señores, que pensemos en el ejército de hoy; conviene pensar además en las dificultades de mañana. Todos vosotros sabéis que están para cumplir 18,000 soldados, y que hay necesidad de que los repongamos con arreglo á la nueva ley de reemplazo, segun la cual han cam-

nueva ley de reemplazo, según la cual han cambiado completamente las condiciones del ejército. Según ésta, ha de haber un ejército activo, compuesto solo de voluntarios, y una reserva en que deben entrar todos los mozos de 20 años. Desde el ministerio de la Gobernación, al que pertenece este ramo, he trabajado para acelerar el alistamiento, que está ya hecho y casi ultimado en todos los pueblos de España, y dentro de breves días todos los hombres útiles para la reserva ingresarán en los respectivos cuadros. Hay absoluta necesidad de que se organice la reserva, y se la organice perfectamente para que tengamos medios de terminar la guerra.

Pero ¿basta esto? Entiendo, señores, que cuando se trata de un país en guerra, no es posible aplicar á la guerra las leyes y las garantías de la paz. (Bien, muy bien.) No sé de ningún pueblo culto, no sé de ningún pueblo libre, donde á la guerra se hayan dejado de aplicar las leyes de la guerra. (Aplausos.) Nosotros vendremos aquí á pedirnos lealmente medidas extraordinarias. (Nuevos aplausos.)

Todo esto, señores, trae consigo grandes dificultades: calculad cuanto no deben haber aumentado el presupuesto las muchas necesidades de la guerra civil. El presupuesto de la Guerra es hoy, en efecto, grande; exige cada día grandes gastos el continuo movimiento de las tropas.

De otro lado, ya sabéis que por leyes de la anterior Asamblea el soldado cobra doble haber del que antes cobraba. Agregad á esto que hemos debido armar batallones de francos y movilizar voluntarios. Calculad cuáles no habrán sido nuestras dificultades, cuando además hemos encontrado exhaustas las arcas del Tesoro, y los parques sin armas.

Esto nos trae como por la mano á la cuestión de Hacienda.

Al llegar á la cuestión de Hacienda, apenas tiene un valor para decir lo que debe. Con pensar que al fin del mes de junio el déficit del Tesoro llegará á 546 millones de pesetas ó sea á 2.200 millones de reales; con saber que los vencimientos del mismo mes importan 153 millones de pesetas, y no tenemos recursos mas que por la suma de 32 millones, resultando por lo tanto un déficit de 121 millones, fácilmente comprenderéis cuán grave y difícil es la situación de la Hacienda.

¿Qué podemos hacer nosotros? No podemos ni siquiera presentaros el presupuesto del año económico de 1873 á 1874, porque ¿qué presupuesto hemos de hacer sin que sepamos cuáles son las funciones propias del Estado, las de la provincia y las del municipio? ¿No comprendéis que la organización del presupuesto dependerá de la forma de la República, es decir, de las atribuciones que reser-

veis al centro federal? No podemos presentaros un plan de Hacienda, interin no esté formulada la Constitución política. Lo que sí podemos y estamos resueltos á hacer es desbrozar el camino al futuro ministro de Hacienda, es resolver hasta donde podamos la cuestión de la Deuda flotante, la cual, ya que no desaparezca, cosa de todo punto imposible, haremos al menos que se la organice, para que, después de la Constitución política, pueda abordarse y resolverse el problema de la Hacienda.

Entonces será cuando podamos lograr la nivelación del presupuesto; que no cabe nivelar presupuestos donde el ministro de Hacienda vive agobiado de continuo por los vencimientos del Tesoro, donde tiene que hacer frente á una Deuda flotante enorme, y apenas tiene tiempo para ir buscando el dinero bastante á cubrir las grandes atenciones del día. Entre tanto, castigaremos severamente los diferentes presupuestos de los ministerios, y reduciremos los gastos á su mínima expresión, para que se vea que en situación tan apurada hacemos los mayores sacrificios por aligerar la carga de los pueblos.

Todos vosotros sabéis que los republicanos tenemos un sistema tributario nuestro, y empeñada la palabra de realizarlo; pero ¿es posible que pensemos en reducir las rentas, cuando ni aun con todas las existentes podemos cubrir las atenciones del Estado? ¿No comprendéis, que si esto hiciéramos, la necesidad, que es casi siempre superior á las leyes, vendría pronto á restablecer las rentas en el ser y estado que antes tenían? ¿Qué sucedió con la contribucion de consumos? La habeis abolido en 1854, y las Cortes Constituyentes en 1855 se vieron obligadas á restablecerla; la habeis abolido en 1868, y las Cortes en 1870 tuvieron que autorizar á los pueblos para establecerla como arbitrio municipal.

Esto os prueba que cuando la necesidad de las cosas exige que una contribucion exista, aunque vosotros la declareis abolida, renace; y para que esto no suceda, lo mas conveniente es empezar por reducir los gastos con arreglo al estado de la riqueza pública.

Solo entonces serán duraderas las reformas, que es á lo que aspiramos y consagramos nuestras tareas.

Debemos entrar además en otra índole de reformas.

Las Cortes de 1869 proclamaron la absoluta libertad de cultos, y la consecuencia lógica, la consecuencia obligada de esa libertad es la independencia completa de la Iglesia y del Estado. (Bien, bien.) Desde el momento en que en un pueblo hay absoluta libertad de cultos, las Iglesias todas pasan á ser meras asociaciones, sujetas á las leyes gene-

rales del Estado. En esto, por cierto, no ganará solamente el Estado, sino también la Iglesia. La Iglesia hoy, á pesar de sus alardes de independencia, no puede leer en España una bula de su pontífice sin el *pase* del Estado, ni nombrar por sí misma á sus obispos, ni establecer las enseñanzas que le convienen; al paso que despues de esta reforma será completamente libre para regirse como quiera, sin necesidad de que el Estado intervenga en sus actos.

Cierto que el Estado no la dará entonces las subvenciones que antes; pero la Iglesia encontrará, de seguro, en la caridad de sus creyentes los medios necesarios para hacer frente á sus obligaciones. Y si llegará un día en que esta Iglesia se rebelara contra el Estado, si llegase un día en que abusara de la independencia que tratamos de darle, como habria perdido el carácter que hoy tiene, y no seria mas que una asociacion como otra cualquiera, tendríamos el derecho de coger el mas alto de los poderes y colocarle en el banquillo como al último de los culpables. (Grandes aplausos.)

Otra de las reformas que necesitamos con urgencia, es la de la enseñanza. En las anteriores Cortes ya los republicanos quisimos establecer la enseñanza gratuita y obligatoria. Encontramos graves dificultades, porque se nos decia que no se puede obligar á un padre á que enseñe á sus hijos. ¡Vano sofisma que es bien fácil destruir! ¿Pues qué, todas las leyes del mundo no obligan á los padres á que alimenten á sus hijos? Las leyes imponen esta obligacion á los padres y á los abuelos, y cuando estos faltan, la imponen á las madres.

Como se puede obligar á los padres á que alimenten á los hijos, se les puede obligar á que los den enseñanza. El hombre ¿se alimenta acaso solo del pan? ¿No necesita del alimento material, del intelectual y del moral, atendida su triple naturaleza? Estamos decididos á hacer todo lo posible para establecer la enseñanza gratuita y obligatoria.

Pasando ya de la península á nuestras provincias de América, debo deciros que, si queremos conservar la integridad del territorio, entendemos que no se la pueda conservar con el actual régimen. (Aplausos.)

Nos hemos encerrado aquí en un círculo vicioso: no podemos llevar á nuestras provincias de América las libertades que tenemos en la Península, porque se creeria que obedecíamos á la presión de los insurrectos, y los insurrectos por su parte dicen que no pueden deponer las armas porque la patria les niega las libertades concedidas á los peninsulares, libertades que son inherentes á la personalidad humana. Por este camino no es posible llegar á ninguna parte. Hemos sostenido que las libertades individuales son anteriores y superiores á toda

ley escrita y forman parte de nuestra propia personalidad; y donde quiera que haya hombres sometidos á nuestras leyes, allí debemos llevar nuestras libertades. ¿Cómo quereis, señores diputados, que haya paz en nuestras provincias de América bajo el régimen actual? ¿Ignorais acaso que los naturales de nuestras provincias americanas se educan los mas, bien en las universidades de los Estados Unidos, bien en las de España? Vienen á estas universidades respiran el aire de la libertad, se impregnan de nuestros sentimientos, participan de nuestras luchas; ¿y quereis luego que, al volver á sus hogares, vean con calma que allí domina un régimen completamente distinto?

Debemos llevar también á cabo la obra de la abolición de la esclavitud. La esclavitud es ahora mas dura para los cubanos que antes, porque tienen el ejemplo de Puerto-Rico, donde se han emancipado 40,000 esclavos.

De las reformas políticas vengamos á las sociales. Supongo, señores diputados, que os habreis fijado en el carácter de las revoluciones políticas; todas entrañan una revolucion económica. Son las revoluciones políticas, en su fondo, una guerra de clase á clase, es decir, un esfuerzo de las clases inferiores para subir al nivel de las superiores. ¿Qué ha sido esa larga serie de luchas políticas que consumió las fuerzas de la República romana durante siete siglos? No fué mas que la guerra de la plebe contra el patriciado; no fué mas que el deseo de la plebe de elevar su condicion al nivel de la de los patricios. ¿Qué ha sido durante la Edad Media esa larga lucha de las Comunidades, que ha traído perturbada durante dos siglos toda Europa? No ha sido mas que la guerra de las clases medias contra las aristocráticas; es decir, el deseo de las clases medias de elevarse al nivel de la nobleza. Esta revolucion tuvo su crisis suprema en 1789, y desde entonces toma vida el cuarto estado. Las clases jornaleras tienen hoy el mismo instinto, los mismos deseos, las mismas aspiraciones que tuvieron las clases medias.

Y bien, nosotros no podemos resolver todos los grandes problemas que esto trae consigo; pero ¿quién duda que podemos hacer algo en este sentido? ¿Quién duda que podemos cuando menos realizar las reformas verificadas en otros pueblos que por cierto no pueden ser calificados de utópicos, ni decir que se dejan arrastrar por la fuerza de las teorías? Ninguno de vosotros ignora lo que pasa hoy en Europa; entre jornaleros y capitalistas hay una lucha que se verifica de diversas maneras, pero que se revela principalmente por las huelgas, medio esencialmente perturbador, que trae consigo

grandes alarmas: medio que no hace mas que complicar el problema, puesto que dificultando la produccion, disminuye la riqueza y se resuelve en contra de los mismos que le emplean. ¿No hemos de poder convertir esta lucha en otra mas legal y pacífica? Sustituyamos á las huelgas los jurados mixtos, compuestos de obreros y fabricantes, para resolver todos los problemas relativos á las condiciones del trabajo. Estos jurados han nacido espontáneamente en nuestro pueblo; los tenemos establecidos en diversos puntos; no tenemos mas que sancionar la obra de la espontaneidad social.

Debemos tambien velar por que los niños no sean víctimas, ya de la codicia, ya de la miseria de sus padres: debemos evitar que se atrofien y enerven en los talleres por entrar en ellos antes de la edad necesaria para sobrellevar tan rudas tareas. Hemos de dictar condiciones para los niños que entren en las fábricas, y sobre todo, hacer que el trabajo no impida su desarrollo intelectual, que por desgracia es muy escaso en las clases jornaleras.

Ningun país del mundo puede estar interesado en que su raza degenera: todos los países del mundo están, por lo contrario, interesados en que las razas conserven y aun aumenten su pujanza y sus bríos, para que los hombres sea ciudadanos útiles y miembros activos de la gran familia humana. Y esto no es posible alcanzarlo sin leyes que defiendan á los niños contra los abusos de sus padres.

Queremos realizar además otro pensamiento que abrigaba ya el anterior Gabinete. A nuestro parecer, es necesario cambiar, en beneficio de las clases jornaleras, la forma de venta de los bienes nacionales. Ya cuando se trató de venderlos en 1836, hubo una voz autorizada que manifestó la necesidad de que estos bienes se cedieran, no á título de venta, sino á censo.

Si entonces se hubiera creído al que esto decia, ¡cuán distinta no seria hoy la situacion de la nacion española! ¡Cuántos millares de propietarios no habria hoy completamente identificados con la revolucion, que la hubieran defendido á toda costa, así como hoy están, por desgracia, apegados á las antiguas tradiciones y á las antiguas ideas, siendo auxiliares y cómplices de la rebelion de D. Carlos! Si entonces se hubieran dado las tierras á censo, si se las hubiera puesto al alcance de las últimas clases sociales, esas clases jornaleras serian hoy la base y el sosten de la obra revolucionaria, mientras que hoy en los campos son sus mas decididos enemigos.

Pensamos, por lo tanto, cambiar la forma de enagenacion de esos bienes, haciendo que en vez de vendérselos, se los dé á censo reservativo, con

facultad en los jornaleros para ir redimiendo el censo por pequeñas partes, á fin de que pronto sean propietarios de sus tierras en pleno alodío.

Pudiera hablaros, señores diputados, de otras muchas reformas; pero creo que bastan las dichas para el tiempo que podemos emplear en realizarlas. ¿Qué podremos hacer sobre esto desde el momento en que entremos en la discusion de la Constitucion política de la República? Fáltame ahora solamente decir que es necesario que aceleréis la obra de esa Constitucion; que es necesario que no perdais momento; que debeis nombrar, si es posible, hoy mismo, la comision que ha de redactar el proyecto y la que debe demarcar los futuros estados federales. Solo constituyendo rápidamente la República; solo dando á conocer que la República no es un peligro; solo haciendo comprender á todo el mundo que la federacion no compromete la unidad nacional, peligro que algunos temen y otros afectan temer; solo así conseguiremos que los pueblos de Europa tengan el respeto debido á la República española y empiecen por reconocerla.

Caminamos á este fin, y no perdenoremos medio para alcanzarlo lo mas pronto posible. Nuestro ánimo es que todos los pueblos entiendan que no solo no somos un peligro para los demás, sino que no lo somos ni aun para nosotros mismos.

Y si vosotros, recordando las palabras que os he dirigido, por mas que salgan de lábios desautorizados, en vez de consumiros en luchas estériles, entrareis en cuestiones de verdadera importancia para la vida de la nacion, yo os lo aseguro, se salvará la República, por grandes y poderosos que sean sus enemigos. (Aplausos.)

Se procede á la eleccion de presidente, y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

Don Nicolás Salmeron, 167.—Don Estanislao Figueras, 74.—Sr. Suñer (mayor), 1.—Sr. Blanc, 2.

Quedó proclamado presidente don Nicolás Salmeron y Alonso.

El señor PRESIDENTE: Señores diputadas constituyentes, tan difícil como honroso es el cargo que acabais de conferirme: jamás soñé alcanzarlo, porque nunca creí merecerlo, careciendo de la autoridad y condiciones personales necesarias para ocupar este altísimo sitio. Pero como vuestra voluntad es soberana, y pues vuestros votos hasta aquí me han elevado, estad seguros de que hasta donde mis flacas fuerzas alcancen, en cuanto una voluntad firme é inquebrantable valga, yo habré de contribuir á que juntos todos, sin divisiones, porque no debe haberlas cuando se trata de la salud de la patria y de la salvacion y aun del honor de la República, contribuiré, repito, con la autoridad que me habeis conferido, á facilitar vuestra

obra, para que pronto podamos mostrar al mundo que los principios republicanos afirman el derecho y garantizan la paz de todos los españoles, y para que lleguemos á establecer una legalidad comun que acabe para siempre con esta série de reacciones y de revoluciones que trae perturbados los ánimos, y que tan hondamente ha quebrantado todos los intereses del país. (Bien, bien).

Permitidme, señores diputados, por mas que carezcan de autoridad, algunas reflexiones sobre la mision de las Córtes Constituyentes de la República española. Pensemos cuáles son las condiciones en que vienen á obrar, cuáles son las dificultades que tienen que vencer, cuál el derrotero que la razon y el patriotismo de consuno les trazan, y cuál, por último, el fin seguro á que habrán de llegar, si en la justicia se inspiran.

Sois por plenitud de derecho los representantes de la nacion española; es en vano que los enemigos de la República pretendan disputaros ni amenguar siquiera la augusta representacion que habeis recibido por virtud de un llamamiento legal que el asentimiento unánime del país ha sancionado, y que los principios constitucionales imponian sobre la voluntad de todos los poderes y sobre los intereses de todos los partidos políticos. Mas es lo cierto que por una série de circunstancias que todos debemos deplorar, y en que todas las parcialidades políticas tienen alguna parte, incluso nosotros (que es bueno decir toda la verdad, por mas que la verdad amargue): es lo cierto, repito, que estas Córtes se componen en su casi totalidad de republicanos federales, y que faltan los representantes de otros intereses, de otras aspiraciones, parcialidades políticas enteras de las que han venido disputándose el imperio de España, y á quienes tanto debe la causa de la libertad y del progreso.

Por esto, si firmes y seguros con la representacion que de derecho nos corresponde, tenemos que cumplir una mision mas alta que la de servir y favorecer los intereses y las aspiraciones del partido republicano, es necesario que por nuestra conducta, por nuestras obras, por el bien que á nuestros adversarios mismos deparemos, lleguemos á ser de hecho, en la realidad, la representacion genuina de la Nacion. Haced que las Córtes, que hasta ahora parecen la representacion exclusiva del partido republicano federal, lleguen á ser las Córtes de la nacion española, y que las clases conservadoras tengan que agradecer nos el haber amparado sus propios intereses tan bien como si aquí hubieran tenido una fuerte y poderosa representacion: ¿qué mision mas santa, mas augusta, se ha encomendado jamás á ningun partido político? (Aplausos).

Impórteos poco, señores diputados, que se pueda

decir que por virtud del retraimiento no tienen representacion aquí las demás parcialidades políticas. Estad seguros de que inspirándoos en los principios que siempre ha predicado la democracia española de que siguiendo el camino iniciado por las minorias, que han combatido desde aquellos bancos, nunca por el poder, siempre por el derecho, tendreis la representacion de todo lo que vale, de todo lo que debe ponderar en la política de los pueblos libres; que en tanto vale, en cuanto en la razon y en la justicia se sustituya. (Aplausos.)

Pues bien, señores; ¿es que por ventura represente la democracia el predominio ó el imperio de una clase, de una parcialidad, en el organismo de las sociedades, contra el resto de las clases y de los partidos políticos? No, y mil veces no. La democracia no representa el predominio ni el imperio arbitrario de una clase, de un estado, por numeroso que sea, sobre y contra los otros; no es el predominio ni el imperio del cuarto estado contra las clases que han venido abriendo el camino del progreso y de la civilizacion humana, y que por lo tanto han ejercido el poder.

Es cierto que la democracia trae el cuarto estado á la vida política, todavía desheredado en la esfera económica de aquellas condiciones, sin las cuales no tiene el poder político aquel vigor interno que las fuerzas sociales le prestan; pero es cierto tambien que al traerlo á la vida política social, no es para que domine con exclusivo imperio; no es para que imponga servidumbre á las demás clases y á los demás partidos; es para que establezca, es para que consolide (y á nosotros toca esta mision) el reinado del derecho, bajo el cual todos alcancen la misma dignidad y puedan ejercer igual soberanía. Decid si no por que los derechos de la personalidad humana son el evangelio de la democracia.

Esto es lo que en mi opinion, señores diputados, la democracia representa. No teman, pues, las clases conservadoras el advenimiento del cuarto estado á la vida política; no teman la demanda de reformas sociales, necesarias para ejercer el poder político; que si el recuerdo de su larga servidumbre á veces le exacerba, el derecho que invoca ni consiente venganzas, ni reclama violencias.

Si esto es así, señores diputados, aun cuando por el retraimiento aparezca que somos solo Córtes que representan un partido político, podemos decir que bajo nuestra bandera, bajo nuestro principio, que es el derecho, no hay intereses, no hay elementos, no hay clases sociales que no tengan su legítima, su genuina representacion; representacion mas alta, mas ilustre que la que pudieran alcanzar aquí por el órgano de los mismos interesados en mantener sus seculares privilegios. Señores

diputados, si esta mision habeis de cumplir, dadas las criticas circunstancias por que atravesamos; en el aislamiento de los demás partidos, hasta del mismo que proclamó con nosotros la República; con la insurreccion en numerosas provincias á nombre de principios que la justicia condena y que el progreso de los tiempos hace imposible; con la administracion desquiciada, con el Tesoro exhausto de recursos, con la relajacion de la disciplina en el ejército aun de todo vínculo de la autoridad, porque descoyuntada de todo punto ha encontrado á la sociedad española la República el dia de su advenimiento, necesitais armaros de una gran prudencia, de una gran serenidad de ánimo y de un gran dominio sobre vosotros mismos, de tal suerte que no llegueis jamás á dar oídos á la pasion ni al interés de partido, y que podais sobreponeros á lo que ha perdido aquí á todas las situaciones anteriores, á lo que ha acabado con la monarquía, y á lo que de seguro, si prevaleciera, acabaria con la República; al egoismo.

Aprended, señores, como dice un vulgar refran de nuestra lengua, á escarmentar en cabeza ajena; ved que se ha perdido la monarquía, no tanto porque no contara aun en nuestra patria elementos todavía fuertes y poderosos, sino porque quisieron hacer que la monarquía fuera y sirviera solo para los dinásticos, y desde el punto en que dejó de ser bandera de principios bajo la cual vivieran todos los españoles, la monarquía se hizo imposible, y cayó por sí misma. Pues si nosotros pretendiéramos hacer la República solo para los republicanos, sobre cometer un crimen terrible para el cual jamás podríamos esperar perdon de las generaciones presentes, ni pedir conmiseracion á nuestra memoria de las generaciones futuras, mataríamos en el instante mismo la República. Y bajo este espíritu esclusivo y egoista, verdaderamente satánico, ¿pretendereis implantarla en España?

Es preciso, es indispensable que con la mano puesta sobre nuestra conciencia, y nuestra razon fija en el ideal eterno de la justicia, pensemos en hacer la República para España; que nos apresuremos á invitar, á excitar, y si necesario fuere, á rogar á todas las clases que ahora parecen fuera de la organizacion republicana, que vengan á cooperar con nosotros á un fin que no se encierra en los estrechos límites de un partido, sino que debe abrazar todos los ámbitos de la patria y rejuvenecer nuestro espíritu para afirmar de una vez y definitivamente el imperio de la libertad.

Yo desde aquí, aunque poca autoridad mi voz alcance, he de decir tambien á las clases conservadoras, que acaso tengan menos estrechez de miras que los partidos políticos que la representan, que

no solo no deben temer los principios que la democracia entraña, y cuya forma genuina es la República, pero ni siquiera los que trae consigo la organizacion federal. Contra la division histórica que la gerarquía cerrada de las clases sociales ha venido durante largos siglos elaborando, nosotros no predicamos, nosotros no pretendemos, nosotros, por el contrario, rechazamos con todas las fuerzas de un ánimo entero y varonil la disolucion social que en algunas torpes y erradas tendencias se sostenga y propague; que si afirmamos como un principio fundamental de la sociedad humana, la igualdad; no queremos la desorganizacion; antes bien, nosotros establecemos como principio el libre organismo de la igualdad humana, en el cual y bajo el cual caben todos los elementos sociales, por contrarios que sean, pudiendo todas las clases, por grande que sea el antagonismo, que el interés y las preocupaciones hayan engendrado, venir á constituirse, segun los fines racionales humanos, que son los únicos que prestan sávia y aliento á la civilizacion, y pueden afirmar la definitiva armonía de las sociedades. Nosotros, es cierto que condenamos los privilegios históricos que nada absolutamente representan; mas no precisamente por ódio ni aversion, sino porque los han condenado los tiempos, porque son títulos verdaderamente caducos. Lo que queremos, lo que nosotros deseamos, lo que afirmamos, es que todas las fuerzas sociales libremente se organicen; las de arriba, las de abajo y las de en medio, que todos estos grandes, que todos estos nuevos organismos sociales constituidos vengan á ser el alma, el espíritu íntimo que informe luego la Constitucion democrática federal, de suerte que todos ellos de consuno, y en su peculiar representacion, puedan alcanzar el poder, que hasta ahora se ha venido negando á los menos fuertes, á los mas ínfimos, que son en cambio los que soportan el peso de la vida.

Si estos organismos la República federal de suyo exige, presta con ellos tambien todas las condiciones que es posible pedir, y que con derecho pueden reclamarse de la organizacion política del Estado para la resolucion de todas las cuestiones sociales.

No olvideis, señores diputados, que no se puede pedir, que no se puede demandar que en una hora, que en un instante cambien las condiciones sociales de la vida de un pueblo; no penseis que estas reformas sean obra esclusiva de un partido. Todas las instituciones, todos los fines humanos necesitan cooperar para que se realicen y cumplan; si no, son obras efímeras que duran solo lo que uno de esos fugaces relámpagos que cruzan en noche lóbrega por el horizonte. Las reformas sociales deben además atemperarse á las condiciones particulares

cuasi siempre locales, que en medio de la complejidad de las circunstancias históricas de la vida de los pueblos, hacen que cambie el problema social de una region á otra, con ser el mismo el principio de justicia bajo el cual deba resolverse. Pues á estas exigencias únicamente puede satisfacer la organizacion democrático federal.

El intento de cambiar las condiciones sociales cortando con la tajante revolucionaria todos los obstáculos que puedan oponerse, hace de todo punto insoluble el problema, tormentosos sus medios, estériles sus procedimientos, y aun inícuos sus resultados. En cambio, si desde el Estado nacional hasta el municipio se afirma la peculiar soberanía de los organismos políticos, y los organismos sociales constituyen libremente según los fines humanos, entonces desaparece el despotismo de las reformas impuestas de arriba, y adquiere el derecho aquella flexibilidad que el progreso de la justicia exige.

En este sentido, pues, señores diputados, valga decir desde lo alto de este sitio á las clases conservadoras, que no teman que la República federal vaya á quebrantar la unidad de la patria, ni á herir inícuamente los intereses que ellas representan. De ninguna suerte. Antes, por lo contrario, viene á preparar la suave pendiente que debe conducirnos á realizar las reformas sociales que el derecho del cuarto estado reclama, y que la justicia y hasta el buen sentido aconseja á las clases conservadoras que se antieipen á otorgarle.

No quiero molestar por mas tiempo vuestra atención, señores diputados; voy á acabar; mas antes me habreis de permitir que os diga que es absolutamente indispensable, aun cuando se constituya una fuerte mayoría, aun cuando haya una minoría tambien fuerte y disciplinada, que todos, absolutamente todos, prestemos nuestro acatamiento, ofrezcamos el obsequio de nuestro voluntario respeto á los acuerdos de la Asamblea; que si no lo hacen los republicanos, que si no lo hacen los interesados en afirmar y consolidar el imperio de la República federal en España, ¿tendrian derecho á esperar que lo prestaran sus adversarios, acaso apercebidos ya, si por nuestras discordias interiores nos destruamos, para repartirse nuestros despojos y sepultar con oprobio el régimen democrático?

Es necesario, señores diputados, que la minoría se discipline en este sentido; que sepa que hay una Asamblea soberana por la voluntad del pueblo, por la fuerza del derecho, por el asentimiento del país, y aun por el respeto de nuestros propios adversarios, y que manteniendo la pureza indubitable de sus intenciones han templado su ardor y su impaciencia en los procedimientos, considere que mas

se han de ganar y conquistar las reformas con la razon y haciendo que la justicia llegue á prevalecer entre los hombres, que imponiéndolas por la fuerza.

¡Ah, señores diputados! ¡Qué poco vale la fuerza en el mundo! Por mas que aparezca ante la generalidad de los humanos que la fuerza solo es la única que impera y avasalla á los individuos y á los pueblos, la verdad es que la fuerza solo sirve para una cosa, para derribar los obstáculos que se oponen al camino de la civilización; mas solo se consolidan, solo se afirman en la vida de los pueblos, que por algo es el hombre un sér racional, aquellas obras que se fundan en los eternos principios de la razon, y que sirven á los fines divinos de la justicia.

Es, pues, de todo punto indispensable que la minoría preste este gran servicio, y crea en la palabra de un amigo verdaderamente desinteresado, servicio que es para sus propias ideas tanto maspreciado, cuanto más fie á la moderación y menos á la impaciencia.

Por su parte la mayoría, aunque se sienta fuerte por el número y enaltecida por la representación que la está encomendada fuera de su propio partido, sabrá mantener aquella moderación y prudencia necesarias para demostrar que no se vence á las minorías con la fuerza de los votos, sino primero y principalmente por la fuerza de la razon y de las ideas. Y sinó recordad que ha poco tiempo existia una Asamblea en la cual era muy corto el número de republicanos; y por la fuerza de las ideas, por esa virtud verdaderamente divina que poseen, venció aquel pequeño número á una inmensa mayoría en tres batallas consecutivas. Consecuencia de ellas es esta Cámara constituyente, á la cual saludo, esperando que sepa servir el alto fin que la patria la ha encomendado. (Aplauso.)

El señor CASALDUERO pidió la lista de los diputados que son empleados.

Se eligieron varias comisiones y se levantó la sesión.

Eran las seis y media.

Sesion del 14 de junio de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. DON NICOLÁS SALMERON.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El señor ORENSE (don José María): Debo manifestar en este sitio, á fin de que lo sepan mis electores, que, habiendo perdido toda esperanza de que se hagan en este año las reformas económicas, sin las cuales creo que la revolucion es estéril y no se

cumple con la voluntad de los pueblos, deseo que determinen si he de dejar de pertenecer al Congreso y me he de retirar sencillamente á mi casa, ó de continuar en la Cámara para seguir lidiando un dia y otro, aun sin esperanza de conseguir mi objeto. Además, como hay la costumbre de suponer que no nos damos por satisfechos con nada, y que tenemos un deseo insaciable de reformas, tengo necesidad de decir que nos conformamos muchas veces con muy pequeñas cosas.

En efecto, ayer tuvimos el gusto de oír las reformas que el señor Pi nos anunció, y apruebo desde luego la separacion de la Iglesia y el Estado, la abolicion de la esclavitud, las medidas en favor de los niños y de las mujeres, y lo relativo á dar los bienes nacionales á censo, en lugar de venderlos, como se ha hecho en otra época. Mi disidencia respecto á lo manifestado por el señor Pi consiste en que yo veo que continúa con todo el sistema tributario actual, sin hacer nada en favor del pueblo; pues yo estoy tan convencido de que la revolucion no se consolida como no sea haciendo grandes y profundas reformas económicas, que no sé qué contestar cuando muchos me dicen: «¿Y qué hemos adelantado, si hasta ahora la República no es mas que la continuacion del Gobierno anterior?» Esto he oído en todas partes.

El señor MINISTRO DE ULTRAMAR (Sorní): Echa el señor Orense una porcion de cosas de menos, que cree han debido hacerse, pero ¿es posible que en veinticuatro horas haga este Gobierno todas las reformas de que su señoría se ha ocupado? ¿Basta con decir: queda desestancado el tabaco? ¿No comprende su señoría que hay que adoptar una porcion de medidas antes de poner en práctica esa reforma, para que no se interrumpa la elaboracion y para atender á los contratos que hay hechos con los proveedores por espacio de algunos años, y en los que puede haber necesidad de alguna indemnizacion? ¿No hay que pensar en el derecho que se ha de imponer á la introduccion de los tabacos, la contribucion industrial que habrá de establecerse sobre ese ramo, y lo que habrán de pagar los expendedores? Pues todo esto hay que prepararlo antes de presentar esa reforma. Esto aparte de otras consideraciones que necesita tener presentes el señor ministro de Hacienda. Estoy conforme con que debe desestancarse el tabaco, porque el Gobierno no puede ser buen fabricante; pero no puede hacerse con solo traer un proyecto de ley diciendo: «Queda desestancado el tabaco,» sin hacer antes el estudio conveniente.

El señor ORENSE: Pido la palabra para rectificar.

El señor PRESIDENTE: El reglamento concede

á los señores diputados el derecho de dirigir preguntas ó anunciar interpelaciones en dias determinados, uno de los cuales es hoy; y, respecto á las preguntas, dispone que han de hacerse en términos breves y concisos, sin que conceda rectificacion alguna. Solo permite despues de la contestacion anunciar alguna interpelacion, si así se cree oportuno.

El señor ORENSE: Voy, pues, á dirigir una interpelacion al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Puede su señoría anunciarla.

El señor ORENSE: La interpelacion que tengo que anunciar es relativa á que en el programa que ayer ha espuesto el Gobierno se han olvidado las reformas económicas, que son las que mas desea el pueblo, y sobre las que parece que el Gobierno desea tomarse algun tiempo para resolverlas.

El señor PRESIDENTE: Está anunciada la interpelacion, y ahora al Gobierno corresponde señalar el dia en que la ha de contestar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Ládico): El señor Orense se queja de que el respetable señor presidente del Gobierno, al esponer su programa, no dijera cuáles son las reformas económicas que piensa plantear; y el encargado recientemente del departamento de Hacienda debe manifestar á su señoría que se están estudiando varios proyectos de ley, que en su dia se someterán á la resolucion de la Cámara. Hoy por hoy no deben hacerse públicos, porque podria comprometerse su éxito; pero el actual ministro de Hacienda se compromete á traer oportunamente proyectos de ley muy importantes, que cambiarán quizá el modo de ser de la administracion pública de este país. Suplico, pues, al señor Orense nos conceda algunos dias de tregua, y creo que la Cámara no tendrá dificultad en concederlos del mismo modo.

El señor PASCUAL Y CASAS: Siento no ver en su asiento al señor Ministro de la Guerra; pero de todos modos, voy á dirigirle unas preguntas, en mi concepto importantes, que la mesa me hará el obsequio de trasmitírselas, y estoy seguro que procurará contestarlas.

La primera es relativa á si está dispuesto el señor ministro á traer á las Cortes las hojas de servicio de los militares ascendidos desde la proclamacion de la República, especialmente las de aquellos que, procediendo de la clase de paisanos, han pasado de un golpe á elevadas categorías de la milicia.

¿Está dispuesto el señor ministro de la Guerra, y esta es otra pregunta que tengo que dirigirle, á castigar con mano fuerte á los asesinos del bizarro coronel de cazadores de Madrid, muerto en las calles de Sagunto, y á proponer una manifestacion

de aprecio á la memoria de este desgraciado, única víctima del honor y de la disciplina militar en estos tiempos?

El señor PRESIDENTE: Se pondrán en conocimiento del señor ministro de la Guerra las preguntas del señor diputado.

El señor LA ROSA: He pedido la palabra, en primer lugar, para dirigir una pregunta al señor ministro de Estado. ¿Es cierto que algun representante de Gobiernos extranjeros en España, ha mostrado deseos de retirarse y ser reemplazado por otro individuo de distinta categoría?

Pasando ya á otra pregunta, deseo saber si los señores Ministros están dispuestos á tener toda la calma necesaria para no dar una credencial ni atender á una recomendación, aún cuando sea de considerable número de individuos de la Cámara, para no ser sorprendidos como han sido otros que han ocupado esos puestos, y no dar, en una época de moralidad y justicia, el funesto ejemplo de que individuos que reúnan las peores condiciones que un hombre puede tener en sociedad hayan venido á ocupar cargos importantes. Suplico, pues, á los señores ministros me digan si están dispuestos á aceptar la responsabilidad que por los nombramientos que hagan les pueda alcanzar, sin que baste decir que han sido sorprendidos por informes que se les hayan podido dar, porque yo creo que la responsabilidad de los ministros....

El señor PRESIDENTE: Advierto al señor Diputado que las preguntas deben ser concisas y concretas.

El señor LA ROSA: Agradeciendo la advertencia del señor Presidente, no digo más, y me siento.

El señor ministro de ESTADO (Muro): Sabe el señor La Rosa que la República española únicamente está reconocida por los Estados-Unidos de América y por Suiza. Nuestras relaciones con las demás potencias son cordiales, y el Gobierno, y especialmente el que tiene la honra de dirigirse á la Cámara, practicará todas las gestiones necesarias para que esas relaciones se estrechen más y más para que todos los países reconozcan la República española, salvando siempre, por supuesto, en todas estas cuestiones el decoro de la Nación. El Gobierno se propone hacer entender que la República española no es de propaganda ni invasora, sino un gobierno estable y de orden, que se limitará á gobernar la Nación, sin procurar por ninguna clase de medios propagar las ideas republicanas federales á ningún otro país.

El señor ministro de FOMENTO (Benot): Comprendo la responsabilidad que contraen todos los ministros cuando se trata de hacer nombramientos, y natural es que procuren no comprometer su nom-

bre, evitando que recaigan en personas indignas; pero si algo me pudiera confirmar en la resolución que tengo de dejar cuanto antes este banco, sería las molestias que me está causando la cuestión personal. Desde el momento en que fui nombrado hasta esta mañana pasan ya de 270 las notas que sobre destinos, remociones y cambios se me han presentado. Ni he podido leerlas, porque ni aun he tenido el tiempo necesario para estudiar las graves cuestiones de que ayer se hacía mención en el programa del presidente del Poder ejecutivo; pero diré por punto general, que no pienso tampoco hacer remociones de una manera impremeditada; y sin que se ofenda el señor La Rosa, manifestaré que el cargo que hace al Ministerio cae más bien sobre las individualidades de la Cámara: los diputados presentan las notas, los ministros no; lo que estos desean es el acierto.

El señor GONZALEZ CHERMÁ: Quisiera saber si el ministerio está decidido á utilizar en los cargos públicos los servicios de los republicanos federales que sean acreedores á ello por su capacidad y honradez.

Elección de la Comisión permanente de Gobernación.

Procediéndose en seguida al nombramiento de esta Comisión, y verificado el escrutinio, resultaron elegidos los señores Palanca, Castillo, Moran, Santamaría (don Emigdio), Muñoz, Nougues, Brogueras, Armentia, Bartolomé y Santamaría y Labra.

Fuéronlo igualmente para la de Marina los señores Perez Pastor, Castaneda, Rojas, Sauvall, Miranda, Obertin y Gomez Segura.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): Se suspenden las votaciones y tiene la palabra el señor Presidente del Poder ejecutivo.

El señor Presidente del PODER EJECUTIVO (Pi y Margall): Pido venia á las Cortes para leer un proyecto de ley sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Concedida en efecto, ocupó la tribuna el señor presidente del Poder ejecutivo y leyó un proyecto relativo á la renovación total de los ayuntamientos y Diputaciones de provincia, acordándose que pasaría á la Comisión correspondiente.

El señor ALVAREZ (don Laureano): Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor Ministro de la Gobernación á propósito del proyecto que se acaba de leer.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): Estamos ya en la orden del día, y no puedo conceder la palabra para dirigir preguntas.

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el acta del distrito de Soria.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): Orden del día para el lunes: Dictámenes de la Comisión de actas y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

Sesión del 16 de junio de 1873.

Abierta á las tres bajo la presidencia del señor Palanca, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor TORRES Y TORRES presentó á las Cortes una esposicion de la Comisión provincial de Salamanca para que la Cámara se digne acordar la suspension inmediata de la venta de todos los terrenos comunales, hasta tanto que se resuelva en definitiva sobre tan importante y trascendental asunto.

El señor SUAREZ GARCIA: Tengo el honor de presentar á las Cortes una esposicion de la Junta republicana del Ferrol, solicitando autorizacion para armarse en defensa de las instituciones proclamadas por la Asamblea.

El señor LA HIDALGA presentó á las Cortes una esposicion de los jefes y batallon de voluntarios de San Sebastian, suplicando á la Cámara se sirva acoger bajo su amparo á las 25 viudas y 72 huérfanos de los carabineros que en el encuentro del día 4 del corriente y en el puente de Enderlaza fueron bárbaramente sacrificados por hordas del cabecilla que sin duda por un sarcasmo sangriento se llama sacerdote y se apellida Santa Cruz; y en cuya esposicion se hacen resaltar las dificultades con que luchan los defensores de la República, que si caen prisioneros son asesinados ó quemados vivos, mientras los facciosos apenas sienten el rigor de la ley.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion de ley:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la consideracion de las Cortes la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de la República para que, cuando lo crea conveniente, llame y movilice la primera reserva nacional, con arreglo á la ley de 27 de febrero del corriente año y sujecion al art. 2.º de los adicionales de 17 de mayo último.

Art. 2.º Se decreta un impuesto general extraordinario de guerra de 100 millones de pesetas para el ejercicio de 1873 á 1874.

Art. 3.º Se conceden al Gobierno de la República todas las facultades extraordinarias que crea necesario ejercer en las provincias teatro de la guerra para conseguir la pronta terminacion de la insurreccion carlista.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de estas facultades.

Art. 4.º Las Cortes nombrarán comisiones de su seno, compuestas de diputados de las provincias vasco-navarras y catalanas, para que, de acuerdo con el Poder ejecutivo, se trasladen al teatro de la guerra, á fin de imprimir incesante actividad á las operaciones militares y tener al corriente de los acontecimientos de la campaña á las Cortes Constituyentes.

Estas comisiones podrán, de acuerdo tambien con el Poder ejecutivo, disolver parte ó todos los batallones francos, así los creados por las diputaciones como por el Gobierno, y proceder á su reorganizacion, consultando á dichas diputaciones y á las autoridades militares.

Las comisiones repetidas darán cuenta á las Cortes del uso que hicieren de estas facultades.

Palacio de las Cortes 4 de junio de 1873.—Juan Domingo Ocon.—Francisco Suñer y Capdevila (menor).—Rafael Manera.—Benito Arabio Torre.—José Prefumo.—Bartolomé Plá.»

El señor OCON la apoyó, fundando la necesidad de que se apruebe el art. 1.º en el estado anormal por que atraviesa el país, perturbado por las facciones carlistas.

La del 2.º en que uno de los primeros elementos que se necesitan para hacer la guerra es dinero, y y la del 3.º en los desmanes que cometen los carlistas y en la necesidad de concluir la guerra.

Recordó los horrores de Sanahuja y Berga, para hacer notar la desigualdad que existe entre la crueldad de los carlistas y la tolerancia del Gobierno.

Se nos dirá que nos salimos de la Constitucion, continuó, pero esto no es exacto; y á este propósito refirió la siguiente anécdota:

«En la pasada guerra civil el general Espartero hubo de decir alguna vez á Zurbano que le daban continuas quejas de que se salía de la Constitucion; á lo que este general hubo de responder: «Me salgo de la Constitucion porque de ella se salen los facciosos; pero los bato y me vuelvo á la Constitucion.»

Entró luego á defender la conveniencia del nombramiento de comisiones, porque en su concepto han de activar la guerra, y se ofreció á formar parte de ellas.

Después de esto, fué tomada en consideracion.

Se dió cuenta de otra proposicion concebida en estos términos:

«Artículo 1.º Las certificaciones y títulos profesionales que expidan las universidades libres ó cualquiera otro centro de enseñanza de la misma índole, cuando se refieran á actos ó ejercicios en que haya intervenido una comisión de profesores del centro universitario oficial, tendrá la misma

eficacia y el mismo valor legal que los expedidos por aquellos centros oficiales.

Art. 2.º Los que obtengan títulos profesionales en cualquiera universidad libre tendrán aptitud con ellos para desempeñar todos los cargos y destinos para los cuales se requieran por la ley carreras y títulos determinados, como si estos los hubieran alcanzado en las universidades oficiales, siempre que en los ejercicios para su expedición hubiere concurrido la comisión oficial de que habla el artículo 1.º.

Palacio de las Cortes á 15 de junio de 1873.—Angel de Torres.—Rafael Veredas.—José María Ugarte.—Pedro P. Herrera.—Francisco de Paula del Castillo.—Adolfo de la Rosa.—Luis del Rio.»

El Sr. TORRES Y GOMEZ la apoyó, y fué tomada en consideración, pasando á la comisión respectiva.

Se dió cuenta de esta otra:

«Pedimos á las Cortes se sirvan nombrar una comisión de 25 diputados, encargada de redactar y someter á aquellas el proyecto de ley fundamental de la República federal española, y acordar que la elección se haga por papeletas, escribiendo en cada una 25 nombres.

Palacio de las Cortes 16 de junio de 1873.—Joaquín Gil Berges.—Benito Girauta Perez.—Antonio García Gil.—Federico Riesco.—Francisco Campany.—Mariano Muñoz Nougués.—J. Payela.»

El Sr. GIL BERGES la apoyó, encareciendo la necesidad de que se haga la Constitución, y lo conveniente que, en su concepto, es para esto que se elija la comisión de 25 individuos, nombrados directamente por la Cámara, escribiendo 25 nombres en cada papeleta.

El Sr. LANDA quiso saber á qué criterio han obedecido los firmantes al señalar el número de 25.

El Sr. GIL BERGES dijo que realmente el número es arbitrario; que solo se ha querido que fuese crecido, para que pudiesen entrar en la comisión todas las aspiraciones de la Cámara.

El Sr. LANDA dijo que tenía motivos para sospechar de los fundamentos y razones de esa cifra, con lo cual no estaba conforme.

El señor OLAVE dijo que la designación del número obedece á ciertas agrupaciones que se han hecho en consonancia con las cuestiones relativas á la federación.

El señor SARDA manifestó que en efecto se había acordado dar cierto número de esa comisión á las agrupaciones y otro número á las notabilidades de la Cámara, y pidió que se disminuyese uno de estos para poder dar representación á los intereses de la provincia de Navarra sin aplazar la aprobación de la proposición.

El señor CERVERA contestó diciendo que no se quería prejuzgar nada, y si solo hacer una Constitución que sirviera á todos de bandera, y añadió:

«El señor Olave se ha creado un fantasma para que tenga eco lo que su señoría ha dicho, si no aquí, en Navarra. Ahora nada se prejuzga; la reunión privada que ha tenido la Cámara ha sido para ponerse previamente de acuerdo todos los diputados, cualesquiera que sean sus opiniones ó intereses de localidad. Nadie puede desconocer lo apremiante de que la Cámara nombre la comisión que ha de redactar la Constitución de la República federal española, y para ello se ha tratado por los diputados, de una manera amistosa y privada, acerca de la manera mejor de resolver esta cuestión.

El señor OLAVE rectificó.

El señor LOPEZ SANTISO defendió la proposición.

El Sr. LANDA habló para alusiones, diciendo que si se prejuzgaba la cuestión de federación protestaba de que se quisiera formar un solo cantón de las Provincias Vascongadas y Navarra.

Se aprobó la proposición.

Se leyó otra que decía:

«Artículo único. Se derogan todas las disposiciones vigentes en lo relativo á la cesantía de los antiguos ministros de la Corona y de los individuos del Poder ejecutivo, los cuales quedarán sujetos para la clasificación de sus derechos pasivos á las leyes comunes de los empleados en la administración civil.

Palacio de las Cortes 8 de junio de 1873.—Francisco Casaldueiro y Conte.—Leon Taillet.—Francisco Valero.—Alberto Araus.—Pedro Martín Benitas.—Juan Fernández Latorre.—Agustín Bullón de la Torre.»

El Sr. CASALDUERO la apoyó, y fué tomada en consideración, pasando á la comisión respectiva.

Se entró en la orden del día, siendo aprobados varios dictámenes de la comisión de actas.

Se nombraron comisiones y se levantó la sesión. Eran las seis y media.

Sesión del 17 de junio de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. DON NICOLÁS SALMERON.

Abierta á las tres y cuarto, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

El señor SARDA: Tengo el honor de presentar á las Cortes una exposición del Ayuntamiento popular y Comité republicano de la villa de Marmolejo, en la provincia de Jaén, felicitando á la Cámara por el acuerdo de que la República democrá-

tica federal sea la base del gobierno de la nacion española, y excitando el patriotismo de la misma á fin de que adopte las medidas convenientes para la conclusion de la guerra civil, arreglo de la Hacienda, mejoramiento de las clases sociales y propagacion de la enseñanza popular.

El señor SECRETARIO (Cagigal): Pasará á la Comision correspondiente.

El señor AURA BORONAT: Ruego á la mesa se sirva hacer constar mi voto conforme con la mayoría en la votacion por medio de la cual se proclamó como forma de gobierno la República federal.

El señor BONET Y GALZA: Tengo tambien que rogar á la mesa que haga constar mi voto conforme con el de la mayoría en la votacion en que se adoptó la República federal.

El señor PRESIDENTE: Constará en el acta y en el *Diario de las Sesiones*.

El señor ZORRILLA: Debo recordar á la mesa que hace seis ú ocho dias un señor diputado pidió al señor ministro de la Guerra una relacion de las gracias y ascensos concedidos por aquel departamento desde el dia 11 de febrero hasta la fecha; esa relacion no ha venido, y como creo que es de gran importancia, porque entraña abusos escandalosos que constantemente denuncian la prensa y la opinion pública, deseo que ya que no se halla presente el señor ministro de la Guerra, se sirva la mesa poner en su conocimiento la pregunta de si está dispuesto á dar principio á la revision de hojas de servicio, y especialmente de todas las gracias concedidas en el ya indicado período, á no ser las propuestas por méritos de guerra.

El señor PRESIDENTE: Oportunamente se puso en conocimiento del señor ministro de la Guerra la peticion que se hizo uno de los dias anteriores, y hoy se le comunicará la pregunta que hace su señoría.

El señor NAVARRETE: Ruego á la mesa ponga en conocimiento del Gobierno que le anuncio una interpelacion sobre el estado militar y político de España.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del Gobierno.

El señor SANCHEZ VILLORA: Tengo el honor de presentar á la mesa, con objeto de que lo pase á la comision de actas, un documento referente al acta de Almansa.

El señor SECRETARIO (Cagigal): Pasará á la comision de actas.

El señor PALANCA: Ruego á la mesa se sirva hacer constar mi voto conforme con el de la mayoría en la votacion en que se adoptó como forma de gobierno la República federal.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Dirijo á la mesa

igual ruego que mi amigo el señor Palanca.

El señor PRESIDENTE: Constarán estos votos en el acta y en el *Diario de las Sesiones*.

El señor CORREA Y ZAFRILLA: Deseo que la mesa se sirva hacer constar mi voto conforme con el de la mayoría en la votacion en que se proclamó la República federal de Ledaña, en la provincia de Cuenca, felicitando á la Cámara por la proclamacion de la República federal.

El señor PRESIDENTE: Constará en el acta y en el *Diario de las Sesiones* el voto de su señoría, habiéndose recibido la felicitacion con agrado.

El señor TORRES Y GOMEZ: Tengo el honor de presentar á las Córtes una espcicion de los que se hallan cumpliendo condenas en el establecimiento penitenciario de la Coruña.

El señor SECRETARIO (Cagigal): Pasará á la comision correspondiente.

El señor PERELLO: Tengo el honor de presentar una exposicion del partido republicano de la villa de Alcudia de Carlet, provincia de Valencia, felicitando á las Córtes por la proclamacion de la República federal.

El señor PRESIDENTE: La Cámara ha recibido la felicitacion con agrado.

El señor SANROMÁ: Suplico á la mesa se sirva transmitir al señor ministro de Hacienda el ruego que voy á dirigir. Este se reduce á que se traiga aquí á la mayor brevedad posible el expediente que se ha instruido por la direccion general de Aduanas, y que ha dado origen á un reciente decreto reformando en sentido muy poco liberal por cierto algunos de los artículos de las ordenanzas de Aduanas de 1870.

Necesito tener á la vista estos antecedentes, y con especialidad el dictámen de la mayoría del Consejo de Estado sobre este punto, oponiéndose terminantemente á toda reforma restrictiva de las ordenanzas; y lo necesito porque, entre otras cosas, quizá podrá conducir al Gobierno á derogar inmediatamente una disposicion tan poco conforme con el espíritu liberal de la revolucion del 68, y menos todavia con el carácter y las tendencias de la actual situacion.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda el ruego de su señoría.

Se recibieron con agrado las felicitaciones que dirijen á las Córtes por la proclamacion de la República federal:

El Ayuntamiento republicano de Ayamonte.

El Ayuntamiento popular de Nombela.

El comité republicano federal de Illescas.

El ayuntamiento y comité republicano federal de Alburquerque, Valencia.

El comité republicano democrático federal de Belmez.

La diputacion provincial de Sevilla.

El ayuntamiento, junta de armamento y defensa, comité local y milicia ciudadana de Olesa.

El comité republicano federal de Carballido.

Las autoridades civiles y militares, el ayuntamiento popular, las corporaciones científicas y literarias, los Voluntarios de la República, los institutos del ejército, guardia civil y carabineros de Sevilla.

Las Cortes quedaron enteradas de que la comision permanente de Marina habia elegido presidente al señor Suarez García y secretario al señor Gomez Sigura; y la de Reglamento, presidente al señor Suñer y Capdevila (mayor) y secretario al señor Girauta Perez.

Tambien lo quedaron de las comunicaciones de varios señores diputados proclamados por diferentes distritos, manifestando que optaban los señores Gonzalez Alegre, por Oviedo; Perez Pastor, por Dénia; Castellano, por San Clemente; Ocon, por Segorbe, y Gonzalez (don José Fernando), por Huesca.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de actas que quedaron sobre la mesa.

Sin debate alguno fueron aprobados los relativos al distrito de la Laguna (Canarias) y Moron (Sevilla), quedando admitidos y proclamados diputados los señores don Ramon Dominguez y Lopez y don José Gonzalez Janer

Acto continuo se procedió á elegir la comision que habia de entender en el suplicatorio para procesar al señor Pedregal y Guerrero.

Verificado el escrutinio, resultó haber obtenido votos los señores Payela, 32.—Fantoni, 32.—Del Rio, 31.—Boet, 5.

Quedaron, en su consecuencia, elegidos los señores Payela, Fantoni y Del Rio.

Procedióse en seguida á la eleccion libre de los seis restantes.

Verificado el escrutinio, obtuvieron votos los señores Hidalgo, 15.—Castillo, 9.—Herrera, 9.—La Rosa, 7.—Calzada, 6.—Palma, 6.—Boet, 2.

Quedando elegidos los seis primeros.

Prévia la vénia de la Asamblea, ocupó la tribuna el señor ministro de Hacienda y leyó un proyecto de ley autorizando la continuacion de los actuales presupuestos hasta que la Cámara haya votado la Constitucion; anunciándose que pasaria á la comision respectiva.

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el dictámen de la comision de Gobernacion relativo á la renovacion de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Igualmente se leyeron, y quedaron sobre la mesa, los dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de los distritos de Bobadilla (Puerto-Rico), Puente Caldelas, Tortosa, Pozo Blanco y Benavente, por donde resultan electos los señores Torre y Mendieta, García Escudero, Bes Hediger, Villalva y Morán, y declarando nula la del distrito de Aoiz (Navarra).

El señor VICEPRESIDENTE (Palanca): Orden del dia para mañana: preguntas é interpelaciones, y discusion de los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

Sesion del 18 de junio de 1873.

A las tres se abre la sesion bajo la presidencia del señor Palanca.

Se lee el acta, siendo aprobada.

Un señor diputado, cuyo nombre no sabemos, pregunta al ministro de la Guerra por qué sigue la lucha en el Norte y no son vencidos los carlistas, y por qué no se mandan los batallones francos al teatro de la guerra.

Otro diputado presenta una esposicion del pueblo de Villanueva de la Reina, para que en lo sucesivo se llame Villanueva de la República federal. (Grandes risas.)

El señor Martinez pregunta si el gobierno está dispuesto á castigar los desmanes de los francos.

El señor Estévanez dice, que mientras es ministro de la Guerra no se han cometido desmanes algunos por estos cuerpos.

El señor Latorre pregunta muy incomodado qué destino se va á dar al palacio de Oriente.

Pregunta tambien, entre las risas de todos los diputados, si el ministro de la Guerra quiere tomar algunas medidas para evitar que vaya tanta gente al ministerio.

El señor Estévanez dice que no tiene mas remedio que recibir á todo el mundo que va allí á sus negocios.

El señor Latorre, con grandes voces, dice que la patria es primero que todo.

El señor Estévanez dice que la patria no tiene nada que ver con esto.

El señor Latorre no satisfecho con esto dice que anuncia una interpelacion sobre este asunto.

Grandes risas.

Un diputado pide los expedientes de Balsain, de los dos millones de la caja de Ultramar y otros.

El señor Perez dice que si está dispuesto el go-

bierno á castigar al general Velarde por haber abandonado su puesto.

El ministro de la Guerra asegura que el general Velarde abandonó su puesto con orden suya.

El señor Maisonnave se dirige al gobierno para que declare si está dispuesto á hacer respetar los acuerdos de las Córtes Constituyentes.

El señor Pí contesta afirmativamente.

El señor Forasté se levanta y con grandes voces increpa duramente al ministro de Gracia y Justicia porque ha mandado procesar á los autores de un cartel contra la Asamblea.

Empieza á dirigir duros ataques al gobierno.

El presidente llama al orden, dándole el usual tratamiento de señoría.

El señor Forasté dice que no es señoría y sí ciudadano.

Se promueve un pequeño altercado con la presidencia, y se dá lectura de un artículo de reglamento prohibiendo los tratamientos.

Un diputado gallego dice que las alteraciones de Bande no han sido en sentido carlista, y únicamente por haberse mandado tasar los templos.

El ministro de la Guerra asegura que en efecto los partes recibidos dicen que el grito era de «viva la religion»; pero que él habia creído siempre que este grito y el de viva Carlos VII eran iguales.

Otro diputado gallego pregunta al gobierno si es cierto que por el ministro de Gracia y Justicia, se han circulado órdenes para la venta de los templos, lo cual va á producir fatales consecuencias, aumentando considerablemente el número de los enemigos de la República.

El señor SOCIAS: Quisiera saber si el señor ministro de la Guerra está dispuesto á que se aclaren los sucesos del dia 11.

El señor ministro de la GUERRA: Para mí esos sucesos están suficientemente claros; pero si no lo cree así el señor Socías, está en su derecho procediendo como necesite para verlos tan claros como yo los veo.

El señor SOCIAS: Pues anuncio una interpelacion sobre este asunto, y deseo me diga el señor ministro si está dispuesto á contestarla, pues yo lo estoy á esplanarla en el acto.

El señor PASCUAL Y CASAS: Voy á reproducir las preguntas que hice en el último dia hábil de este objeto. ¿Está dispuesto el señor ministro de la Guerra á traer las hojas de servicios de los militares nombrados desde la proclamacion de la República, y en especial los expedientes en que consten los méritos de los paisanos que desde simples ciudadanos han sido elevados á las altas gerarquías de la milicia?

¿Está dispuesto también á dar las explicaciones

que juzgue convenientes acerca de la conducta que se propone seguir el gobierno con motivo de los sucesos de Sagunto?

El señor ministro de la GUERRA: Traeré las hojas de servicio de estas personas que han ascendido con mas ó menos méritos ó sin ninguno; y en cuanto á los sucesos de Sagunto debo decir al señor diputado que se están formando, no una, sino dos causas.

El señor PAZ: Deseo saber si por el ministerio de Gracia y Justicia se ha mandado proceder á la tasacion de los templos católicos, cuya orden ha producido gran perturbacion en algunas provincias.

El señor SECRETARIO (Bartolomé y Santamaria): Se comunicará la pregunta al señor ministro á quien corresponde.

Interpelacion del señor Socías.

Habiendo manifestado el señor ministro de la Guerra, que estaba dispuesto á contestar en el acto á la anunciada interpelacion, obtuvo la palabra y dijo

El señor SOCIAS: Conforme he indicado antes, y supuesto que el señor ministro de la Guerra no tiene inconveniente en contestar en el acto, voy á esplanar mi interpelacion y á dar algunas explicaciones sobre los sucesos del dia 11 del corriente mes. Pido, desde luego, la indulgencia de la Cámara si pudiera incurrir en alguna inconveniencia, por mas que he de procurar ser cauto y prudente para no decir nada que pueda herir altísimas consideraciones de gobierno ni á personas para mí muy respetables, aunque sea en perjuicio mio.

Voy á explicar mis disposiciones como capitán general en los dias 9 y 10, mi detencion á las puertas del Congreso, y las causas de la dimision que presenté al señor ministro de la Guerra. Ante todo, debo decir que mientras el ministro señor Figueras ha desempeñado interinamente la cartera de Guerra, y yo los puestos que me estaban encomendados, no ha habido entre ambos la menor disidencia, y únicamente ha podido haber diferencia de opinion sobre dos cuestiones: la de ascensos y la de disciplina militar. Respecto á la cuestion de ascensos, confieso que me causaban gran sentimiento el ver en quien recaian; y no porque fueran republicanos, pues desde el principio habia dicho ya á mi antiguo amigo el señor Acosta, que debian dárselas las recompensas que merecieron por sus servicios republicanos, como lo han hecho siempre todos los partidos de España.

Y viendo yo que se premiaban con largueza muchos servicios que no merecian premio, me llenaba de dolor; hasta me puse enfermo, como he dicho antes.

En la disciplina han ocurrido cosas muy graves,

las cuales creo se hubieran evitado si se hubiera escuchado al amigo que le indicaba las disposiciones que acerca de ella convenia tomar, y tal vez no se habria llegado al extremo que han llegado ciertas tropas de Castilla la Nueva. Una vez que yo tomé disposiciones contando solo con mi criterio y sin consultar á nadie, dieron el mejor resultado; me refiero á los lamentables sucesos de Vicálvaro.

Voy á entrar á referir mis disposiciones de los dias 9 y 10.

Encontrándome el dia 9 en la capitania general, recibí una orden del ministro interino de la Guerra para que me presentara en el Consejo de ministros que se celebraba aquí: vine con el segundo cabo, y el señor Figueras me manifestó cierta desconfianza en la guarnicion, de lo cual procuré tranquilizarle; y al referirme á los batallones de francos le tranquilicé con mas empeño aun. Sin embargo, me dió orden de que pusiese todas las tropas sobre las armas, y yo en el salon de conferencias mandé al segundo cabo que diera las oportunas disposiciones al efecto.

Me acerqué á algunos cuarteles aquella tarde, y viendo que habia tranquilidad, tanto en ellos como en toda la poblacion, no encontrando por mas que lo busqué, al señor ministro de la Guerra; al anochechar mandé que se retirase, dejando al juicio de los jefes de los cuerpos las fuerzas que habian de quedar vigilando segun la ordenanza previene.

Como el señor ministro de la Guerra no me dió contraorden, fuí á las dos de la tarde del dia 10 á ponerme á sus órdenes, y no encontrándole tampoco, me estuve paseando por las calles sin encontrar síntomas de la menor alarma. Aquí me indicaron algunos ministros la misma desconfianza que habia tenido el Sr. Figueras; busqué de nuevo al Sr. Figueras, y no encontrándole, dispuse que se llamara á todos los generales á las siete y media de la tarde; al llamarlos no distinguí ni me fijé para nada en las ideas políticas, porque yo creo que en cuestiones militares no debe para nada tenerse en cuenta la política. Concurrieron todos, y les comuniqué mis disposiciones, mandando que á las nueve de la noche se constituyeran en los cuarteles por si ocurría algo al dia siguiente.

Hé aquí, señores, la orden que entre otras disposiciones, comuniqué á los generales:

«A los generales Salcedo, don Federico.—Hidalgo y Palacios; brigadieres Soria, Salcedo, don José, Verdú, Pardo, Cañas, Arin, Corbalán, Ibarraza.

Madrid 10 de junio de 1873.

Muy señor mio: Pase usted á situarse en el cuartel de.... y tome el mando de las fuerzas en él acuarteladas, procurando sostener en estas la disciplina en toda su integridad, empleando para tan

importante objeto la prudencia comedida, aunada á la energia salvadora, necesarias para sostener el imperio de las severas leyes de nuestra ordenanza militar, sin las que no hay ejército posible, y no es dado consolidar la República, inseparable del órden, santa aspiracion de nuestro noble pueblo. Proceda usted.... en tan vital asunto segun estos principios y los que además le dicte su bien adquirida reputacion militar y su no desmentida entereza: en el supuesto de que deberán aplicarse sin contemplacion en caso necesario las disposiciones de que habla el título 10, tratado 8.º de nuestras ordenanzas. Incluyo á usted...., para su conocimiento, la adjunta relacion, espresiva de los señores generales y brigadieres que tienen mando en los cuarteles de esta capital.—Dios, etc.»

Esta orden se dió á todos los generales y brigadieres que se hallaban en Madrid. Esta orden fué pública, como públicos son y han sido siempre todos mis actos militares.

Voy á referir una de las cosas mas importantes. Se destinó á la Guardia civil un general, al que se le dieron las mismas órdenes que á los demas, advirtiéndole que como la Guardia civil dependia del ministerio de la Gobernacion, habia yo escrito una carta al gobernador civil señor Estévez, participándole el nombramiento que en él habia hecho para que se pusiera al frente de aquel benemérito cuerpo.

Despues, el capitán general interino de Madrid, que no era otro que el que tiene la honra de dirigiros en este momento la palabra se personó en seguida en el ministerio de la Guerra para dar cuenta de todo al señor Figueras, que no se hallaba allí; busqué al señor Pi y tampoco pude encontrarle; pero sí al gobernador civil, con el que estuve conferenciando mas de tres cuartos de hora, y á quien manifesté cuanto llevo espuesto. El gobernador se ofreció dar cuenta de todo al señor Pi, y yo en esta confianza me retiré, y en union de mis ayudantes recorrí algunos cuarteles, exploré con gran cuidado y los encontré en verdadero estado de tranquilidad, de cuyo estado observé tambien que participaba la capital.

A las altas horas de la noche me fuí á mi casa sin haber recibido parte alguno, ni leve ni grave. Al siguiente dia por la mañana recibí una orden verbal para que fuese inmediatamente al ministerio de la Guerra; antes de emplear el suficiente tiempo para prepararme á salir, recibí otro aviso en el mismo sentido. Fuí al ministerio, me presenté al subsecretario sin saber ni tener la menor noticia acerca de la ausencia del señor Figueras. Me pidió esplicaciones el Sr. subsecretario relativas á la Guardia civil; se las dí, y como no podia menos de suceder,

quedó de ellas al parecer altamente satisfecho, y aunque se ha dicho que yo fui entonces arrestado, no es cierto; ojalá, porque hubiera sido mejor para mí.

Después de esto me retiré; y si he de decir la verdad, noté algo extraño que yo no sabía explicarme en las palabras y en el semblante del señor subsecretario del ministerio de la Guerra. Se ha dicho que había entonces orden de detenerme; pero es lo cierto que á mí nada se me dijo en aquella ocasión. En seguida fui á dar cuenta de todo al señor Pí y Margall, que se disponía á venir á este sitio. Al poco rato, y después de haberme separado de él, me dirigia yo con el señor segundo cabo hacia el Congreso, cuando en la Carrera de San Gerónimo fui detenido, es cierto que con cortesía y atención, por un inspector de orden público: le hice notar que tenia que entrar en la Cámara, y me contestó que era urgente el que fuese al ministerio de la Gobernación.

Yo entonces no intenté entrar en el Congreso, y como creia que si se hacia aquello porque peligrase mi persona, mas peligraria yendo á Gobernación que á Congreso; fui á Gobernación, y allí encontré al gobernador de la provincia. En aquel momento, francamente, me hallaba tan indignado, que pronuncié palabras durísimas, y con motivo, señores, porque la razón y la justicia estaban completamente de mi parte. Parecerá increíble, pero yo no tenia noticia de nada absolutamente, ni aun de la ausencia del señor Figueras, hasta mi presentación en Gobernación, porque vivo algo apartado del centro de la población. Comprendiendo yo que seria que mi persona apareciese á los ojos de todos con ciertos visos de desconfianza, y que aquella detención, aunque llena de buena fé por parte del señor presidente del Poder ejecutivo, era injustificada y tenia algo de aviesa, por mas que no me lo explicaba yo ni todavía me lo explico, dije delante del gobernador civil, que todo aquello era faccioso.

El actual ministro de la Guerra no me contestó nada: el hoy presidente del Poder ejecutivo me rogó apelando á mi patriotismo; me dijo que me quedase allí, y allí me quedé, pero ni detenido ni arrestado. Yo tengo el convencimiento de que en aquel dia se ha engañado la Cámara, el pueblo de Madrid, la milicia nacional y las autoridades; que maquiavélicamente, de una manera facciosa, se llevó adelante lo que se habian propuesto media docena de ambiciosos, porque los demás obraron tan inocentemente como el presidente del Poder ejecutivo y el resto de los republicanos; esta es la triste verdad. Al poco rato de permanecer yo en Gobernación fueron varios jefes de la milicia, y se asom-

braron de oirme el relato de lo sucedido, y dijeron que ellos estaban como yo, al lado de la Asamblea.

El presidente del Poder ejecutivo dijo entonces á presencia de ellos palabras lisonjeras para mí, y añadió que el gobierno habia tomado todas aquellas disposiciones. Una circunstancia importante de la guardia civil, de ese cuerpo modelo de disciplina y de subordinación, que siempre ha estado al lado de la ley esté donde esté, debo hacer presente.

En aquella mañana, como que todos ignoraban, hasta las mismas autoridades, lo que ocurría, el jefe que se hallaba al frente de la guardia civil, ante ese dualismo de autoridades á quien tenia que obedecer, entre el gobierno y la autoridad militar y el gobernador civil, ofició como era lógico, al capitán general y al gobernador civil diciéndole: «estoy al lado de la ley y del gobierno y de la Asamblea, porque ese es el deber del cuerpo de la guardia civil.» En este dia, señores, la justicia toda estaba de mi parte. Mi obligación era disponer las tropas para la quietud y defensa de la población, y así lo hice. Esta satisfacción que doy al Congreso, creo que no era necesaria, porque todo el país sabe cuán grande era la justicia que en este asunto me ha asistido.

Voy al último punto, el relativo á mi dimisión. Esta se ha enlazado con estos sucesos, pero era y es completamente ajena á ellos. Reconocia como origen y causa la entrada en el ministerio de la Guerra del señor Estévez. Hace quince dias que conferenciando yo con el señor Pí, cuando se susurraba sobre la entrada en Guerra del señor Estévez, conociendo como conozco los rígidos principios de moral que generalmente prevalecen en el ejército, le indiqué mi idea resuelta de dimitir.

Yo conferencié con el señor Pí, le dije que debia nombrarse ministro de la Guerra á cualquiera, al general Nouvilas, al señor Contreras, al señor Pierrad, á cualquiera, y le hice ver lo fatal que seria para el país y para el ejército el que se nombrara ministro de la Guerra á un capitán de ayer. Y cuenta que, como particular, el señor Estévez me ha sido siempre simpático; pero como militar, no, porque antes hubiera sido preciso que contestara á los cargos que podrian hacersele por haber desaparecido del ejército de Cuba. Yo era director de Infantería, y como tal, habia tenido ocasión de ver varias veces el expediente del señor Estévez.

Los demás oficiales generales no estaban enterados, y por consiguiente hicieron bien en no presentar su dimisión. En cuanto á mí, creia de mi deber presentarla por las desventajosas cualidades militares del señor Estévez. Quise ir á ver al señor Contreras para tratar de encontrar una solu-

cion que no me pusiera en el caso de manifestar mi repugnancia á la entrada del señor Estévez, y no me lo permitieron. (Murmulló.)

El señor VICEPRESIDENTE (Cervera): Señor diputado, ¿tiene algo que ver lo que su señoría está diciendo ahora con la interpelacion?

El señor SOCIAS: Señor presidente, voy á explicar mis palabras, porque veo que no han sido bien recibidas. He dicho desventajas cualidades en el sentido puramente militar, en el sentido de escuela; no me he referido, ni podia referirme á su valor ni á sus cualidades políticas. Aquí tengo la biografía del señor Estévez, y si la Cámara lo desea, la leeré. (Una voz: Que se lea.) Me parece que he dado ya los detalles suficientes para que las Cortes aprecien los sucesos de los dias 9, 10 y 11, y no tengo por ahora mas que decir.

El señor ministro de la GUERRA: Nada tiene que contestar el ministro de la Guerra á la interpelacion del señor Socias; quien puede contestar es el que entonces era gobernador civil de Madrid.

Ha hecho el señor Socias una protesta de lealtad en aquellos sucesos. Jamás he dudado de ella. A mí me consta que recibió la orden de tomar disposiciones militares; pero me consta ahora: entonces no me constaba, porque el único con quien el señor Socias no contó fué con el gobernador civil.

Me habló S. S. la noche del 10 al 11, y me dijo iba á manifestar al señor Pi que habia tomado precauciones militares de orden del señor Figueras. No estaba el señor Pi y yo le ofrecí ponerlo en su conocimiento. Es verdad que al despedirse me indicó que me habia escrito una carta; pero esa carta no la recibí hasta despues de los sucesos. Nada tiene esto de extraño, si se considera que era una carta particular. Y á este propósito no puedo menos de decir que no comprendo el que asuntos de esta naturaleza se traten estraoficialmente.

Recibí un oficio del jefe del 14.º tercio de la guardia civil, dándome noticia de que acababa de presentarse un general diciendo que de orden del ministro de la guerra iba á tomar el mando de la fuerza, y consultándome qué era lo que debia hacer. Yo, único jefe entonces de aquella fuerza, y muy celoso como soy de mi autoridad, le contesté que hiciera salir del cuartel al general, y si se obstinaba en no marcharse que lo fusilara. No se obstinó el general Palacios en quedarse en el cuartel; pero si lo hubiera hecho, lo hubieran fusilado, con mucho sentimiento mio, pero sin poderlo yo remediar.

Ninguna precaucion tomé el dia 11; ni siquiera mandé reunir la milicia, pues habiendo venido varios jefes y oficiales á pedírmelo, fundándose en que se habia marchado el señor Figueras y habian

entrado ciertos generales en los cuarteles, les dije no tenia autoridad para ello, y solo el alcalde era el que debia dar la orden.

Ha dicho el señor Socias que en la carta que me escribió me decia que habia enviado al general Palacios al cuartel de la Guardia civil. Yo no sabia esto. (El señor Socias: Se lo dije á su señoría.) Si su señoría me lo dijo, no lo entendí, ni lo recuerdo.

Cuando por orden de no sé que autoridad fué detenido el señor Socias y conducido al ministerio de la Gobernacion, dijo al llegar que habia sido atropellado y que existia un Maquiavelo oculto; yo le pregunté por quién lo decia, y me contestó que no se referia ni al señor Pi ni á mí. Con esta contestacion no intenté inquirir mas.

Ahora paso á lo que se refiere á mi persona. Ha dicho el señor Socias que ha presentado su dimision por haber sido yo nombrado ministro de la Guerra. Repetidas veces manifesté al señor Pi y á varios señores diputados que no queria ser ministro de ningun departamento, y menos del de la Guerra, porque temia no sentase bien en el ejército ver de ministro á un capitan. La Asamblea, sin embargo, lo dispuso así, y yo bajé la cabeza ante su mandato.

Ignoro á qué ha podido referirse el señor Socias cuando ha hablado de mis malos antecedentes, porque mi historia es tan limpia como la del primero, y estoy dispuesto á traer aquí mi espediente y todos los antecedentes relativos á mi persona. (El señor Socias: Los traigo yo.) Es falso que me haya fugado de la isla de Cuba. Solicité cuatro meses de licencia para Méjico, y no volví porque me lo impedian razones que desde este banco no debo relatar, y la Cámara me dispensará no espresé mas terminantemente mi pensamiento. Estaba en mi derecho dejando de ser militar, y esto solamente probará que soy un mal oficial, puesto que no tengo la vocacion necesaria para la carrera.

Espero que el señor Socias dirá todo lo que haya podido callar; que yo dispuesto estoy á dar cuantas esplicaciones desee la Cámara.

Por otra parte, el señor Socias y otro digno general son los únicos que han presentado su renuncia por mi nombramiento. Los demás, doblando todos la cabeza, no ante el actual ministro de la Guerra, sino ante el acuerdo de la Asamblea, han venido á presentarse ó han mandado su adhesion. Creo que no me queda nada por contestar y me siento.

El señor SOCIAS: Hasta ahora no he tenido noticia de lo que el señor ministro de la Guerra ha dicho acerca de la orden dada para fusilar al general Palacios; y me sorprende, porque nadie ha sabido tal cosa ni creo el mismo general Palacios;

pero esto es precisamente la continuacion de la historia de S. S.

Ha dicho el señor ministro de la Guerra que todos los generales, escepto dos, han doblado la cabeza ante el fallo de la Asamblea y han aceptado á S. S. como ministro. Ya ha manifestado antes que estos generales estaban en distintas condiciones. A ninguno ni á mis mayores amigos, he contado antes la historia del Sr. Estévez, y á los que se me han acercado á consultarme les he dicho que continuasen en sus puestos.

Yo, por mi carácter de director de infantería, era un fiscal de la ordenanza, sabia la vida y milagros del capitán Sr. Estévez, y no podia continuar á sus órdenes. Por otra parte, ¿cómo hizo la Asamblea el nombramiento? Ya lo he dicho antes, y no he de volver á repetirlo. Desde muy temprano se hizo alarde de fuerzas en todas partes, incluso en los alrededores de este palacio. El Sr. Estévez estaba á caballo (el señor ministro de la Guerra: No.) ó por lo menos al frente de algunos cuerpos, y esto, tenia que influir en la decision de la Asamblea.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cervera): Señor diputado, á la rectificacion.

El Sr. SOCIAS: Voy á ella. Está trascordado el señor ministro cuando dice que ignoraba que el general Palacios habia ido al cuartel de la Guardia civil. No se comprenderia que habiendo yo escrito á S. S. una carta sobre esto, y habiendo estado con S. S. tres cuartos de hora, no le dijera nada. Tal vez le convendria á S. S. decir que no lo sabia.

Yo deploro, y creo que lo deplorarán los generales Pierrard y Palacios, acostumbrados como yo á tener en mas estima la lealtad y la honra que la vida, la forma en que se han estendido los decretos admitiendo nuestras dimisiones; pero al ver la sencillez con que S. S. ha explicado su desaparicion de Cuba sin volver á las filas hallándonos allí en guerra, no extraño que haya entendido la lealtad de cierto modo y haya estendido decretos en la forma que lo ha hecho. En lábios de S. S. creo que esos decretos nos honran.

El señor ministro de la GUERRA: No he negado lo que el Sr. Socias ha dicho sobre el general Palacios. Lo que sostengo, y no habrá nadie que me desmienta, es que no recuerdo que S. S. me hablara de ello.

En cuanto á la forma de los decretos, diré á su señoría que el gobierno de la República ha acordado suprimir la formula de quedar satisfecho de la lealtad, celo é inteligencia, porque suponen los republicanos que si el gobierno no quedara satisfecho de los funcionarios, los llevaria á los tribunales.

Me quedo con el sentimiento de no haber oido leer al Sr. Socias mi biografía, toda vez que no hay delito en que un oficial cuya licencia ha terminado á muchas leguas de su patria no quiera volver á las filas. He sido siempre un mal oficial en el concepto de que nunca he tenido y sobre todo en tiempo de paz, la necesaria aficion al servicio. Si habia guerra en Cuba, he dicho ya qué razones políticas me obligaron á no volver; y si no fuera por encontrarme en este banco, diria cuáles fueron esas razones.

El Sr. Sardá usó de la palabra en defensa del proceder del Sr. Figueras, y despues de algunas palabras del Sr. Pi, terminó la discusion.

Entrando en la orden del dia fueron aprobadas las actas de Alcázar de San Juan y Ciudad-Real, y se puso á discusion el dictámen fijando dia para renovacion de ayuntamientos y diputaciones.

Hubo un lijero debate, y terminó la sesion, quedando sobre la mesa algunos dictámenes de actas á las siete y media de la tarde.

Sesion del 21 de junio de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. DON NICOLÁS SALMERON.

Abierta la sesion á las cuatro, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO y ministro de la Gobernacion (Pi y Margall): Permittedme, señores diputados, que sea hoy el primero que use de la palabra. Traigo á las Córtes una difícil y penosa tarea. El ministerio que tengo la honra de presidir se siente en cierto modo débil, recuerda su origen, y teme no tener todo el apoyo que necesita en las presentes Córtes. Todos vosotros recordais de qué circunstancias fué elegido. Madrid se encontraba en una grande agitacion: por la inesperada ausencia del anterior presidente del Poder ejecutivo, por haberse puesto las tropas sobre las armas, por haberse colocado á ciertos generales al frente de los cuarteles, los voluntarios de la República se agitaban y amenazaban ocupar los puestos estratégicos de Madrid, desconfiando de la vida de la República; vosotros entonces, para salvar aquella situacion crítica y penosa, tratásteis de constituir rápidamente un ministerio.

Teme el actual Gabinete que le pudisteis nombrar entonces solo para salvar las circunstancias del momento, y que, recobrados de aquel estupor, podeis pensar hoy que es necesario que otros hombres vengan á regir los destinos del país. Lo creen tanto mas los hombres que componen el actual Gobierno, cuanto que estas circunstancias son suma-

mente críticas y difíciles. No solo tenemos la guerra civil que entonces teníamos, sino que nos amenazan nuevas conspiraciones. Antes los conspiradores habían enarbolado una bandera gastada y raída, la bandera monárquica, y no temíamos que pudiesen prosperar sus maquinaciones. Mas hoy la reacción ha cambiado de conducta; hoy trata de agitar al país con la misma bandera de la República, oponiendo la República unitaria á la República federal. Hombres que siempre sirvieron á la monarquía; hombres que después de haber prestado sus espadas á doña Isabel II quisieron restablecer el trono caído, aun en tiempos en que todo parecía indicar que era preciso proclamar la República, hoy son los primeros conspiradores y se hacen los más ardientes republicanos á fin de estraviar la opinión y ver si pueden destruir la causa que nosotros sostenemos.

Para desconcertar tantas maquinaciones y poner término á la guerra civil, entiende el Gobierno que es preciso que se halle formado de hombres completamente identificados con la Cámara, de hombres que merezcan su completa confianza.

Se siente también débil el Gobierno porque hay que abordar las cuestiones de Hacienda, que son de suyo difíciles y están cada día creciendo en gravedad é importancia. Hace cuatro meses que el gobierno de la República debe inventar todos los días medios para hacer frente á las atenciones diarias; no á todas las atenciones del Estado, sino á las más perentorias, á las del ejército que está batiéndose contra los partidarios de don Carlos. El mal, lejos de decrecer, aumenta, y aumenta porque, efecto de esas circunstancias difíciles, tenemos que estar haciendo continuas operaciones del Tesoro, con las que va sin cesar aumentando la suma de los intereses. Nos encontramos hoy con un déficit enorme en el Tesoro y otro en el presupuesto; y los intereses del déficit son tales, que están devorando gran parte de nuestras rentas. Ya os he dicho en otra ocasión que no es posible resolver hoy por hoy la cuestión de Hacienda; ya os he dicho que para salvarla es antes necesario que determinen las Cortes cuales han de ser las funciones del Estado; pero os dije también que lo que urgía, lo que era de necesidad absoluta é imperiosa, era resolver la cuestión de la deuda flotante; cosa imposible sin grandes sacrificios.

Esta cuestión no la puede tampoco resolver un ministerio que no tenga una gran fuerza en la Cámara; un ministerio que no sienta la debilidad del presente.

Por estas graves razones, el actual Gobierno se presenta á las Cortes para que éstas le digan si merece ó no la completa confianza de la Asamblea,

y si no la merece, modificarle ó cambiarle de modo que el nuevo Gobierno sea la más legítima expresión del pensamiento de la Asamblea.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á dar cuenta de una proposición que acaba de presentarse.

El señor secretario Bartolomé y Santamaría dió lectura de la siguiente proposición:

«Pedimos á la Asamblea se sirva declarar que el actual presidente del Poder ejecutivo de la República merece toda su confianza, y acordar que, dadas las difíciles circunstancias por que atraviesa el país y los peligros que amenazan á la República, le autoriza para resolver por sí mismo las crisis que ocurran en el Ministerio que preside, nombrando los ministros que, en su concepto, interpreten mejor los sentimientos de la Asamblea y le presten su más decidido apoyo para salvar el orden, la libertad y la República federal.

Del uso de esta autorización dará cuenta á la Asamblea.

Palacio de las Cortes 21 de junio de 1873.—Emilio Castelar.—Juan Tutau.—Rafael Cervera.—Salustio Víctor Alvarado.—Tomás de la Calzada.—Manuel Pedregal y Cañedo.»

El Sr. CERVERA la apoyó, diciendo que en las circunstancias actuales se necesita un gobierno homogéneo, tal como no puede salir de la votación directa de la Cámara.

Leída nuevamente la proposición, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se acordó, á petición de suficiente número de señores diputados, que la votación fuese nominal.

Verificada esta, resultó tomarse en consideración por 184 votos contra 45.

Dióse cuenta enseguida de la siguiente proposición:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer á la Asamblea la siguiente

PROPOSICION.

No ha lugar á deliberar acerca de la proposición concediendo atribuciones al presidente del Poder ejecutivo para resolver las crisis ministeriales.

Madrid 21 de junio de 1873.—Francisco Diaz Quintero.—Francisco Casaldueiro.»

El Sr. DIAZ QUINTERO la apoyó.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la proposición incidental, la Cámara resolvió en sentido negativo.

Abierta discusión sobre la del señor Cervera

El Sr. CALA habló en contra.

El Sr. SUÑER Y CAPDEVILA dijo que iba á votar la proposición de conceder facultades á Pi, porque quiere que salgamos del vacío.

El Sr. CALA rectificó.

El Sr. ARAUS combatió la proposición, mani-

festando ante todo que no se oponia al voto de confianza al Sr. Pi; que lo que queria era negarle facultad para nombrar ministros.

El Sr. ALMAGRO combatió lo espuesto por el señor Araus.

El Sr. CASALDUERO habló en contra.

El Sr. PEDREGAL: Señores diputados, no por voluntad mia, sino por indicaciones de mis amigos, me levanto á consumir el tercer turno. Debais oír al elocuente Castelar; pero he tenido la desgracia de ser designado para ocuparme el último en apoyar la proposicion que se debate, y quisiera brevemente apoyar esta autorizacion, tan necesaria para acabar con estas crisis y estas perturbaciones. (Murmulló).

He observado que en vez de impugnar la proposicion, todos la han apoyado, porque todos han hablado de las contradicciones que hierven en el gobierno, y todos han dicho que una Cámara es incapaz de nombrar gobierno, que necesita unidad de miras, de pensamiento, y que reclama esta reforma. ¿A qué principio, pues, obedece la eleccion directa de la Cámara, que da por resultado un cuerpo informe sin unidad de miras? ¿No habeis aludido tantas veces á los grupos de la Cámara? Pues ¿por qué no arbitrar un medio, que nos dé un gobierno fuerte, enérgico, que levante la República y estirpe los males que nos rodean?

Voy á concluir, porque, como os he dicho, no era yo el que habia de consumir este turno, sino el insigne orador don Emilio Castelar. (El Sr. Castelar pide la palabra para alusiones personales.) El ha pedido la palabra, y de él oireis soluciones enérgicas, que es lo que necesitamos.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Cuando se ha dicho que en éstos bancos no queremos carteras sino reformas, he visto algunos signos negativos, y yo por mi parte debo declarar que me he apresurado á firmar la proposicion de «no ha lugar á deliberar,» precisamente para inutilizarme, y que no se me vuelva á llamar en ninguna modificacion ministerial.

Si yo he hablado de ambiciones personales, ha sido porque aquí hasta ahora no han venido mas que cuestiones personales.

A instancia del Sr. Taillet se leyó el párrafo segundo del art. 81 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué ha pedido el Sr. Taillet la lectura de ese artículo?

El Sr. TAILLET: Para que se cumplan sus disposiciones.

El Sr. PRESIDENTE: Hay quien ha pedido la palabra para alusiones personales, y hay que concedérsela, segun el reglamento.

El Sr. CASTELAR: Señores diputados, agradezco mucho al Sr. Taillet que haya recordado la prescripcion reglamentaria, porque esto me obligará á ser muy breve contestando á las alusiones personales que manifiestamente se me han dirigido. Si de algun punto de las alusiones personales saliera, ruego á la Cámara ruego al señor presidente de la Cámara, cuya justificacion nadie puede poner en duda, que me llamen al asunto.

Señores diputados, aquí se nos ha tachado, dirigiéndose casi exclusivamente á mí de conservadores. No me estraña la tacha, hace mucho tiempo que yo la esperaba, y no la temo. ¿Cómo el que ha estado por espacio de veinte años delante de poderes antiguos, tan gloriosos, tan fuertes, como la monarquía, como la teocracia, como la nobleza, oyéndose llamar demagogo sin temor alguno, ha de temer ahora que las impacencias juveniles le llamen conservador y reaccionario? (Aplausos.) No temo la palabra; estoy acostumbrado á luchar con los fuertes; y si los fuertes son ahora las pasiones revolucionarias, con las pasiones revolucionarias lucharé; que no me ha dado la naturaleza la palabra para ser cortésano de ningun ciego y desatentado poder. (Aplausos.)

Señores diputados, hace diez y seis años decia yo en una leccion del Ataneo, terminando un curso, á la juventud estudiosa que me escuchaba: ¿sabeis cuál es mi deseo? Pues mi deseo es que la generacion que viene me llame conservador, y que la generacion que ha de venir en pos de esta, cuando yo sea viejo, me llame reaccionario. Con esto demostraba yo que tenia fé en el progreso humano; con esto demostraba yo que tenia fé en el cambio de las ideas; porque si soy conservador, si soy reaccionario, yo me examino y yo no me encuentro cambiado. Liberal era y liberal soy; demócrata era y demócrata soy; republicano era y republicano soy; federal era y federal soy; y tengo que decir que hoy me parecen tan pequeños los poderes antiguos, tan mezquinas las ideas reaccionarias, que creo imposible toda restauracion, y no temo que la República perezca por las asechanzas de sus enemigos, mientras temo mucho que se pierda por las imprudencias y por la temeridad de los republicanos. (Aplausos.)

Señores diputados, he oido, sin embargo, de labios del Sr. Araus y de labios del Sr. Casaldiero palabras que debo atribuir completamente á la sinceridad de su carácter y á la bondad de sus intenciones; y estas palabras son, que cuando el uno ha hablado de la revolncion, ha querido decir revolucion moral y no revolucion ni perturbaciones materiales; así como el otro ha prometido esperar que, formuladas sus ideas, definidas, divulgadas, pene-

trando en el seno de la Cámara, en el seno de la nación, el pueblo entero las aclame, y por los medios legales el pueblo entero les dé la razón y la autoridad del derecho. Esa es la gran política; esa es la verdadera política; esa es la única política republicana. Porque, ó República no significa nada, ó República quiere decir que los principios electivos y la soberanía de la opinión han sustituido á los principios hereditarios y á la soberanía de las tradiciones.

Y desde el momento en que sois libres para definir y divulgar vuestras ideas; desde el momento en que sois libres para luchar en los comicios; desde el momento en que las ideas sustentadas en los comicios se levantan á las Asambleas y de las Asambleas pasan á los Gobiernos, desde este momento la palabra revolucion, la palabra revolución material debe ser una palabra abominable, porque es la negación de la República. (Aplausos.)

Y yo temo todo aquello que sea un mentís dado por nuestra conducta á nuestros principios. Y así, yo combato el que la Cámara vote directamente el Poder ejecutivo, como una comisión suya que no sea distinta de ella misma. ¿Sabeis por qué vosotros que nos habeis llamado unitarios; sabeis por qué, y también á esta alusión debo contestar; sabeis por qué? Porque eso de las comisiones de las Cámaras, de las comisiones innominadas, irresponsables, que nadie conoce, que nacen en la sombra, es una tradición jacobina, es una tradición unitaria; tradiciones jacobinas y unitarias que han traído tres años de terror; de cadalsos y de sangre, para concluir por deshonorar la República y engendrar el imperio, es decir, la muerte de la libertad, la muerte de la democracia y la desmembración de un gran pueblo.

Y aquellos que distinguen los poderes y los separan; que no quieren uno solo que represente á la nación; que no quieren dictaduras, ni siquiera de las Convenciones; que respetan la autonomía en todos sus grados y manifestaciones; aquellos, sin alardear de federales, son los que verdaderamente sostienen la única solución que puede resolver todos los problemas y dar la independencia á todos los seres sociales: la República federal. (Aplausos.)

Ha habido otra acusación en el debate, á la que yo quiero responder.

Se ha dicho aquí que nosotros pretendíamos acabar con el hombre ilustre que tiene la entereza de ánimo bastante para aceptar la tremenda responsabilidad del poder. Señores diputados, esa sería una cuestión entre el Sr. Pi y nosotros. Yo tengo seguridad de que el Sr. Pi me conoce; seguridad de que habiendo vivido conmigo dos años en la emigración, cinco años casi en el Directorio, cuatro me-

ses en el gobierno, sabe que yo no tendré ninguna cualidad, pero que tengo la lealtad hácia mis amigos, llevada hasta el último extremo, y que nunca comprometo á un hombre sin aceptar la responsabilidad que me corresponda en sus desgracias y en sus errores, hallándome dispuesto á retirarme y esconderme si triunfa y es feliz en su empresa. (Aplausos.)

Se duda de nosotros, de nuestra lealtad á la República. Ahora es muy cómodo recordar los servicios prestados á la República. Yo no los recordaré: si la República triunfa del desorden, si afianza la autoridad y la justicia, si conserva la unidad nacional, si da todas las libertades dentro de la federación, si resuelve las cuestiones de Hacienda, si mata los déficits que nos devoran, si destruye todos los monopolios, si levanta la personalidad humana y con ella la patria, yo desearé que la gratitud de mis conciudadanos recuerde mis servicios; pero si por desgracia la República fuera la ruina, fuera el desorden, fuera el desencadenamiento de todos los odios y la ruina de todas las libertades, ¡ah! que Dios me perdone, y que la historia me olvide. (Prolongados y ruidosos aplausos.)

Señores diputados, todos defendemos al Sr. Pi y Margall: lo defendemos nosotros y vosotros; vosotros porque decís que tiene ciertas ideas; nosotros porque creemos que representa mejor que nadie el espíritu total de la Cámara. Yo que estoy acostumbrado á los sacrificios, porque los he hecho, debo hacer este sacrificio también; sostener un Gobierno y apoyar á un republicano, á pesar de no hallarme conforme con varias de sus ideas sociales. En algunos momentos me parece que he perturbado mucho á mi patria, y quiero en los años que me restan de vida asentarla en sólidas bases de estabilidad, de orden, de gobierno. Y, señores, la misma campaña que desinteresadamente he hecho desde la prensa, desde la tribuna, desde la cátedra, por la libertad y por la democracia, la voy á hacer ahora por la autoridad, por la estabilidad, por el Gobierno. (Grandes aplausos.) ¡Ah, si! Y quiero hacerlo desinteresadamente. Cuando yo no sea Gobierno, cuando no lo sean algunos de mis ideas, cuando alguien que en muchos puntos está discordante conmigo represente la autoridad dentro de la República, yo lo defenderé con todas mis fuerzas, caeré cuando caiga, me levantaré cuando se levante, le seguiré á todas partes, por una razón, porque sostiene la autoridad, el orden y el gobierno. (Aplausos.) Quiero probar que no pertenezco al número de esos hombres solo dispuestos á defender los ministerios de que forman parte. Quiero probar que la autoridad es compatible con la República, y el orden con la libertad.

Esta Cámara acaba de dar un gran espectáculo: esta discusión no ha salido de los límites de una discusión parlamentaria; aquí todo el mundo ha hablado con dignidad, con alteza de miras, sin personalidades; mayoría y minoría, derecha é izquierda.

Continuemos en este mismo espíritu, levantémonos á la altura de nuestra responsabilidad, miremos la suerte de la pátria, contemplemos que la Europa entera nos mira con desconfianza; demos garantías de que cualesquiera que sean las ideas, que nadie teme las ideas; de que, cualesquiera que sean las reformas, que nadie teme las reformas; de que, cualquiera que sea la emancipación del cuarto estado, que nadie teme la emancipación del cuarto estado; todo se hará por los procedimientos legítimos, con la sensatez, con la paciencia que tienen las Repúblicas sólidas; paciencia que ha llevado á los Estados Unidos, tan federales, á sostener un siglo su Constitución; paciencia que ha llevado á Suiza á sostener su constitución desde el año 48. Porque ahora los términos se han trocado. Los revolucionarios en el mundo no somos nosotros, los hombres de la fuerza, los hombres de la violencia son los que no tienen razón, los reaccionarios, ellos son los hombres de la fuerza. (Aplausos.)

Nosotros tenemos la idea, nosotros tenemos el derecho; pero el ultramontano intolerante, que no quiere la libertad religiosa, se aparta del resto de Suiza y levanta la bandera de la insurrección en el Sunderbund; el esclavista, que quiere tener bajo sus plantas al negro, y azotarle, y vivir con la sangre que extrae el látigo, levanta la insurrección en los Estados Unidos; el carlismo, que no quiere la libertad religiosa, que no quiere la democracia, que no quiere la federación, que no quiere la República, levanta la bandera de la insurrección en la cresta del Pirineo. Nosotros somos el derecho, que es sereno como la justicia; y puesto que somos el derecho ante la conciencia humana, seamos la paz en la pátria; y Dios nos bendicirá y nos bendicirá la historia. (Ruidosos y prolongados aplausos.)

El Sr. CASALDUERO: El Sr. Castelar ha levantado un hermoso edificio, pero lo ha levantado sobre arena. Nadie le ha llamado reaccionario ni conservador, sino amante de la autoridad, y el señor Castelar ha declarado que lo es; y al hablarse de autoridad, ni se ha dirigido ni había para que dirigir un cargo á su señoría. Lo que he dicho, es que se querían allegar elementos de todos partidos liberales, y que á esto se llamaba hacer República; y al decir esto, no hacía yo otra cosa que valerme de las palabras del señor presidente de la Cámara.

Nos ha hecho una ofensa el Sr. Castelar al estrañarse que nosotros hayamos dicho que la revo-

lución debe ser pacífica. La fuerza hay que aceptarla como una necesidad; pero nadie puede tomar la fuerza como base del derecho. (Aplausos.)

El derecho de insurrección no consiste en levantarse cada cual como quiera, sino en el derecho de todos para restablecer el imperio de la ley; y mientras se sostenga el principio de libertad, y mientras no se ataca ley, es un faccioso el que levanta la bandera de la fuerza. (Aplausos.)

Respecto á lo que he manifestado de que se mata al Sr. Pi con esta proposición, el tiempo dirá de parte de quien está la razón. Yo aseguro al señor Castelar que he de sentir una y mil veces apoyar esa proposición, porque con ella se inutiliza al Sr. Pi.

Leída de nuevo la proposición, pidió el Sr. Díaz Quintero que se votara por partes; y consultada la Cámara se acordó que no se votara por partes.

En seguida se aprobó la proposición nominalmente, por 176 votos contra 45.

Sesion del 20 de junio de 1873. (*)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEDREGAL.

Abierta la sesión á las tres y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. BOET: A nombre de los alumnos de las facultades de Derecho, Medicina, Farmacia, Ciencia, Filosofía y letras y carrera superior del notariado de la Universidad de Barcelona, presento una esposición de aquellos estudiantes, en la que piden á las Cortes se sirvan revocar el decreto del día 2 de junio, dado por el Sr. Chao, dejando que continúen en las Universidades de las provincias las facultades tal como están hoy día.

El Sr. COCA reclamó una relación de los ascensos dados en el ejército desde la proclamación de la República, con espresion de los méritos y servicios en que cada uno de ellos se hubiese fundado.

El Sr. RUIZ CHAMORRO presentó nuevos documentos referentes al acta de Villafranca.

El Sr. ALCANTÚ hizo presente á la Cámara que, reunida una numerosa manifestación en los pueblos de Mérida, La Nava, San Pedro y otros, han acordado felicitar á la Asamblea por la proclamación de la República federal, y ofrecer al Poder ejecutivo su apoyo en la estension que se necesite, hasta que se constituya definitivamente la forma federal.

El Sr. CARVAJAL (D. Eduardo): Ruego á la

* Por descuido involuntario hemos publicado la sesión del día 21 antes de la del día 20.

— mesa se sirva hacer constar mi adhesión á la proclamación de la República federal como forma de gobierno.

El Sr. SECRETARIO (Soler y Plá): Constará.

El Sr. LOPEZ SANTISO felicitó á las Córtes en nombre del Comité republicano del partido judicial de Samos, provincia de Lugo.

Las Córtes quedaron enteradas de un telegrama del ayuntamiento, Comité y milicia republicana de Gerona, pidiendo la suspensión de garantías, y que se les permita la entrada, sin pago de derechos, de las armas que adquieran del extranjero.

Así mismo lo quedaron de la felicitación que les dirigen por la proclamación de la República el Comité republicano de Villacarrillo, y el ayuntamiento, Comité y voluntarios republicanos de Casarabonela.

Se dió lectura de la siguiente proposición de ley autorizada por la mesa:

«Pedimos á las Córtes Constituyentes se sirvan aprobar la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Votada por las Córtes la forma de gobierno, autorizarán estas á todos los diputados para que puedan movilizar á aquellos de sus electores que á ello se presenten, y colocándose al frente de los mismos, vayan á combatir á los carlistas, así en las poblaciones como en el campo.

Art. 2.º El Gobierno, de acuerdo con las diputaciones provinciales, facilitará los fondos y material de guerra necesarios al sostenimiento en campaña de las fuerzas movilizadas.

Art. 3.º Si la salud de la República exigiese la suspensión de las sesiones de las Córtes hasta vencer la insurrección carlista, se reanudarán las tareas parlamentarias cuando los diputados constituyentes vuelvan de campaña, después de haber vencido á la reacción.

Palacio de las Córtes 4 de junio de 1873.—Luis Blanc.—Pedro Bernard.—Pedro Miranda.—Antonio Sabau.—Ramon Saldaña.—Benito Girauta Perez.—José Perez Guillen.

Terminada su lectura, el señor Blanc la apoyó fundándose en el mal estado del país y en la necesidad de que concluya la guerra.

Leída de nuevo la proposición, y hecha la pregunta oportuna, fué tomada en consideración, acordándose que pasaria á la comisión correspondiente.

Se leyó la siguiente proposición incidental:

«Considerando que la prohibición contenida en el artículo 88 de la Constitución de 1869 no tiene aplicación cuando están reunidas las Córtes Constituyentes, y obsta por otra parte á la marcha regular de la administración y al exámen y discu-

sión de lo que al país interesa, puesto que todos los ministros sin excepción deben presentarse en la Asamblea nacional á dar cuenta de sus actos y las explicaciones que se les pidan los diputados que suscriben, proponen lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al ministro de Marina para asistir á las sesiones de las Córtes Constituyentes y tomar parte en sus deliberaciones, sin voto, siempre que se trate de asuntos referentes á su departamento.

Palacio de las Córtes 18 junio de 1873.—Manuel Rojas.—Manuel Pedregal y Cañedo.—Adolfo Salabert.—Francisco Suarez.»

El señor ROJAS la apoyó y fué tomada en consideración.

Habiendo acordado la Cámara que se discutiese en el acto, dijo

El señor GONZALEZ CHERMÁ: Yo desearia que la proposición no se limitase al ministro de Marina, sino que se hiciera extensiva á todos los que se puedan encontrar en su caso. Como no hay tiempo para formular por escrito esta enmienda, quisiera que el autor de la proposición se sirviese admitirla desde luego.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): El autor de la proposición puede, si quiere, ampliarla en ese sentido, pero no cabe ya como enmienda.

El señor ROJAS: Yo no encuentro dificultad en que se entienda redactada la proposición en el sentido que desea el señor Gonzalez Chermá, aun cuando no tengo noticia de que haya ningun otro en el caso del señor ministro de Marina.

Sin mas debate, fué aprobada la proposición con la enmienda propuesta por el señor Gonzalez Chermá.

Dióse cuenta de esta otra proposición:

«Pedimos á las Córtes se dignen acordar, con toda premura que las necesidades del país reclama, la supresión del Consejo de Estado, de los tribunales supremos de Guerra, de la Rota, de Cuentas, de todas las juntas consultivas, de gastos imprevistos y secretos, de coches costeados por el Estado, la reducción de sueldo á 36,000 rs. el máximo, excepción en favor de la magistratura, milicia en activo y ministros, con la supresión de los ministerios de Ultramar, Marina y Fomento, y abolición de jubilaciones, retiros y cesantías, principiando por la de los ministros.

Segundo: el fabuloso número de empleados deberá inmediatamente reducirse á una mitad, suficiente, escogiendo la inteligencia, la honradez mas probada y la laboriosidad, á que no se resientan los servicios públicos.

Palacio de las Córtes 7 de junio de 1873.—Toribio Valbuena.—Francisco Sicilia.—Antonio Mu-

ñoz.—Francisco Gomez de Liaño.—Cipriano de la Torre Ajero.—Estéban Samaniego.—Benito Moreno.

El Sr. VALBUENA la apoyó, fundándose en que se deben aliviar las cargas que pesan sobre el contribuyente.

Prévia la correspondiente pregunta, se tomó en consideracion la proposicion anunciándose que pasaria á la Comision correspondiente.

Se leyó esta otra proposicion:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que á los tenedores de la renta del Estado, sea la que se quiera su condicion, se les imponga igual tributo por los beneficios en su haber que á los propietarios territoriales, para subvenir al sostenimiento del Estado.

Palacio de las Córtes 7 de junio de 1873.—Toribio Valbuena.—Cipriano de la Torre Ajero.—Antonio Muñoz.—Benito Moreno.—Francisco Gomez de Liaño.—Estéban Samaniego.—Francisco Sicilia.»

El Sr. VALBUENA la apoyó brevemente.

Prévia la correspondiente pregunta, se tomó en consideracion la proposicion, anunciándose que pasaria á la Comision correspondiente.

Dióse cuenta de esta otra:

«Pedimos al Congreso que si, contra lo que es de esperar, alguna parte de nuestro ejército siguiere el criminal ejemplo de indisciplina é insubordinacion, acto tan vergonzoso como punible, cometido por la mas insignificante parte de aquel, se sirva acordar la suspension de sus tareas legislativas, y que quedando una comision permanente, compuesta de las de presupuestos y constitucional, con un representante mas por cada provincia, se constituya en cada una de estas su respectiva representacion soberana desde el momento que ni por telégrafo ni por el correo pudiesen las autoridades provinciales comunicarse y entenderse con el Gobierno de la nacion.

Palacio del Congreso 7 de junio de 1873.—Toribio Valbuena.—Cipriano de la Torre Ajero.—Antonio Muñoz.—Francisco Gomez de Liaño del Castillo.—Estéban Samaniego.—Benito Moreno.—Francisco Sicilia.»

El Sr. VALBUENA la apoyó, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion, la Cámara acordó negativamente.

Se leyó otra proposicion que decia así:

«Los diputados que suscriben piden á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Con motivo de la proclamacion de

la República democrática federal se concede rebaja de dos años á todos los reos de delitos comunes que estén hoy sufriendo condena, y aquellos que, encausados hoy, se les imponga.

Art. 2.º Se exceptua de esta gracia á todos los reos de homicidio, mutilacion, robos en cuadrilla ó con allanamiento de morada ó aquellos en que por la ley se necesite el perdon de la parte ofendida.

Palacio de las Córtes 8 de junio y primero de la federal República de 1873.—José Rodriguez Sepúlveda.—Antonio Malo de Molina.—Juan Manuel Cabello de la Vega.—Antonio Mola.—Antonio Galvez y Arce.—Francisco Gonzalez Chermá.—Miguel Daufi Puchol.»

El Sr. RODRIGUEZ SEPÚLVEDA la apoyó, y consultada la Cámara, no fué tomada en consideracion la proposicion.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin debate fueron aprobados los dictámenes relativos á los distritos de Baeza (Jaen) y Guia (Canarias), siendo admitidos y proclamados diputados respectivamente por estos distritos los Sres. Estévanez y Leon y Castillo.

Eleccion de la comision de Constitucion.

El señor VISEPRESIDENTE (Pedregal): Se procede á la votacion para el nombramiento de la comision constitucional.

Verificado el escrutinio resultaron elegidos los señores

Orense	206 votos.
Diaz Quintero	204
Castelar	199
Palanca	194
Soler	191
Cala	190
Chao	190
Gil Berges	189
Pedregal Cañedo	189
Malo de Molina	185
Guerrero	182
Labra	179
Andrés Montalvo	177
Maisonave	176
Rebullida	176
Del Rio y Ramos	174
Paz Novoa	173
Cervera	169
Figueras	168
Martin de Olías	167
Moreno Rodriguez	150

- Manera y Serrá. 150
- Canalejas. 144
- Castellano. 140
- Gomez Marin. 108

Las Cortes quedaron enteradas de que el señor don Patricio Lozano, electo diputado por el distrito de la Audiencia de Madrid y por el de Daroca, optaba por este último.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la co-

mision de peticiones, señalados con los números 1.º al 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Diaz Quintero): Orden del dia para mañana: Preguntas, interpelaciones, los dictámenes de la comision de peticiones que acaban de leerse, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las nueve y media.

Palacio de las Cortes 8 de junio y primero de la
 Federal Republic de 1873.—Los señores Serrá
 Canalejas.—Antonio Mado de Molina.—Juan Manuel
 Caballo de la Vega.—Antonio Mado.—Antonio Gar-
 zón y Arce.—Francisco Gómez de las Casas.—Mi-
 guel Damián Pacheco.

ORDEN DEL DIA

Actas

En debate fueron aprobados los dictámenes re-
 lativos a los distritos de Baza (Jaén) y Guis (Ca-
 narias), siendo admitidos y proclamados diputados
 respectivamente por estos distritos los señores Es-
 teban y Lora y Castillo.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal) se pro-
 cebe a la sesion para el nombramiento de la co-
 mision constituyente.

304	Votos
204	Diaz Quintero
199	Castellano
191	Palanca
191	Boyer
190	Cala
190	García
189	(D) Boyer
189	Pedregal Cancho
187	Mado de Molina
182	Quintero
173	Laba
173	Juan Manuel
170	Alonso
170	Rebullida
171	del Rio y Ramos
178	Pax Novoa
168	Cervera
168	Figueras
167	Mado de Ollas
160	Morano Rodriguez

Se leyó esta otra proposicion:
 «Pedimos a las Cortes se sirvan acordar que a
 los tenedores de la renta del Estado, sea la que se
 pague su condicion, se les imponga igual tributo
 por los beneficios en su haber que a los propietarios
 territoriales para subvenir al sostenimiento
 del Estado.»

Palacio de las Cortes 7 de junio de 1873.—To-
 rris Valbuena.—Cipriano de la Torre Ajero.—An-
 tonio Muñoz.—Benito Moreno.—Francisco Gómez
 de las Casas.—Esteban Sarmiento.—Francisco Siel-
 la.»

El Sr. VALBUENA la apoyó brevemente.
 Plevia la correspondiente pregunta se tomó en
 consideracion la proposicion anunciada que pa-
 sara a la Comision correspondiente.

Dios cuenta de esta otra
 «Pedimos al Congreso que se acuerde que se de-
 clarar alguna parte de nuestro ejercito sin que
 el criminal ejemplo de indisciplina e insubordinacion
 con acto tan vergonzoso como punible cometido
 por la mas insignificante parte de aquel, se sirva
 acordar la suspension de sus tareas legislativas, y
 que quedando una comision permanente, compues-
 ta de las de presupuestos y constitucional, con un
 representante mas por cada provincia, se consti-
 tuya en cada una de estas su respectiva represen-
 tacion a partir desde el momento que en por tele-
 grafos en que el correo pudiesen las autoridades pro-
 vinciales comunicarse y enterarse con el Gobierno
 no de la nacion.»

Palacio del Congreso 7 de junio de 1873.—Tor-
 ris Valbuena.—Cipriano de la Torre Ajero.—An-
 tonio Muñoz.—Francisco Gómez de las Casas.—An-
 tonio Muñoz.—Benito Moreno.—Francisco Siel-
 la.—Francisco Siel-
 la.»

El Sr. VALBUENA la apoyó, y hecha la pre-
 gunta de si se tomaba en consideracion la proposi-
 cion la Cámara acordó negativamente.

Se leyó esta proposicion que hecia así:
 «Los diputados que suscriben piden a las Cortes
 se sirvan aprobar la siguiente
 proposicion de ley
 Artículo 1.º Con motivo de la proclamacion de